

PROYECTO DE IDENTIFICACION, REGISTRO Y VALORIZACION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA

BOLIVIA

CÓDIGO DGD : NN3016428

CÓDIGO NAVISION : BOL1403711



LA COOPERACIÓN BELGA
AL DESARROLLO **.be**

TABLA DE CONTENIDOS

RESUMEN EJECUTIVO	6
FICHA ANALÍTICA DE LA INTERVENCIÓN	7
1.ANÁLISIS DE SITUACIÓN	8
1.1 MARCO POLÍTICO Y ESTRATÉGICO	8
1.2 MARCO INSTITUCIONAL DEL SECTOR	10
1.3 ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE CULTURAS Y TURISMO	17
1.4 SITUACIÓN DEL SECTOR EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO	18
1.5 MITOS, TRADICIONES Y LEYENDAS	31
1.6 ANÁLISIS FODA DEL MCYT	32
1.7 ANÁLISIS FODA DE LOS GAM'S	33
1.8 INTERVENCIONES DE OTROS DONANTES Y SINERGIAS POSIBLES	35
1.9 EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE LA ULB	38
2.ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS DEL PROYECTO	39
2.1 ORIENTACIÓN CENTRAL DEL PROYECTO	39
2.2 PATRIMONIO CULTURAL Y TURISMO	39
2.3 PRIORIZACIÓN DE MUNICIPIOS SEGÚN EJES PRIORITARIOS DE IMPLEMENTACIÓN ...	40
2.4 SENSIBILIZACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DEL PROYECTO	42
2.5 INTEGRACIÓN POLÍTICA DE GÉNERO	43
2.6 ANCLAJE INSTITUCIONAL	43
2.7 CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO	43
2.8 EJERCICIO DE COMPETENCIAS	44
3.PLANIFICACIÓN OPERACIONAL	45
3.1 OBJETIVO GLOBAL	45
3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO	45
3.3 RESULTADOS Y ACTIVIDADES	45
3.4 ACTIVIDADES POR IMPLEMENTAR	45
3.5 CICLO DE LAS ACTIVIDADES	56
3.6 INDICADORES DE VERIFICACIÓN	56

3.7	ACTORES INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN	58
3.8	INSTRUMENTOS DE LA INTERVENCIÓN.....	59
3.9	CONDICIONES PREVIAS Y RIESGOS	59
4.	RECURSOS NECESARIOS	61
4.1	RECURSOS FINANCIEROS	61
4.2	RECURSOS HUMANOS	64
4.3	RECURSOS MATERIALES	65
5.	MODALIDADES DE IMPLEMENTACIÓN	66
5.1	INTRODUCCIÓN.....	66
5.2	MARCO LEGAL Y RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES	66
5.3	CICLO DE VIDA DEL PROYECTO	67
5.4	MARCO ORGANIZACIONAL, ANCLAJE Y ESTRUCTURAS DE GESTIÓN.....	69
5.5	GESTIÓN OPERATIVA	74
5.6	CIERRE DEL PROYECTO	80
6.	TEMAS TRANSVERSALES	82
6.1	GENERO	82
7.	ANEXOS	85
7.1	MARCO LÓGICO	86
7.2	ACTIVIDADES DELEGADAS A LA ULB EN EL MARCO DEL ACUERDO ULB-CTB	93
7.3	TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS	94
7.4	EMPREDIMIENTOS DE TURISMO COMUNITARIO OPERATIVOS	102
7.5	FODA DEL SECTOR TURISMO	103
7.6	GAMs PRIORIZADOS POR EL PROYECTO.....	104
7.7	GLOSARIO	105
7.8	ESTRATEGIAS DE TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO	107
7.9	MCYT Y GAM'S: RESUMEN RIESGOS Y DIAGNÓSTICO	112

LISTA DE ABREVIATURAS

AECID	Agencia de Cooperación Española para el Desarrollo
AIOC	Autonomía Indígena Originaria Campesina
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BOLTUR	Empresa Estatal Boliviana de Turismo
CCQ	Comité de Control
CDV	Comité de Validación
CE	Convenio Específico
CIAAAT	Centro de Investigación Arqueología, Antropológica y Administración de Tiahuanacu
CIAG	Comité Inter Agencial de Género
CIBA	Centro de Instrucción de Buceo en Altura
CONACINE	Consejo Nacional del Cine
COS	Comité Ordinario de Socios
CTB	Cooperación Técnica Belga
DGD	Dirección General de la Cooperación al Desarrollo y de la Ayuda Humanitaria
DTF	Documento Técnico y Financiero
EMCL	Estructura Mixta de Coordinación Local
EST	Experticia Sectorial y Temática
ETC	Emprendimientos Turísticos Comunitarios
GAD	Gobierno Autónomo Departamental
GADLP	Gobierno Autónomo Departamental La Paz
GAM	Gobierno Autónomo Municipal
CRIC y GPCA	Centro Regional de Investigación, Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural Arqueológico
IDH	Impuesto directo a los hidrocarburos
INAR	Instituto Nacional de Arqueología
IOV	Indicador Objetivamente Verificable
MCyT	Ministerio de Culturas y Turismo
NCPE	Nueva Constitución Política del Estado
OE	Objetivo Específico
PC	Programa de Cooperación
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social
PEI	Plan Estratégico Institucional
PLANTUR	Plan Nacional de Turismo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
PSD	Plan Sectorial de Desarrollo

SONAR	Sound Navigation and Ranging
UEP	Unidad Ejecutora del Proyecto
ULB	Universidad Libre de Bruselas
UMSA	Universidad Mayor de San Andrés
UNAM	Unidad de Arqueología y Museos
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura
VIPFE	Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo
VMT	Vice Ministerio de Turismo

RESUMEN EJECUTIVO

A inicios del año 2014 el Ministerio de Culturas y Turismo (MCyT) de Bolivia solicitó a la Cooperación belga el financiamiento del Proyecto Huiñaimarca, apoyo que fue aprobado durante la Comisión Mixta entre Bélgica y Bolivia que se llevó a cabo el 27 de febrero 2014 a cargo de seguir con su identificación posterior. El monto total aprobado asciende a 1 millón de euros. Durante la reunión del Comité Especial de Socios (CES) del 2 de junio 2015 se obtuvo un monto adicional de Euro 500.000 para el Proyecto.

La orientación política del Gobierno Central, a través de su MCyT, que es contraparte principal del presente Proyecto, establece que la gestión del patrimonio cultural arqueológico debe priorizar su investigación y conservación, facilitar su accesibilidad (física e interpretativa) y promover condiciones que faciliten la generación de recursos a partir de su aprovechamiento, en el marco de un desarrollo sustentable, en particular con iniciativas comunitarias de turismo.

De acuerdo a esa orientación, el enfoque central del Proyecto está dirigida a la investigación y conservación del patrimonio cultural arqueológico subacuático del Lago Titicaca y de sus márgenes terrestres, en coordinación e interés conjunto con los Gobiernos Autonomos Municipales (GAM's) y comunidades involucradas. Su pertinencia y relevancia se desprenden de las atribuciones que la Nueva Constitución Política del Estado (NCPE) y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización otorga a los GAM's (Artículo 86), las cuales son reafirmadas a través de la Ley Nacional de Patrimonio (Títulos II, III y IV).

En este sentido, el componente de turismo en el Proyecto es complementario y pretende establecer en los gobiernos municipales y comunidades las capacidades básicas en gestión del desarrollo turístico con base en patrimonio cultural y establecimiento de emprendimientos comunitarios, así como fortalecer los emprendimientos comunitarios que tienen productos basados en patrimonio cultural arqueológico, tanto en aspectos de interpretación como de comercialización. Además de tener impacto en la reducción de la pobreza, la creación de empleo y la consolidación de una identidad social y cultural ligada a su pasado prehispánico.

OG	Contribuir a mejorar la gestión comunitaria del patrimonio cultural de la cuenca del Lago Titicaca boliviano y promover el desarrollo del turismo cultural comunitario
OE	El patrimonio cultural arqueológico subacuático y de los márgenes del Lago Titicaca boliviano, pertenecientes a los municipios priorizados, está identificado, registrado, caracterizado, valorizado y conservado; y las capacidades de gestión y aprovechamiento económico de los actores locales están fortalecidas.

El Proyecto se llevará a cabo por un periodo de 3 años.

A nivel técnico se aplicará la co-responsabilidad de la parte boliviana y la parte belga en los procesos de estrategia, planificación y seguimiento de los resultados del Proyecto.

A nivel administrativo financiero se aplicará la responsabilidad belga con uso de la norma y de las directivas belgas para la gestión financiera y las licitaciones (Régie - administración directa belga).

En el marco de ese Proyecto se prevé firmar con la Universidad Libre de Bruselas – ULB, un Acuerdo para garantizar la gestión de los recursos financieros puestos a disposición de esta Universidad.

FICHA ANALÍTICA DE LA INTERVENCIÓN

Título de la prestación	Proyecto de Identificación, Registro y valorización del Patrimonio Cultural Arqueológico en la Cuenca del Lago Titicaca, Bolivia
Código DGD	NN301642
Código Navision	BOL1403711
Socios locales	Ministerio de Culturas y Turismo (MCyT) y los 13 Gobiernos Autonomos Municipales (GAM's) priorizados por el Proyecto
Duración ejecución	36 meses
Duración del Convenio específico	Hasta el 30 de junio 2019
Fecha de arranque de la ejecución	2015
Contrapartida boliviana	Bs. 768.252,68 (Euro 99.706)
Contrapartida belga	Euro 1.500.000
Código CAD	41040
Objetivo general	Contribuir a mejorar la gestión comunitaria del patrimonio cultural de la cuenca del Lago Titicaca boliviano y promover el desarrollo del turismo cultural comunitario
Objetivo específico	El patrimonio cultural arqueológico subacuático y de los márgenes del Lago Titicaca boliviano, pertenecientes a los municipios priorizados, está identificado, registrado, caracterizado, valorizado y conservado; y las capacidades de gestión y aprovechamiento económico de los actores locales están fortalecidas.
Resultados esperados	<p>Resultado1: Patrimonio cultural subacuático y terrestre asociado, ubicado en áreas priorizadas, ha sido identificado y registrado a través de técnicas arqueológicas específicas.</p> <p>Resultado2: Patrimonio arqueológico cultural protegido con herramientas jurídicas y de gestión integral</p> <p>Resultado3: Gobiernos Autónomos Municipales y comunidades relacionadas al patrimonio cultural arqueológico de los municipios priorizados, con capacidades e instrumentos para la gestión turística de su patrimonio cultural, que incorporan género como eje transversal.</p> <p>Resultado4: Patrimonio material e inmaterial de las comunidades revalorizado, documentado y difundido a través de un mayor conocimiento de sus culturas ancestrales y de los resultados de las investigaciones.</p>

1. ANÁLISIS DE SITUACIÓN

1.1 Marco Político y Estratégico

Política nacional de patrimonio cultural arqueológico

Más allá de los acuerdos sociales plasmados en la Nueva Constitución Política del Estado (NCPE) y las leyes que se han desprendido como base de la política pública del sector, escasas son las medidas que han emergido en estos últimos años en relación al patrimonio cultural arqueológico y su gestión.

En este contexto, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2006-2011 es el único documento que aborda algunas de las principales políticas y acciones que el gobierno ha ejecutado con referencia al sector de Culturas. La principal referencia específica al patrimonio cultural, comprendido el patrimonio arqueológico, indica, a manera de diagnóstico, que “Bolivia ostenta en su Patrimonio Cultural (no suficientemente documentado y sistematizado legal y científicamente), 35.000 sitios arqueológicos registrados de los cuales 7.000 fueron intervenidos por las instancias estatales. 500 sitios arqueológicos son considerados de interés turístico. Asimismo existen 6 Patrimonios Mundiales, 2 Obras Maestras de la Humanidad y 1 Memoria del Mundo. También Bolivia cuenta con 440 bienes declarados patrimonio cultura de Bolivia, mediante ley o Decreto Supremo, desde 1930 a la fecha.

La Institución Pública para la administración de las culturas en el Estado Plurinacional boliviano también es producto de una crisis permanente y sostenida en el tiempo al no haber tenido una posición fija en la estructura, su lugar estuvo determinado por decisiones gubernamentales fluctuantes.

Las culturas y el patrimonio boliviano han sido considerados como poco estratégicos para la gestión pública y en consecuencia los niveles de inversión desde el Estado y la Cooperación Internacional en esta área no son significativos, y que no responden a una propuesta de política pública que fortalezca un proceso de desarrollo cultural.

En tal sentido el Gobierno Nacional ha propuesto en su PND: a) Concebir al sector de Culturas como estratégico para la gestión política, económica y social del país; b) La creación de un Ministerio de Culturas y Consejos Departamentales de Desarrollo de Culturas dentro de la estructura administrativa del Estado; c) La creación de un Fondo concursable de desarrollo de Culturas; d) Descolonizar la cultura, cuyo desarrollo estuvo centrada a los espacios urbanos del país, e) Construir nuevos paradigmas de identidad cultural, y f) Transformar el patrimonio cultural en fuente generadora de empleo e ingresos para las comunidades que están vinculadas a los mismos; como las políticas más importantes a instrumentar en los años de vigencia del Plan.

El Ministerio de Culturas y Turismo (MCyT) creado para implementar estas políticas no ha podido avanzar significativamente en este cometido, teniendo como único eje político para el subsector de patrimonio cultural el objetivo de optimizar la gestión del patrimonio material e inmaterial, individual y colectivo, el cual es formulado en su Plan Estratégico Institucional (PEI) elaborado en el año 2011, donde se definen también tres líneas de política: i) Identificar y preservar los valores culturales, saberes y pensamientos, ii) Promover y proteger los recursos patrimoniales en ámbitos nacionales e internacionales; iii) Desarrollar proyectos de investigación participativa, servicios culturales y sistemas de información.

Política Nacional de Turismo

La actividad turística es considerada una actividad estratégica para el desarrollo económicos y social del país (NCPE, 2009), la política nacional de turismo privilegia el desarrollo del turismo comunitario como instrumento para generar beneficios a las comunidades originarias y campesinas de los territorios en los que se realice esta actividad.

El marco político y estratégico del sector está definido en el Plan Nacional de Turismo 2025 (PLANTUR)

que establece como objetivo de la política nacional de turismo la democratización del acceso a la gestión y los beneficios de la actividad turística, propugnando la inclusión, equidad, equilibrio y responsabilidad social, ambiental y cultural en un contexto de economía plural y autonomías territoriales (Vice Ministerio de Cultura - VMT 2014). En este marco plantea una visión al 2025 en la que se propone que el desarrollo de la oferta turística se sustente en un modelo de gestión de base comunitaria como mecanismo para distribuir los beneficios socioeconómicos del turismo de manera equitativa, complementaria y solidaria en la población boliviana.

Las metas establecidas al 2025 son:

- Triplicar las divisas generadas por el turismo receptor, distribuidas de forma equitativa.
- Duplicar el movimiento redistribuidor de ingresos económicos generados por el turismo interno.
- Duplicar los empleos dignos y sostenibles que genera la actividad turística.
- 10% de la población sale del umbral de la pobreza a través de emprendimientos turísticos.

El modelo de desarrollo del PLANTUR tiene siete líneas estratégicas, que abordan aspectos de coordinación y cooperación, información e investigación, infraestructura básica, conservación y revalorización del patrimonio natural y cultural, igualdad de oportunidades, calidad de los servicios y turismo de base comunitaria.

El objetivo estratégico del PLANTUR relacionado al Turismo Comunitario es impulsar de forma acelerada el desarrollo del Turismo de Base Comunitaria a partir del fomento para la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos y redes de turismo comunitario como una nueva forma de hacer negocio turístico responsable, sustentable, equitativo y justo (VMT, 2014). Los resultados planteados en este ámbito para el 2025 son:

1. 200 emprendimientos de Turismo de base Comunitaria creados y con operación en el mercado turístico.
2. Los actores de Turismo Comunitario, cuentan con independencia de financiamiento externo, nacional y autofinanciamiento para promover nuevos emprendimientos de base comunitaria.
3. El 100% de los emprendimientos de Turismo de base Comunitaria acceden a los canales de comercialización internacional y nacional.

Para ello ha definido las siguientes políticas y programas de acción:

Cuadro N° 1. Políticas y Programas de apoyo al Turismo de Base Comunitaria

POLÍTICAS	PROGRAMAS
N°16. Normativa de regulación y fomento al desarrollo de emprendimientos de turismo comunitario.	N°18. Programa “Mi amigo nos visita” de personalización de los productos turísticos comunitarios.
N°17. Desarrollo de instrumentos financieros para la consolidación del turismo comunitario.	N°19. Asistencia técnica para la autogestión del turismo y comercialización de productos turísticos comunitarios.
N°18. Creación de la Empresa Nacional de Segundo piso para el desarrollo comercial del turismo comunitario.	

Fuente: PLANTUR 2025, Viceministerio de Turismo

Con relación a las políticas y programas del PLANTUR, a partir de 2012, se están realizando avances

en la implementación del Programa Nacional de Turismo Comunitario financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de un crédito de 20 millones de dolares.

El programa está formado por cinco componentes:

- Componente I: Puesta en valor de atractivos turísticos.
- Componente II: Apoyo directo a las comunidades
- Componente III: Apoyo a la promoción y comercialización
- Componente IV: Desarrollo de capacidades sectoriales
- Componente V: Gestión socio-ambiental

En el componente I se tienen previsto inversiones en infraestructura turística en cinco destinos, Madidi – Pampas del Yacuma, Yungas, Sajama, Salar de Uyuni – Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Abaroa, y el Lago Titicaca, en este último se prevé invertir cerca de 24,2 millones de Bolivianos en señalización, miradores, salas de interpretación y baños, una parte de las obras ha iniciado a fines de 2014 y se estima que concluirán en 2015.

El Componente II está directamente relacionado al fortalecimiento del turismo comunitario, con algo más de 3 millones de Dólares Americanos que representan el 15,36% de los fondos totales del Programa. Tiene el propósito de incrementar la participación de las comunidades rurales y/o urbanas en la actividad turística, de manera que capten una porción mayor de los beneficios que genera esta actividad, y de promover el desarrollo con identidad.

La implementación de este componente se realiza a través de dos subcomponentes, uno de capacitación de comunidades y emprendimientos en diferentes rubros de gestión y operativos; y el otro de cofinanciamiento de emprendimientos, a través de la transferencia de recursos financieros.

En la segunda mitad del año 2014 se puso en marcha el subcomponente de cofinanciamiento a través de convocatorias públicas; al cerrar la gestión se habían recibido 20 solicitudes de las que sólo 3 cumplieron con los requerimientos. La baja respuesta se explica porque muchos Emprendimientos Turísticos Comunitarios (ETC) no pueden cumplir con los requisitos legales o no tienen la capacidad técnica para elaborar las propuestas. El subcomponente de capacitación está supeditado a la selección de los ETC, de manera que complemente las mejoras en infraestructura y equipamiento con mejoras en la gestión y operación de los emprendimientos.

1.2 Marco institucional del sector

El marco Normativo del Sector Culturas y Turismo es bastante amplio y está conformado por leyes, planes y decretos que por fines de exposición se agrupan en instrumentos normativos de política e instrumentos normativos que establecen las competencias de los diferentes niveles del Estado y que a continuación se presentan en orden cronológico.

Instrumentos normativos de Política

- Decreto Supremo 29272: Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2009-2011, (2007)

El PND contempla los lineamientos de política en materia de Culturas y Turismo que de manera muy resumida consisten en: i) poner en valor las expresiones originarias a la par de las expresiones occidentales y urbanas y proyectar ambas en un sentido pleno de interculturalidad; ii) construir nuevos paradigmas de identidad nacional basados en el respeto del colectivo y la valoración real del patrimonio cultural del país; iii) recuperar la participación del Estado en el proceso de planificación y ejecución de programas de gestión cultural; iv) transformar el patrimonio cultural en fuente generadora de empleo e ingresos; v) promover y democratizar el turismo con énfasis en lo indígena, originario comunitario; vi)

cualificar la oferta turística en los destinos existentes y por crearse y; vi) promover el mercadeo y difusión de la oferta turística.

- Nueva Constitución Política del Estado (2009)

La NCPE¹ establece con relación al patrimonio cultural y al turismo, que:

- El patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible y que los recursos económicos que genere se regularán por la ley, para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción.
- El Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley.
- La riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica, documental, y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley.
- Es patrimonio de las naciones y los pueblos indígenas originario campesinos las cosmovisiones, los mitos, la historia oral, las danzas, las prácticas culturales, los conocimientos y las tecnologías tradicionales y que este patrimonio forma parte de la expresión e identidad del Estado².
- Gozan de la protección del Estado los sitios y actividades declarados patrimonio cultural de la humanidad, en su componente tangible e intangible, así como las manifestaciones del arte y las industrias populares.
- Son deberes de las bolivianas y los bolivianos el resguardar, defender y proteger el patrimonio natural, económico y cultural de Bolivia.
- El turismo es una actividad económica estratégica que deberá desarrollarse de manera sustentable para lo cual tomará en cuenta la riqueza de las culturas y el respeto del medio ambiente.
- El Estado promoverá y protegerá el turismo comunitario con el objetivo de beneficiar a las comunidades originario campesinas donde se desarrolla esta actividad.

- Decreto Supremo N° 429, de anexión del Viceministerio de Turismo al Ministerio de Culturas (2010)

Mediante el cual se incorpora en la estructura del Ministerio de Culturas, al Viceministerio de Turismo, manteniendo sus atribuciones.

- Ley 292: Ley General del Turismo “Bolivia te Espera” (2012)

Establece las políticas generales del Estado en materia de turismo, para desarrollar, difundir, incentivar, promover y fomentar la actividad turística de los sectores público, privado y comunitario. Define los siguientes objetivos para que el turismo cumpla su rol estratégico en el desarrollo del país:

- a. Promover, desarrollar y fomentar el turismo interno, para fortalecer la identidad plurinacional y las riquezas inter e intra culturales.
- b. Fomentar, desarrollar, incentivar y fortalecer el turismo receptivo y emisivo a partir de la gestión territorial y la difusión del “Destino Bolivia”, sus atractivos y sitios turísticos para la generación de ingresos económicos y empleo que contribuyan al crecimiento de la actividad turística y al Vivir Bien de las bolivianas y bolivianos, fortaleciendo el turismo de base comunitaria.
- c. Promover, desarrollar y fortalecer los emprendimientos turísticos de las comunidades rurales, urbanas, naciones y pueblos indígena originario campesinos para el aprovechamiento sustentable, responsable, diverso y plural del patrimonio natural y cultural.
- d. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional entre los niveles territoriales del Estado, para la captación y redistribución de ingresos provenientes de la actividad turística, destinados al desarrollo, fomento, promoción y difusión del turismo.

¹NCPE, artículos 99, 100, 101, 108 y 337.

² Artículo 100.

- e. Fortalecer la capacidad operativa, financiera y de planificación del Estado Plurinacional de Bolivia, sobre la base de la implementación y actualización constante de un sistema de información y estadísticas del sector turístico.
- f. Implementar mecanismos de regulación a la actividad turística.
- g. Proteger los lugares y símbolos sagrados, conservar los recursos naturales y respetar la identidad de los pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas.

- La Ley del Patrimonio Cultural Boliviano (2014)

Tiene por objeto normar y definir políticas públicas que regulen la clasificación, registro, restitución, repatriación, protección, conservación, restauración, difusión, defensa, propiedad, gestión, proceso de declaratorias y salvaguardias del Patrimonio Cultural Boliviano.

- Ley 650, Agenda Patriótica 2025, (2015)

Contiene 13 Pilares Estratégicos de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia como marco orientador de las políticas públicas de mediano plazo, que se traducirán en planes quinquenales de Desarrollo Económico y Social³.

En el Pilar 3: “*Salud, Educación y Deporte para la formación de un Ser Humano Integral*”, se señala que las actividades e iniciativas artísticas y culturales, en especial de jóvenes, niñas, niños y adolescentes, son apoyadas y fortalecidas por el Estado.

En el Pilar 5: “*Soberanía Comunitaria Financiera sin Servilismo al Capitalismo Financiero*” se establece que hasta 2015, el país habrá triplicado sus ingresos por concepto de turismo, en el marco del turismo comunitario y otros emprendimientos turísticos, en particular de pequeñas y medianas empresas, con una oferta importante en turismo de visita a sitios patrimoniales, entre otros.

Instrumentos normativos que establecen las competencias de los diferentes niveles del Estado

Se trata de la Nueva Constitución Política del Estado (2009), el Decreto Supremo 29894 de Organización Administrativa del Poder Ejecutivo (2009), la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (2010) y, la Ley de Patrimonio Cultural Boliviano (2014).

Son competencias exclusivas cuando un nivel de gobierno tiene sobre una determinada materia las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, pudiendo transferir y delegar estas dos últimas.

Son competencias concurrentes aquellas en las que la legislación corresponde a un nivel de gobierno y los otros niveles ejercen simultáneamente las facultades reglamentaria y ejecutiva⁴.

Las competencias en materia de cultura, patrimonio y turismo, se distribuyen de la siguiente forma⁵:

- Ministerio de Culturas y Turismo (MCyT)

Competencias exclusivas⁶ del Nivel Central del Estado

³ Ministerio de Planificación del Desarrollo, Artículo 6, Directrices de Planificación de Mediano y Largo Plazo hacia la Agenda Patriótica 2025, 2014.

⁴ Ministerio de Autonomías, Clasificador Competencial: Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Leyes Sectoriales y Sentencia Constitucional Plurinacional N° 2055 de 16 de octubre de 2012, 2012.

⁵ Ministerio de Autonomías, Agenda Patriótica 2025: ¿Quién hace Qué?, 2013.

- Promoción de la cultura y conservación del patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible de interés del nivel central del Estado.
- Políticas generales de turismo.

Competencias concurrentes con los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales y las Autonomías Indígena Originario Campesinas

- Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible departamental.

- Gobiernos Autónomos Departamentales (GAD's)

Competencias exclusivas de los GAD's:

- Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.
- Promoción y conservación del patrimonio natural departamental.
- Promoción y conservación del patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible departamental.
- Políticas de turismo departamental.
- Promover y proteger el turismo comunitario.
- Establecer y ejecutar programas y proyectos para emprendimientos turísticos comunitarios.
- Promoción de la Cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción.

- Gobiernos Autónomos Municipales (GAM's)

Competencias exclusivas de los GAM's:

- Definición y gestión de formas propias de desarrollo económico, social, político, organizativo y cultural, de acuerdo con su identidad y visión de cada pueblo.
- Patrimonio cultural, tangible e intangible. Resguardo, fomento y promoción de sus culturas, arte, identidad, centros arqueológicos, lugares religiosos, culturales y museos.
- Promoción y conservación del patrimonio natural municipal.
- Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.
- Políticas de turismo local.
- Establecer y ejecutar programas y proyectos que promuevan emprendimientos turísticos comunitarios.

- Autonomías Indígena Originario Campesinas (AIOC)

Competencias exclusivas de las AIOC:

- Patrimonio cultural, tangible e intangible. Resguardo, fomento y promoción de sus culturas, arte, identidad, centros arqueológicos, lugares religiosos, culturales y museos.
- Políticas de Turismo.
- Elaborar y ejecutar programas y proyectos que contribuyan a facilitar emprendimientos comunitarios turísticos.

Instrumentos normativos de carácter internacional

Entre los instrumentos normativos de carácter internacional se consideran prioritariamente: La Carta Internacional para la Conservación y Restauración de Monumentos y Sitios (Venecia 1964); las Normas

⁶Son competencias exclusivas cuando un nivel de gobierno tiene sobre una determinada materia las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, pudiendo transferir y delegar estas dos últimas.

de Quito (1967); La Convención de la UNESCO sobre la protección del patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972); la Carta de Burra (1979) y la carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico (1990). Además, dentro de los instrumentos normativos de carácter internacional, se considera a la Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático de noviembre de 2001.

- Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Subacuático

El objeto de la presente convención es el de garantizar y fortalecer la protección del patrimonio cultural subacuático, para lo cual compromete a los Estados-Partes, entre los que se encuentra el Reino de Bélgica, a cooperar en su protección, a su preservación in situ, a guardarlo y gestionarlo de modo que se asegure su preservación a largo plazo, a que no sea objeto de explotación comercial y, a la sensibilización del público para un acceso responsable y no perjudicial al mismo, entre los más relevantes para el presente Proyecto.

Además, la Convención alienta a los Estados Partes a celebrar acuerdos bilaterales con objeto de preservar el patrimonio cultural subacuático; a cooperar entre sí y prestarse asistencia para velar por su protección y gestión; a adoptar las medidas viables para que el público tome conciencia de su valor y relevancia así como de la importancia de su protección y; a cooperar para impartir formación en arqueología subacuática, en las técnicas de su preservación y en la transferencia de tecnologías relacionadas con el patrimonio cultural subacuático. Asimismo, la Convención alienta la cooperación internacional en la realización de actividades dirigidas al patrimonio cultural subacuático con objeto de propiciar intercambios eficaces de arqueólogos y especialistas competentes⁷. El Proyecto podría ser el instrumento que permitiría la certificación de Bolivia como país con Patrimonio Subacuático por parte de la UNESCO.

Institucionalidad del sector

El Ministerio de Culturas fue creado el año 2009, sobre la estructura de lo que hasta entonces había sido el Viceministerio de Desarrollo de Culturas que dependía del Ministerio de Educación y Culturas. Fue conformado, originalmente, con dos viceministerios: el de Interculturalidad y el Descolonización. Un año después⁸ se incorpora a la estructura del Ministerio de Culturas, al Viceministerio de Turismo, pasando a denominarse MCyT.

El Viceministerio de Descolonización orienta su accionar, principalmente, a la descolonización de las instituciones públicas y la lucha contra el racismo. El Viceministerio de Interculturalidad, hace énfasis en la interculturalidad como una herramienta de integración, unidad y armonía de la sociedad y; el Viceministerio de Turismo es el encargado de proponer políticas, estrategias, normas, y diseñar programas y proyectos para el sector turístico, haciendo énfasis en el turismo comunitario.

El MCyT, tiene como Misión Institucional el “*promover la construcción de la identidad boliviana plurinacional e intercultural, descolonizada, despatriarcalizada y comunitaria*”⁹, bajo los valores de liderazgo cultural, organización funcional, transparencia, eficiencia y respeto.

Su Visión al año 2015 es: “*El Ministerio de Culturas fortalece la construcción de un Estado Plurinacional comunitario, descolonizado y despatriarcalizado, busca eliminar prácticas racistas y discriminatorias, generando espacios de interrelación, desarrollo intercultural y desarrollo turístico comunitario en el marco del Vivir Bien*”¹⁰ y se proyecta en tres ámbitos:

⁷Artículos 6, párrafo I; Artículo 19, párrafo I; Artículo 20; Artículo 21 y Anexo, párrafo 1, norma 8 de la Convención respecto al Patrimonio Subacuático, UNESCO, 2001.

⁸ De acuerdo al Decreto Supremo 0429 de 10 de febrero de 2010.

⁹MCyT, Plan Estratégico Institucional 2011-2015, página 37.

¹⁰Ibid, página 39.

- **Estado:** “El Estado Plurinacional de Bolivia es promotor y protagonista en el desarrollo de un equilibrio socio-económico, en la diversidad étnica, cultural y turística”.
- **Sociedad:** “Las bolivianas y bolivianos, valoran la diversidad cultural, asumen la identidad plurinacional, son protagonistas del desarrollo de las culturas y tienen al turismo como uno de los motores de la economía”.
- **Ministerio:** “El Ministerio de Culturas es reconocido como órgano rector de la descolonización, despatriarcalización, interculturalidad, y turismo. Es modelo en la gestión pública”.

Sus Objetivos Estratégicos (OE) son seis¹¹:

- OE1: “Consolidar el liderazgo del Ministerio a nivel cultural y turístico”.
- OE2: “Contribuir a desterrar el racismo, la discriminación y el sexismo en razón de género como parte de la herencia colonial”.
- OE3: “Promover el desarrollo turístico, con énfasis en el turismo cultural-comunitario”.
- OE4: “Desarrollar la creatividad e impulsar la producción artística”.
- OE5: “Optimizar la gestión del patrimonio material e inmaterial, individual y colectivo”.
- OE6: “Democratizar el acceso y producción de las manifestaciones culturales”.

A nivel departamental, el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz cuenta con una Secretaría Departamental de Turismo y Culturas, dependiente directamente del Gobernador, con dos direcciones: una de Turismo y la otra de Culturas.

Si bien en la mayoría de los GAM's priorizados, existen unidades que se hacen cargo de los temas de culturas y turismo, es claro el énfasis que tiene el turismo respecto a culturas. Esto se hace evidente en las estructuras organizativas y en el perfil profesional del personal. Así por ejemplo, sólo en los GAM's de Escoma y Tiahuanacu se cuenta con un funcionario con formación en arqueología, aunque en el GAM de Tiahuanacu, la función de gestión del patrimonio arqueológico, ha sido delegada al Centro de Investigación Arqueológica, Antropológica y Administrativa de Tiahuanacu (CIAAAT).

Cuadro N° 2: Instancia a Cargo de Culturas y Turismo en las Estructuras Organizacionales de los GAM's priorizados

Nº	GAM	Instancia a Cargo de Culturas y Turismo en la Estructura Organizacional
1	Copacabana	Dirección de Desarrollo y Promoción de Turismo (con un responsable de Gestión Integral y Turismo Comunitario), depende de la Secretaria Municipal de Desarrollo Humano.
2.	Puerto Acosta	No tiene una unidad específica. Se hace cargo la Dirección de Desarrollo Humano.
3.	Carabuco	No tienen una unidad específica. El responsable de educación también ve culturas, depende de la Dirección de Desarrollo, Educación Social y Recursos Humanos.
4.	Pucarani	Dirección de Desarrollo Económico-Cultura y Deporte
5.	Guaqui	Secretaría Municipal de Desarrollo Productivo y Turismo de la que depende una Dirección de Turismo.
6.	Tiahuanacu	Dirección de Culturas y Turismo Todas las funciones relativas al patrimonio arqueológico al CIAAAT.
7.	San Pedro de Tiquina	Unidad de Promoción Turística.

¹¹Ibid, páginas 41 y 42.

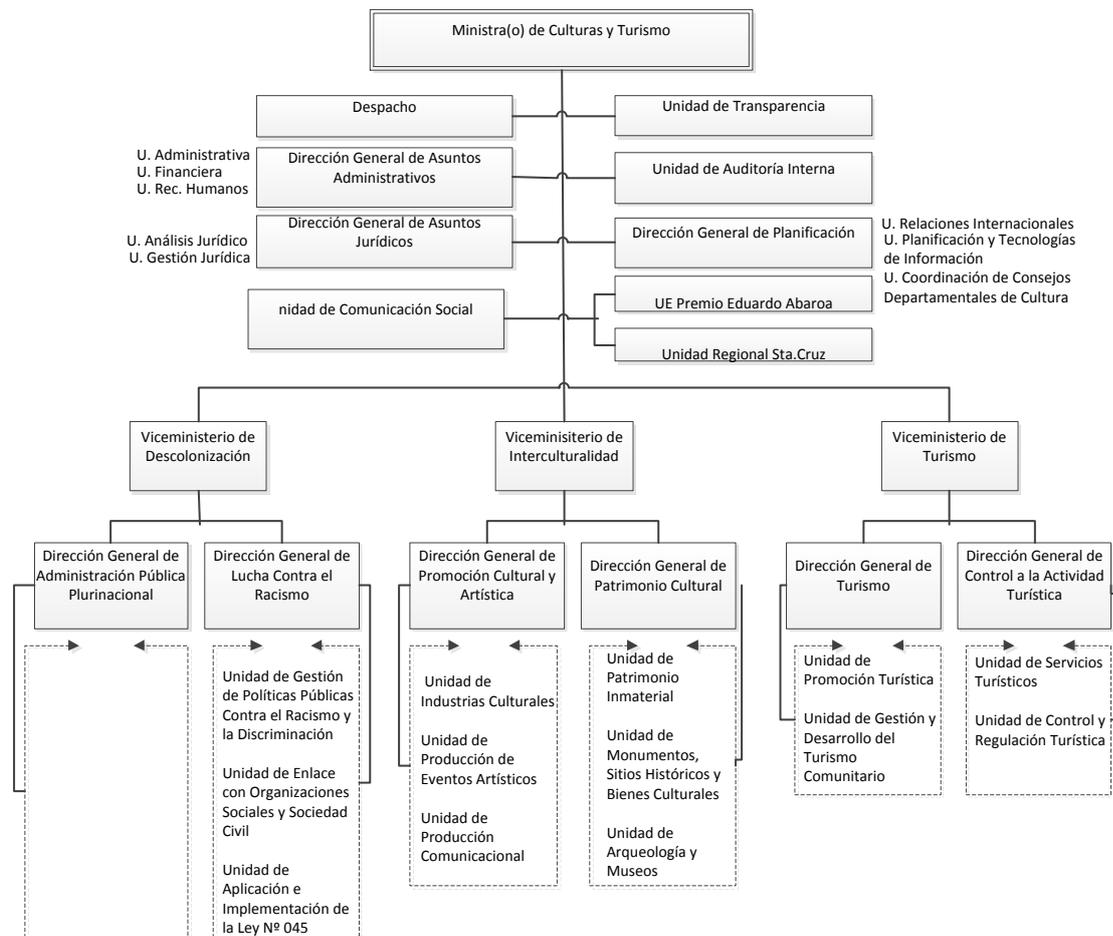
8.	Batallas	Jefatura de Personal, Deportes, Turismo y Cultura (con 2 entrenadores), que depende de la Dirección de Desarrollo.
9.	Ancoraimes	No tiene una unidad específica. Se hace cargo la Dirección de Desarrollo Humano.
10.	Tito Yupanqui	No tienen una unidad específica, aunque existe una Comisión de Cultura y Turismo en el Concejo.
11	Escoma	Dirección de Desarrollo Humano, Turismo y Cultura.
12.	Santiago de Huata	Unidad de Turismo, Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, depende de la Secretaría de Planificación y Desarrollo.
13	Puerto Pérez	No tiene una unidad específica pero existe un responsable dentro del ejecutivo y un responsable a nivel del Concejo, principalmente encargados del tema de turismo.

1.3 Organigrama del Ministerio de Culturas y Turismo

El MCyT está conformado por tres Viceministerios (Descolonización, Interculturalidad y Turismo), tres Direcciones Generales (Asuntos Administrativos, Asuntos Jurídicos y Planificación) y cinco unidades (Transparencia, Auditoría Interna, Comunicación, Premio Eduardo Abaroa y Regional Santa Cruz), que dependen directamente del despacho del Ministro.

Además cuenta con la Unidad Desconcentrada CONOCE Bolivia a cargo de desarrollar el turismo comunitario mediante la promoción, mercadeo, capacitación, formación, asistencia técnica e inversión, y tiene tuición sobre dos instituciones desconcentradas: la Orquesta Sinfónica Nacional y el Consejo Nacional del Cine (CONACINE).

Cuadro N° 3: Organigrama del MCyT



Fuente:

MCyT, 2014

El Viceministerio de Descolonización orienta su accionar, principalmente, a la descolonización de las instituciones públicas y la lucha contra el racismo.

El Viceministerio de Interculturalidad, hace énfasis en la interculturalidad como una herramienta de integración, unidad y armonía de la sociedad.

El Viceministerio de Turismo es el encargado de proponer políticas, estrategias, normas, y diseñar programas y proyectos para el sector turístico, haciendo énfasis en el turismo comunitario.

Dentro de la estructura orgánica y para efectos del Proyecto, **presenta especial interés la Dirección**

General de Patrimonio Cultural, que se encuentra dentro del Viceministerio de Interculturalidad y la **Dirección General de Planificación** en sus unidades de **Planificación y Tecnologías de la Información** y de **Relaciones Internacionales**.

La **Dirección General de Patrimonio Cultural** tiene por objetivo “*aplicar y supervisar la implementación de políticas y estrategias de identificación, protección y promoción del patrimonio material e inmaterial*”¹² del Estado, coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas y las organizaciones afines al sector.

La **Dirección General de Planificación**, entre las funciones más relevantes para el Proyecto, esta dirección se encarga de coordinar la implementación del Sistema de Planificación Integral Estatal, de realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la ejecución física y financiera del PPEI, articular los procesos de planificación operativa con la estrategia institucional, dirigir, coordinar y consolidar la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y, de los servicios en materia de tecnologías de la información.

La **Unidad de Relaciones Internacionales** tiene por objetivo coordinar, ejecutar y hacer seguimiento a la política internacional del Ministerio en el ámbito de la cultura, la interculturalidad, la descolonización y el turismo. Acompaña a la gestión de los convenios de financiamiento, elabora acuerdos y hace seguimiento a su cumplimiento, apoya en la inscripción de los recursos, vela por que los informes fluyan dentro de la organización, hace seguimiento a la correspondencia, y realiza acompañamiento en las reuniones. Interviene en la fase preliminar de los proyectos de cooperación, es decir hasta la firma del Convenio Específico y, si corresponde, junto con el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) en las adendas que se firmarán. En la fase de ejecución la relación de coordinación pasa al equipo técnico y la Jefatura interviene sólo en caso necesario.

Aunque depende de la Dirección General de Planificación, tiene estrecha coordinación con el despacho ministerial. Todos los informes de los financiadores pasan por esta unidad.

Esta jefatura es el canal eficiente de comunicación y está relacionada con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el VIPFE, y con entidades estatales que trabajan en la protección y difusión del patrimonio. Todo contacto con las Embajadas y agencias de cooperación, se hace a través de ella.

1.4 Situación del Sector en la zona de intervención del Proyecto

1.4.1 El Patrimonio Cultural Arqueológico y su gestión

Antecedentes

El Lago Titicaca emplazado a una altura de 3812 m.s.n.m, es considerado el lago navegable más alto del mundo, con una superficie de poco más de 8500 Km² y zonas con una profundidad mayor a los 280 metros. La extensión total de sus orillas alcanza 915 Km, de las cuales poco más de 430 Km están en territorio boliviano.

El sistema de vida que estructura este lago es fruto directo de su pasado pre colonial, cuyos vestigios vivos conforman actualmente las comunidades de urus, aimaras y quechuas que habitan sus riberas.

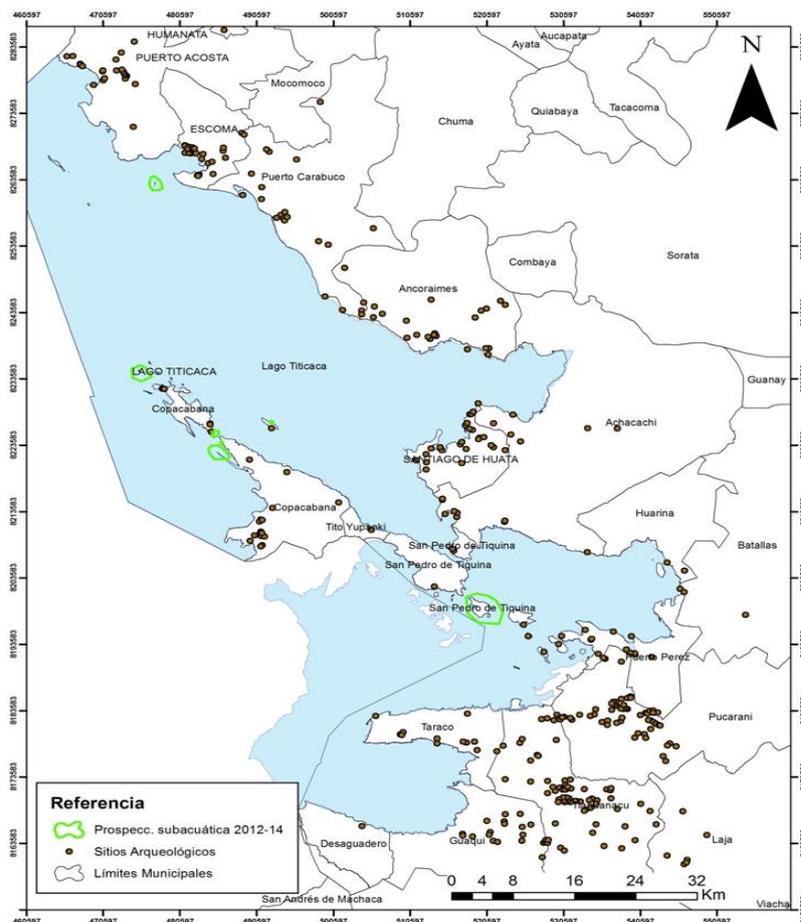
La Cuenca del Lago Titicaca es uno de los mejores ejemplos citables de paisajes masivamente construidos o transformados por la actividad humana. Se podría afirmar que no existe palmo de suelo en esta cuenca que no haya sido transformado por la actividad humana prehispánica, pues por espacio de más de 3500 años fue uno de los centros de desarrollo político y cultural más importantes de América

¹²MCyT, Manual de Organización y Funciones, Noviembre 2014.

(Stanish 2003). Todo este antecedente lo confirma como una monumental zona arqueológica, que incluye un espacio de varias decenas de kilómetros fuera del límite que marca su margen, además de amplias zonas de actividad residencial pública y religiosa que ahora se encuentran bajo las aguas del Lago, pero que en algún momento del pasado fueron parte del sistema de asentamientos de tierra firme.

Desde principios del siglo XX y particularmente desde hace unos 30 años, estudios arqueológicos sistemáticos han ayudado a entender la configuración política del pasado prehispánico de las culturas de la Cuenca del Lago Titicaca en los diferentes momentos de su desarrollo¹³. Como producto de ello, casi 3.000 sitios arqueológicos han sido identificados, georeferenciados y registrados en investigaciones científicas, principalmente en tierra firme.

Figura N° 1: Imagen Google con las áreas de investigación subacuáticas del Proyecto: En verde las zonas estudiadas entre 2012 y 2014



Por las dificultades propias a la investigación subacuática, muy pocos estudios sistemáticos se han realizado en este contexto, siendo que los más antiguos datan de la década de 1950. En distintos periodos irregulares se realizaron misiones de documentación filmográfica e investigación, en los que se han hecho inmersiones exploratorias, que llegan hasta principios del siglo presente (Ponce 1991; Reinhard 1991).

Sin embargo, los estudios más destacados fueron emprendidos por el oceanógrafo francés Jacques

¹³ Ponce 1971; INAR 1985; Albarracín y Matheus 1989; Albarracín, Lémuz y Paz 1994; Calla 2011, 2013; Paz y Fernández 2005; Bandy 2001; Lémuz 2001, 2008; Albarracín 1992; Paz 1992; Stanish y Bauer 2001; Janusek 2001; Fernández 2013; Rivera 2010; Plaza 2010, 2012; Lémuz et al 2014.

Cousteau en 1968; un par de misiones japonesas co-dirigidas por Max Portugal Ortiz, Yoshikasu Le, y Torao Mozai en 1988; Johan Reinhard y Eduardo Pareja entre 1988 y 1991; un equipo de investigadores italianos con el Proyecto denominado Akakor entre el 2000 y 2004; y recientemente, por un equipo belga de la ULB liderado por Christophe Delaere (2013,2014), cuyos resultados y proyecciones inspiraron la realización del presente Proyecto, ratificando que el Lago Titicaca es un reservorio de evidencias materiales de gran importancia para entender el pasado prehispánico de la región. Hasta fines del 2014 el Proyecto belga Huiñaimarka ha prospectado y excavado en 10 diferentes zonas subacuáticas del Lago, principalmente en el arrecife de Khoa.

Situación patrimonial

La Cuenca del Lago Titicaca es una de las zonas arqueológicas con mayor investigación en la Región de los Andes Centro Sur, no obstante, son escasos los trabajos que se han centrado en evaluar la situación patrimonial¹⁴ de las entidades arqueológicas identificadas y registradas por estas investigaciones. Últimos estudios alentados por el proceso de elaboración del Proyecto de Desarrollo Sostenible del Lago Titicaca (VMT) y el estudio de Inventario y Registro del Patrimonio Cultural del Departamento de La Paz (Sagárnaga 2007; Capriles 2007; Dávila 2007; Lémuz 2007,2013), han abordado este aspecto en el marco de levantamientos de información georeferenciada para la gestión territorial del patrimonio cultural, identificando un total de 379 entidades arqueológicas de relevancia patrimonial en el área de los GAM's priorizados por el Proyecto.

Sistematizando los resultados de los referidos estudios, vemos que poco más de la mitad se halla con un grado de alteración significativo, estando cerca al 40% con una alteración severa, o casi destruida. Siendo los principales responsables de esta situación, la acción humana y los fenómenos de intemperismo a los que está expuesto. Un 72% de estas entidades arqueológicas no cuentan con ningún tipo de protección física, y casi el 90%, carece de alguna protección legal.

Entre las entidades que mayor daño han sufrido en los últimos años, se cuentan las torres funerarias o casas-tumba que se hallan extendidas por toda la cuenca del Lago Titicaca, principalmente las construidas en adobe, las que casi han desaparecido, manteniéndose con mejor estado de conservación las estructuras que fueron construidas en piedra durante la fase de ocupación inca en la región. Otros monumentos con fuerte deterioro son los monolitos o estelas que datan de periodos tan tempranos como el Formativo Medio (1000 – 200 a.C.) dispersos en casi toda la costa que rodea el Lago Titicaca y con mayor concentración en los GAM's de Copacabana, Tiquina, Tito Yupanqui, Santiago de Huata, Escoma y Ancoraimes.

Finalmente se encuentran con grave deterioro o con una potencial afectación los sitios que ostentan importante arquitectura pública, agrícola (camellones, terrazas, canales y reservorios de agua o Qotañas) y vial (red de caminos prehispánicos que forman parte del QhapacÑan).

Las entidades subacuáticas no están exentas de daño o deterioro, pues el mismo hecho de estar bajo el agua ha determinado la desintegración de un importante número de vestigios prehispánicos. Otra parte, por la naturaleza de su material, se halla aún en regular estado de conservación. Sin embargo, estas entidades se hallan fuertemente amenazadas por el proceso de contaminación que afecta el Lago como producto de las evacuaciones de desechos urbanos, industriales y mineros que traen como arrastre los principales ríos que desembocan en él.

A esto se suma la basura y los desechos que la gente de los poblados, que se asientan en la costa, vierten diariamente en su interior.

¹⁴La situación patrimonial, como diagnóstico, se refiere principalmente al estado de conservación que acusa en la actualidad la entidad arqueológica (vestigio, yacimiento o monumento), contrastando dicho estado de conservación con el grado de vulnerabilidad que posee, así como el grado de protección legal y física que la sociedad y el estado le brindan ante las posibles afecciones de que puede ser objeto, a partir del grado de reconocimiento social y científico que se le ha otorgado.

Infraestructura de museos, repositorios y depósitos de sitio en la región

Una debilidad de los proyectos de investigación ha sido siempre el asegurar espacios para albergar, proteger y conservar apropiadamente los materiales arqueológicos que se recuperan a partir de los trabajos arqueológicos, debido a que la capacidad del Museo Nacional de Arqueología o los museos municipales de La Paz no disponen de mayor espacio y los GAM's o comunidades donde se implementan las investigaciones carecen de la infraestructura apropiada.

Datos relevados en torno a la constitución de museos, repositorios y depósitos dan cuenta de la existencia de al menos 14 instalaciones destinadas a esta actividad, la mayoría construidas sobre el antecedente de investigaciones arqueológicas en sitios locales y expectativas despertadas en la población de las comunidades aledañas respecto a su potencial como atractivo turístico. Lamentablemente, estas instalaciones acusaban serios problemas para albergar restos arqueológicos con el mínimo de condiciones, más allá de no llegar a cumplir con las expectativas locales respecto a las visitas esperadas y el retorno económico por este efecto. Paulatinamente su abandono fue mayor, al igual que el deterioro de las colecciones que albergaban, que sin el mantenimiento y atención de quienes estuvieron a cargo, generalmente autoridades comunales y municipales, terminaron por ser espacios inseguros e inadecuados para albergar material arqueológico sensible a la humedad y a los cambios bruscos de temperatura.

Cuadro N° 4. Museos de la Cuenca del Lago Titicaca según la naturaleza de sus problemas

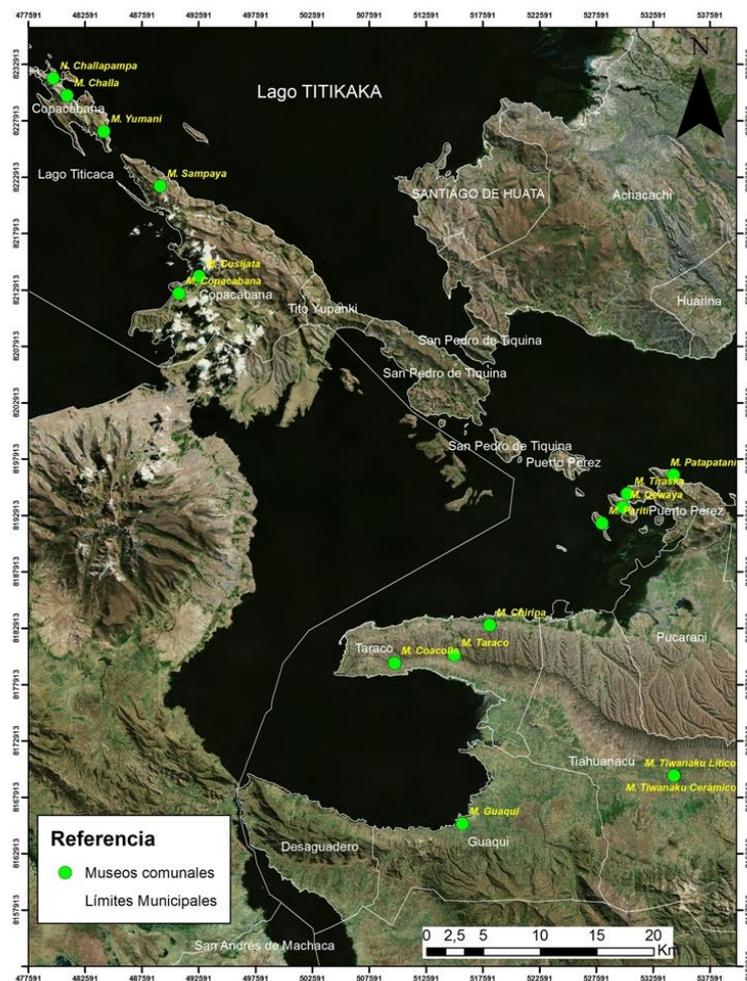
Nº	Museos	Problemas
1	Museolítico de Tiahuanacu	Infraestructura deteriorada por defectos en el diseño y alto grado de humedad
2	Museo cerámica de Tiahuanacu	Infraestructura deteriorada por fallas en el diseño, depósitos poco adecuados
3	Museo de sitio de Qewayá	Falta de mantenimiento y condiciones de humedad riesgosos
4	Museo de sitio de Patapatani	Infraestructura inadecuada para la exhibición y el albergue de piezas orgánicas y cerámicas
5	Museo de sitio de Tiraska	Infraestructura improvisada y museo abierto con deficiencias en la exhibición y mantenimiento
6	Museo de sitio de Pariti	Alta humedad y deficiencias en la administración
7	Museo de sitio de Coa Khollu	Falta de seguridad y espacios mínimos para un museo. Deficiencias en la administración
8	Museo de sitio de Chiripa	Sin condiciones mínimas para la exhibición, se trata de un depósito de sitio más que un museo
9	Museo de Taraco	Falta de mantenimiento, espacio empleado como depósito de materiales de construcción
10	Museo del Oro de Challapampa	Deficientes condiciones de conservación del material, falta de seguridad
11	Museo de Cusijata	Deficiencias en la administración
12	Museo Virgen de Copacabana	Sin referencias
13	Museo de Yumani	Sin referencias
14	Museo de Challa	Carece aún de las condiciones de seguridad y manejo del clima interno
15	Complejo de Museos de Guaqui	No contempla apropiadamente el patrimonio prehispánico local

Al momento, ninguna de estas instalaciones cuenta con espacios adecuados para llevar adelante tareas de conservación o análisis de material arqueológico orgánico e inorgánico, no cuentan con normas de

manejo del material, personal capacitado o equipamiento para el manipuleo. Momias, esqueletos y material textil se hallan en franco proceso de destrucción, sin que mayores medidas para preservarlos, conservarlos o restaurarlos, se hayan tomado.

Recientemente, y como producto de las investigaciones subacuáticas de la ULB (2013-2014), el Museo de Challa se ha provisto de una caja fuerte para depositar en él las piezas de mayor valor recuperadas en las excavaciones subacuáticas, considerando el antecedente del secuestro de numerosas piezas de oro por parte de miembros de una de las dirigencias campesinas de la Isla del sol que aún no han sido recuperadas y que mantienen viva una histórica disputa entre las comunidades vecinas de Challa y Challapampa.

Figura N° 2: Imagen de la Cuenca del Lago Titicaca con la ubicación de los museos de sitio o comunales



La creación de falsas expectativas sin un programa conveniente y proporcional de capacitación sobre el turismo puede generar no solo problemas sociales entre el Estado y la comunidad, sino entre las propias comunidades, lo cual debe quedar claro antes de fomentar procesos mayores de inversión local sobre el tema.

Todos los antecedentes mencionados resaltan la necesidad de que cualquier proyecto de excavaciones, sean subacuáticas o terrestres, deba asegurar el seguimiento de protocolos estrictos de conservación posterior o concomitantes al trabajo de campo, lo cual incluye un espacio adecuado para su depósito, una vez que este material haya sido liberado de las acciones de conservación.

La gestión del patrimonio arqueológico

Desde que el Estado boliviano asumiera su rol como propietario, custodio, protector y preservador del patrimonio arqueológico existente en su territorio, a mediados del siglo pasado, se han dado importantes avances en la legislación boliviana sobre el tema, los cuales, en su generalidad, se han adherido al ritmo del desarrollo de la legislación internacional. Recientemente y como producto de un trascendental proceso constituyente, el tema de derechos y obligaciones del Estado y la ciudadanía para con las manifestaciones y el patrimonio cultural, entre ellos el arqueológico, ha sido reafirmado en la Nueva Constitución Política del Estado, precisado sus competencias en la Ley Marco de Autonomías y especificado en la Ley Nacional del Patrimonio Cultural Boliviano y también se ha dado una mayor jerarquía a la cultura como política estatal con la creación del Ministerio de Culturas el año 2009.

Si bien se desarrolló una frondosa normativa en torno al patrimonio cultural, ésta estuvo generalmente desarticulada de otras que garantizaban su efectividad como política pública, lo cual limitó su conocimiento, vigencia y aplicación en muchos espacios del territorio nacional, particularmente por la escasa presencia sectorial existente más allá de la sede de gobierno.

Con la creación del Ministerio de Culturas, que posteriormente se convertiría en MCyT, se pone en vigencia un Reglamento de Autorizaciones para Actividades Arqueológicas transitorio y se elaboran algunos instrumentos para la gestión de monumentos como el Reglamento de Bienes Inmuebles y Muebles de Interés Nacional presentado por la Unidad Nacional de Conservación de Monumentos y Sitios Históricos.

Actualmente, y con apoyo de la Agencia de Cooperación Española para el Desarrollo (AECID), la Dirección de Patrimonio cuenta con proyectos finales sobre el Sistema Plurinacional de Registro del Patrimonio Cultural en su primera fase (nivel general) y el Sistema de Gestión de Patrimonio Cultural, que además del modelo integral contiene 26 guías específicas¹⁵. Ambos instrumentos están en fase de reglamentación, tras lo cual deben ser aprobados por el Ministro de Culturas y Turismo, previo control jurídico y técnico, y su implementación debe ser iniciada a nivel nacional antes de junio del 2015.

Quedan pendientes y sin fecha clara de conclusión las reglamentaciones específicas sobre autorizaciones, patrimonio cultural en riesgo; patrimonio paleontológico, subacuático y gestión de museos, entre otros que serán parte del cuerpo reglamentario previsto.

La Unidad de Arqueología y Museos no cuenta con instrumentos operativos y sistemas informáticos integrados para gestionar adecuadamente el patrimonio arqueológico físico y documental que emanan de las intervenciones que se efectúan, tanto en investigación como en estudios de evaluación de impacto arqueológico. Tampoco cuenta con el mínimo personal y protocolos para llevar adelante las tareas de supervisión y fiscalización, que como ente rector, debe cumplir en las intervenciones sobre patrimonio arqueológico a nivel nacional ni con un sistema descentralizado que le permita tener presencia en las gobernaciones departamentales, o contar con mecanismos y protocolos ágiles y expeditos.

¹⁵Guías de Planificación: 1) Plan Maestro de Áreas Patrimoniales; 2) Plan de Manejo de Sitios Arqueológicos; 3) Plan de manejo de Paisajes Culturales; 4) Plan de Salvaguardia del patrimonio Inmaterial; 5) Plan de Sensibilización sobre Patrimonio Cultural; 6) Plan de Conservación de Inmuebles Patrimoniales; 7) Plan de Uso; 8) Plan de Difusión; 9) Plan de Emergencia; 10) Plan de Seguridad; 11) Plan de Administración; 12) Plan de Investigación; 13) Plan de Transmisión; y 14) Plan de Monitoreo y Evaluación.

Guías de Conservación: 1) Guía para la Declaratoria de Patrimonio Cultural; 2) Guía de Conformación de comisiones/Comités/Consejos y Entidades Gestoras de sitios y/y manifestaciones patrimoniales; 3) Guía de supervisión de obras de bienes patrimoniales; 4) Guía de mantenimiento de inmuebles patrimoniales; 5) Guía de salvataje del patrimonio cultural material; 6) Guía de conservación preventiva en zonas arqueológicas; 7) Guía para la presentación de proyectos de intervención en bienes muebles culturales; 8) Guía de seguridad y conservación preventiva de bienes culturales; 9) Guía de administración de bienes muebles culturales; 10) Guía técnica de análisis en laboratorio de bienes inmuebles y muebles; 11) Guía de elaboración de proyectos de investigación del patrimonio cultural inmaterial; 12) Guía de presentación de proyectos de intervención en inmuebles patrimoniales.

Un factor determinante para el rezago en materia de gestión del patrimonio, es el escaso uso que se tiene de los instrumentos de planificación, seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones que se implementan con el patrimonio cultural arqueológico.

A nivel del GAD, aún no se ha desarrollado la estructura institucional que trabaje en la instrumentación de las responsabilidades que las leyes le asignan en torno al patrimonio cultural. Si bien se cuenta con una Secretaría de Cultura y Turismo, la Unidad de Cultura a su cargo aún no ha desarrollado el cuerpo normativo que le permita actuar conforme con sus atribuciones aunque se ha planteado la necesidad de avanzar sobre una ley departamental de patrimonio y sus reglamentos, aún no se cuenta con ella. No obstante, desde el 2012 se han adelantado algunos instrumentos para la constitución de un Sistema de Registro e Inventario del Patrimonio Cultural, el Reglamento para la Declaración de Patrimonio Cultural Departamental y la instalación del Concejo Departamental de Cultura.

Actualmente, la gestión del patrimonio cultural arqueológico en el GAD de La Paz, puede caracterizarse como débil e inestable a nivel de normativa, recursos humanos y financieros. Son escasos los instrumentos que maneja y la mayoría de ellos aún no han sido jurídica y políticamente validados. Esta debilidad institucional afecta seriamente el ejercicio de las competencias establecidas por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización en relación al patrimonio cultural.

En lo que corresponde a los GAM's dentro de la región priorizada para la ejecución del Proyecto, su mayor debilidad es que ninguno cuenta con instrumentos legales para la gestión del patrimonio cultural arqueológico, aunque algunos municipios como Tiahuanacu, Escoma, San Pedro de Tiquina y Copacabana han avanzado en acciones como la emisión de Declaraciones de Patrimonio Municipal, la elaboración de Planes de Manejo, el desarrollo de unidades o direcciones de Cultura y Turismo dentro de su organización, o la contratación permanente y temporal de profesionales en arqueología para atender temas de intervención y gestión del patrimonio cultural arqueológico.

Sólo 6 GAM's, de los 13 priorizados, han creado en su estructura instancias destinadas a la gestión cultural y turística. Uno de ellos (Escoma) cuenta con un profesional en arqueología, mientras que 6 GAM's disponen de profesionales en turismo, habiendo avanzado, algunos de ellos, en el desarrollo de instrumentos de planificación y gestión del patrimonio cultural y el turismo, principalmente de carácter comunitario.

El trabajo de estas unidades no tiene más de 5 años, en los cuales 2 GAM's han iniciado tareas de registro del patrimonio arqueológico e histórico, y 5 GAM's (Santiago de Huata, Tiquina, Copacabana, Pucarani y Tiahuanacu) inventarios de sus atractivos turísticos, habiendo operado con presupuestos que oscilan entre los 20.000 a 400.000 Bolivianos, rango que muestra claramente la heterogeneidad de las capacidades financieras y las prioridades de los municipios de la región.

Llama la atención que en cinco de los 13 GAM's de la muestra se tenga infraestructura de museos arqueológicos comunales o de sitio, y que sólo uno, disponga de recursos para atender los requerimientos operativos de sus museos. Esta situación muestra que, a pesar de las expectativas que las entidades municipales tienen sobre el turismo, sus prioridades presupuestarias y de gestión no son necesariamente coincidentes.

De lo expuesto se destaca que existe una profunda debilidad en la gestión municipal respecto del patrimonio cultural y la actividad turística, aspecto que no ha sido apropiado ni oportunamente atendido por el MCyT ni el Ministerio de Autonomías, lo cual demanda urgentemente ser subsanado para evitar poner en una situación de mayor vulnerabilidad al patrimonio cultural arqueológico, y orientar de manera correcta las iniciativas de turismo comunitario cultural que desde diversos programas del Estado se viene impulsando.

El patrimonio cultural arqueológico y las comunidades

Las comunidades de la cuenca del Lago Titicaca están organizadas dentro de una estructura mixta entre

la típica configuración jerárquica sindical autoritaria y la tradicional práctica de dirigencia comunitaria rotativa y de consenso, fuertemente sustentada en la reciprocidad y la complementariedad. En tal sentido, la institucionalidad de la comunidad es fuerte, pero también muy flexible y cambiante, pues las autoridades que pasan los cargos sólo lo hacen por un año calendario, aspecto que dificulta el logro de acuerdos de mediano y largo plazo entre las entidades que intervienen en la comunidad y sus dirigencias.

De esta manera, las decisiones sobre el trabajo en suelo de la comunidad son asuntos que en última instancia se deciden en la comunidad, más allá de la emisión de decisiones municipales, departamentales o nacionales, lo cual se traduce en que toda acción en el terreno debe comenzar por la comunidad para luego pasar a los niveles de decisión municipal, departamental y nacional, y no en sentido contrario.

La noción de patrimonio es conceptualmente muy difusa y heterogénea en el nivel comunal, pero más clara y arraigada en los segmentos conformados por mujeres y ancianos que en aquellos conformados por migrantes adultos o jóvenes. El patrimonio cultural está directamente asociado con la lengua, las prácticas rituales, las huacas, las deidades y sus ancestros, así como en la noción de comunidad y sus tradicionales instituciones de reciprocidad y complementariedad ritual, ceremonial y festiva.

En estos ámbitos la protección del patrimonio se rige más por el valor que tiene para la cultura y las creencias que marcan la vida cotidiana y económica de la población, que por los derechos que le atribuye la ley como monumentos o vestigios de un pasado prehispánico localmente entendido según mitos y leyendas más que por un saber científico o interpretado a partir de estudios especializados y rigurosos.

Socialmente, cada palmo de terreno y vestigio del paisaje actual o pretérito, tiene un valor significativo en la cultura. Sin embargo, en muchas regiones este valor ha sido substituido, perdido o transformado por valores que provienen del mercado y se rigen por la ley de la oferta y la demanda, lo cual ha promovido que en los últimos años el desarrollo y el modo de vida occidental cobren numerosas víctimas dentro del paisaje y patrimonio cultural arqueológico local. Ejemplo de ello han sido la destrucción del cerro Vinto en Pucarani, el daño causado al Puente de Yayes o Cumaná, el dinamitado de áreas funerarias de Qewayá para la apertura de un camino, la destrucción de cientos de tumbas prehispánicas Mollo en el GAM de Carabuco, la destrucción de un cementerio Tiahuanacu en el propio centro ceremonial de Tiahuanacu, la destrucción del templo de Cundisa en Copacabana y el daño irreparable que se ha hecho a varios monumentos y artefactos cerámicos, líticos, metálicos, textiles y óseos en la Isla del Sol, Pariti, Tiraska, Pata patani y Tiahuanacu.

Actualmente son escasas las comunidades que guardan compromisos sólidos para la conservación del patrimonio cultural arqueológico en comparación con aquellas que formalizan compromisos con su aprovechamiento a expensas de su destrucción.

1.4.2 El Turismo y el Turismo Comunitario en el Lago Titicaca

El Lago Titicaca, es uno de los destinos turísticos más importantes de Bolivia en términos de flujo y posicionamiento internacional. Se estima que en 2012 la localidad de Copacabana, el principal centro turístico del Lago, recibió 220 mil turistas (GADLP, 2014) de los cuales el 53% fueron nacionales y 47% restante extranjeros.

El Lago es conocido en el mercado internacional como una región con paisajes singulares y un patrimonio cultural valioso y diverso; para el mercado nacional el Lago es un sitio natural imponente y singular para realizar actividades recreativas y religiosas, el patrimonio cultural es un elemento secundario.

Se estima que los flujos de visitantes nacionales y extranjeros están creciendo si se toman en

consideración los registros de ingresos de extranjeros por Kasani y los registros de flujo vehicular. Un estudio realizado en 2007 muestra una tendencia de crecimiento más acelerada del flujo de visitantes extranjeros, respecto de los nacionales.

La demanda nacional es principalmente regional, una porción importante está formada por habitantes de las ciudades de La Paz y El Alto (87%) mientras que en el caso de la demanda internacional, se evidencia fuerte presencia de mercados de larga distancia principalmente europeos y en menor grado turistas de los países limítrofes entre los que destaca Perú, por la cercanía geográfica y la relevancia religiosa de la Virgen de la Candelaria.

Los flujos de nacionales al destino son continuos durante todo el año, con picos los fines de semana y fiestas religiosas, mientras que los flujos de extranjeros son más marcados, la temporada alta regional empieza en diciembre y se extiende hasta marzo y la temporada alta de mercados de larga distancia empieza en mayo y se extiende hasta octubre.

Los visitantes nacionales son en una porción significativa (60%) excursionistas de día completo, mientras que una porción mayor (70%) de los extranjeros realiza entre una y dos pernoctaciones en el destino. El gasto turístico diario de los visitantes nacionales está en torno de los Bs. 192,00 y de los visitantes extranjeros está alrededor de Bs. 306,00 (VMT, 2010)

La oferta turística del Lago Titicaca gira en torno de tres tipos de productos, el cultural – natural, el recreacional y el religioso. La actividad turística se concentra en la península de Copacabana, las islas del Sol y la Luna, algunas islas del Lago Menor y las playas de Huatajata y Chua Cocani en esta misma zona. La localidad de Copacabana es el centro turístico más importante del Destino, en el que se concentra gran parte de la demanda, la oferta de servicios y actividades y desde el que se distribuyen los flujos turísticos hacia las islas; su vinculación terrestre con Puno y Cuzco la han hecho parte esencial de los circuitos internacionales de turismo hacia o desde Bolivia.

Los productos turísticos de tipo cultural – natural tienen como atractivos principales al Santuario de Copacabana, las Islas del Sol y la Luna, algunos sitios arqueológicos en torno de la localidad de Copacabana y la posibilidad de contacto con las comunidades rurales de la zona; son productos preferidos por el mercado internacional.

La gestión del turismo en el destino está desarticulada, sin una visión común ni mecanismos de cooperación y coordinación que integren las acciones e inversiones de los actores públicos, privados y de la sociedad civil relacionados con la actividad. Se han hecho algunos esfuerzos de trabajo conjunto que no han logrado resultados significativos.

Las comunidades vinculadas a los principales sitios de interés han participado a las actividades de turismo en la región y los beneficios que genera esta actividad, sea como prestadores de servicios con negocios familiares de transporte, alojamiento y alimentación y/o como empleados de las empresas turísticas y/o como proveedores de insumos, no cuentan con estudios respecto al grado de participación y beneficios locales recibidos por el turismo que permitan evaluar el grado y relevancia de este aporte.

El Turismo de Base Comunitaria se ha desarrollado en la región desde mediados del 2000, como otra forma de participación de las comunidades en la actividad turística y sus beneficios, con la particularidad de buscar generar beneficios y decisiones colectivas en la gestión del turismo y sus emprendimientos.

En los diez últimos años se han establecido ocho emprendimientos de turismo comunitario la mayor parte promovidos por ONGs y financiados por la cooperación internacional, a excepción de Santiago de Okola y Santiago de Huata; de ellos siete emprendimientos están en funcionamiento y uno no ha logrado iniciar actividades; cinco emprendimientos son parte de la Red Apthapi¹⁶ y los otros dos se gestionan independientemente.

¹⁶ La Red Apthapi fue establecida por CODESPA en el año 2007 para fomentar la coordinación entre los tres emprendimientos comunitarios que estableció, y para que asuma la promoción y comercialización de los productos y servicios turísticos de las mismas.

Los emprendimientos en actual funcionamiento se pueden organizar en dos grupos:

- los que aprovechan el flujo de turistas, entre los que se encuentran los emprendimientos de la Isla del Sol, Koati y Sawiña en el GAM de Copacabana,
- los que pretenden atraer flujos a regiones sin actividad turística como es el caso de Misterios del Titicaca (Pucarani y Puerto Pérez), Sampaya, Santiago de Huata y Santiago de Okola.

Los primeros han logrado mayores resultados en términos de beneficio y posicionamiento, mientras que los segundos no han logrado aún los resultados esperados, lo que está afectando en diferentes grados la disposición de las comunidades para continuar con el proceso y por ende la viabilidad del emprendimiento.

Figura N° 3: Distribución de los principales emprendimientos de turismo comunitario en la zona del Lago Titicaca



Los programas ofrecidos por Challapampa, Koati y Misterios del Titicaca se basan en el patrimonio cultural arqueológico como recurso principal, complementado con el contacto directo con la cultura local de las comunidades y la recreación. Sawiña ofrece posibilidades de recreación e interpretación ambiental, Sampaya ofrece contacto y vivencia con las comunidades, Santiago de Okola ofrece agroturismo y Santiago de Huata ofrece actividades acuáticas (velerismo), recreación en la naturaleza y aventura.

La Red Apthapi realiza directamente la promoción y comercialización de los programas de los emprendimientos a través de su página WEB www.titicacaturismo.com y la oficina de comercialización de Copacabana. No cuenta con acuerdos con tour operadores de La Paz, aunque algunos de ellos los comercializan.

En el caso de Santiago de Okola, el emprendimiento tiene su propia página WEB www.santiagodeokola.com, su socio comercial “La Paz a Pie” ha incluido en su página WEB los programas que ofrece el emprendimiento y un enlace.

Santiago de Huata por su parte está desarrollando su página WEB y ha establecido un acuerdo con la empresa estatal Boliviana de Turismo (BOLTUR) para que realice la promoción y comercialización de sus

productos.

Los emprendimientos desarrollados en el país, tienen competidores directos en los márgenes peruanos del Lago, principalmente en torno de Puno, donde se han desarrollado 28 emprendimientos de turismo comunitario, que ofrecen experiencias culturales de diferente tipo.

Muchas de las comunidades de la zona tienen expectativas de participar de la actividad turística y obtener los beneficios económicos y sociales que genera, con poca comprensión de los requerimientos y desafíos que deben enfrentar al desarrollar un destino turístico y los negocios relacionados a esta actividad. Este interés es impulsado en parte por la búsqueda de alternativas económicas, a lo que se suma la fuerte promoción del turismo comunitario que hacen las entidades públicas y las organizaciones no gubernamentales, así como la existencia de comunidades que están participando de la actividad turística y que son consideradas “referentes” regionales por el éxito alcanzado en su desarrollo.

En el anexo 1 se encuentra un detalle del análisis FODA con respecto al turismo regional y un resumen del estado de situación de los emprendimientos turísticos comunitarios.

1.4.3 Análisis de Género en el ámbito del Proyecto

La transversalización del enfoque de género del Proyecto, partió de un diagnóstico que tuvo por objetivo: i) conocer cómo participan mujeres y hombres en la gestión y conservación del patrimonio cultural en sus comunidades y; ii) de qué manera ese patrimonio puede traducirse en mejoras en la vida de la población, que beneficien por igual a mujeres y hombres.

Aspectos demográficos y sociales

Entre los 13 GAM's de intervención, suman un total de 154.137 habitantes, de los cuales un 51% son mujeres y un 49% varones. El 88% de la población se identifica como aymara, aunque la mayoría es bilingüe, focalizándose el monolingüismo en lengua originaria, en las personas adultas, en especial mujeres.

La cercanía de las ciudades de La Paz y El Alto, ha dado lugar a una dinámica combinada entre lo rural y urbano, cuyas manifestaciones más visibles son la doble residencia y la elevada migración.

La migración puede tener carácter temporal o definitivo, pero mantiene vivos los lazos con la comunidad y, en cierta medida, los derechos asociados al usufructo de la tierra. Es más común entre los varones y en los jóvenes de ambos sexos, aunque las mujeres se trasladan con frecuencia a las ciudades para comercializar los productos agropecuarios; lo que significa que, muchas veces, sean las mujeres adultas, los niños y los ancianos, los miembros más estables de la comunidad.

En materia de educación, persisten grandes diferencias entre hombres y mujeres, siendo Ancoraimes, Carabuco, Escoma, Puerto Acosta, Santiago de Huata y Tiquina, los GAM's con mayor proporción de población femenina analfabeta¹⁷.

Las brechas de género también se hacen extensivas a la forma y calidad de la participación. Si bien se nota un enorme avance en la presencia de mujeres en las estructuras de toma de decisiones de la comunidad y del Gobierno Municipal; es común que en la comunidad se acceda a ellas a través de los hombres y como un “reemplazo”, en el Gobierno Municipal es más visible la presencia de mujeres, aunque son pocas las que realmente ejercen las prerrogativas de sus cargos.

Diagnósticos previos en la zona, dan cuenta que la baja participación de las mujeres en las actividades de capacitación y espacios de toma de decisiones en los proyectos, tiene su origen en el tiempo que les insume el traslado fuera de la comunidad, que perjudica la atención de sus responsabilidades productivas y familiares; a que muchas de estas capacitaciones y reuniones tienen carácter mixto que

¹⁷ Datos del Censo 2012.

inhibe su participación y; a barreras idiomáticas; aspectos que deben ser considerados al momento de realizar las intervenciones del Proyecto.

Principales organizaciones de hombres y mujeres¹⁸

La organización predominante en las comunidades, es el sindicato agrario comunal. Sus cargos, por lo general, duran un año y todos los comunarios tienen la obligación de desempeñarlos de manera rotativa¹⁹. Entre las principales funciones del sindicato agrario, está la de administrar los recursos productivos colectivos (tierra y agua), la administración de justicia comunitaria, la incorporación de las demandas de la comunidad en la planificación municipal, el seguimiento a su cumplimiento, y la gestión de proyectos ante otras instituciones.

En 1977 y en el marco de la recuperación democrática, empezaron a surgir los primeros sindicatos de mujeres indígenas que en 1980 se agruparon en la Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia "Bartolina Sisa" (FNMCBBS), nombre tomado de la heroína aymara, que participó junto con su esposo Tupac Katari, en los levantamientos indígenas de 1781 y 1782 en el departamento de La Paz.

Más conocidas como "Las Bartolinas", las organizaciones de mujeres campesinas se ocupan de la capacitación de sus socias, la sistematización de sus demandas, su inclusión en los planes municipales (POAs y PDMs) y, de la gestión de proyectos en beneficio de las mujeres.

Sus niveles de organización van desde el sindicato campesino, las Sub Federaciones de Mujeres Campesinas, las Federaciones Departamentales y la Confederación Nacional.

Su Visión es lograr que "la equidad de género sea adoptada como forma de vida entre mujeres y hombres para alcanzar el equilibrio y la armonía de la convivencia humana; que la brecha entre los ricos y pobres no siga distanciándose más; recuperar la visión, la sabiduría y los conocimientos de las naciones indígenas originarias, como única forma para salvar al planeta tierra de la amenaza de la contaminación y su destrucción inminente; que las barreras mentales de la discriminación en todas sus clases sean superadas, para lograr un mundo más justo y equitativo, a partir de la construcción de la identidad cultural desde las raíces²⁰".

Entre los fines y objetivos directamente relacionados con el proyecto, "Las Bartolinas" plantean: luchar por el mejoramiento, social, económico, político y cultural de las mujeres campesinas, originarias e indígenas y afro bolivianas; promover los vínculos de confraternidad, solidaridad y reciprocidad entre las compañeras campesinas, indígenas y originarias de Bolivia para defender los derechos fundamentales y; difundir y reafirmar la identidad cultural e histórica de los pueblos y nacionalidades indígenas originarias de Bolivia, para construir un Estado Plurinacional Unitario.

Se ha constatado la presencia orgánica de "Las Bartolinas" en toda la cuenca del Lago, siendo la organización más cercana a las mujeres de las comunidades, con capacidad de convocatoria y gestión.

Principales actividades económicas y roles de género

Entre las principales actividades económicas desarrolladas en la zona, se encuentra la agricultura, la ganadería a pequeña escala, la lechería, la pesca y, en menor medida la artesanía y el turismo. Sin embargo, es importante tomar en cuenta que estas actividades se realizan dentro de una estrategia de diversificación del ingreso que combina la producción para el autoconsumo, la venta de productos agrícolas y pecuarios excedentarios, el trabajo asalariado temporal en las ciudades, y, eventualmente, las remesas de migrantes en el exterior.

¹⁸ Se tomó como referencia el trabajo desarrollado por Zulema Gutiérrez y Marina Arratia en el municipio de Ancoraimes que forma parte de la investigación titulada: Derechos colectivos del agua y relaciones de género en escenarios de diversidad cultural, La Paz – Bolivia, 2009.

¹⁹ Aunque se accede a algunos cargos por elección y en función a la experiencia que pueda tener la persona.

²⁰ <http://www.apcbolivia.org/>

Un estudio realizado en una muestra de 50 familias en el GAM de Ancoraimes (Sanrem: 2009), muestra que la composición del ingreso familiar se divide entre ingresos agrícolas (38%), ingresos laborales por migración estacional (31%) e ingresos por la venta de productos agropecuarios (31%).

En esta compleja estructura, las familias se organizan asignando diferentes roles a hombres y mujeres, que tienen importantes repercusiones en la igualdad de acceso a los bienes y recursos productivos; en la medida en que se logran aprovechar las oportunidades emergentes de las intervenciones y proyectos de desarrollo y; en la forma en la que se toman las decisiones, dentro y fuera de la familia.

El patrimonio arqueológico, tanto a nivel de las expectativas recogidas en todos los GAM'S como en las comunidades, no se ve como un valor en sí mismo, sino en su potencial como elemento dinamizador de las economías locales a través de la actividad turística de tipo comunitario y la actividad artesanal. Ambas actividades, en la zona de intervención, muestran una presencia significativa de mujeres²¹.

La participación de las mujeres en el turismo comunitario se da, fundamentalmente, en actividades que son una prolongación de sus roles domésticos (como por ejemplo la cocina y la limpieza), y escasamente en los niveles que requieren interacción directa con el turista o con las autoridades.

Por lo general, el contacto con el operador de turismo, y con los clientes está a cargo de los hombres de la comunidad. Por ejemplo, de los 23 guías comunitarios que trabajan en la parte norte de la Isla del Sol, todos son varones. La misma situación se observa en el emprendimiento comunitario que funciona en la Isla de la Luna, donde las mujeres participan en las actividades de limpieza, elaboración de alimentos y de artesanías, mientras que los hombres se desempeñan como lancheros y guías turísticos, que son las actividades más rentables, por lo que su contribución monetaria a la unidad familia, también resulta ser mayor.

Los aspectos descritos han sido tomados en cuenta en el diseño del Proyecto, para evitar que las actividades tiendan a reforzar los roles tradicionales de género y que, por el contrario abran nuevas oportunidades a la participación de las mujeres.

Pese a que el turismo es una actividad muy importante para las comunidades que han logrado desarrollar emprendimientos exitosos, sigue estando combinada con la agricultura y la pesca, lo que estaría mostrando la magnitud del impacto del turismo sobre las unidades familiares²². Este aspecto tiene importancia en el Proyecto, para dimensionar sus actividades y adecuarse a las características locales.

En la zona existen dos tipos de artesanía claramente diferenciados. La que es realizada por mano de obra altamente calificada²³, ligada a mercados de alto poder adquisitivo, inversiones en maquinaria y equipo y, capacitación, desarrollada casi exclusivamente por varones y; la pequeña iniciativa artesanal, sin inversiones, con muy poca innovación y con presencia predominantemente femenina.

Entre las medidas que varios de los GAM's de la zona han tomado para apoyar a estas mujeres, está la construcción de Casas Artesanales. Sin embargo, se conoce que la baja demanda de este tipo de productos, ha dado lugar a que algunas de las infraestructuras construidas estén funcionando con capacidad ociosa.

Por este motivo, se propone que a través de la socialización de la iconografía del patrimonio cultural puesto de relieve por el Proyecto, los grupos de artesanos pero, principalmente de artesanas, tengan oportunidades de innovar en sus productos, no sólo en materia de nuevos diseños, sino también en el conocimiento de su significado.

²¹De acuerdo a estimaciones del Viceministerio de Turismo, 70% de los que intervienen en el sector son mujeres.

²²Este es el caso del emprendimiento comunitario de la Isla de la Luna.

²³ Es el caso de la escuela de talladores de Escoma.

Patrimonio arqueológico y género

Por referencias de excavaciones anteriores, se conoce de la participación de mujeres como mano de obra no calificada y en la prestación de servicios de alimentación y comercio de artículos de consumo al por menor, mientras que los hombres se hacen cargo del trabajo pesado y de la prestación de servicios de transporte. La participación de los varones de las comunidades también se da en la vigilancia y control de los trabajos.

La experiencia desde del MCyT en la conservación de monumentos históricos, muestra que son las mujeres las que más se movilizan en pro de la conservación, aunque en las reuniones la participación más activa la tienen los varones.

Esta forma de participación, muestra la importancia de informar y sensibilizar a las personas de las comunidades para involucrar, desde un inicio, la participación equitativa de hombres y mujeres, no sólo en la prestación de servicios, sino sobre todo en las actividades de conservación.

Valorización de los saberes de las mujeres

Las mujeres son las principales portadoras de la riqueza cultural de la zona que incluye, entre otros, las tradiciones orales y el conocimiento de especies nativas de alimentos que no están comprendidos dentro de la oferta regular al turista.

En este sentido, el Proyecto se constituye en una oportunidad para valorizar sus saberes, como medio para su reconocimiento social y, en consecuencia, para su empoderamiento.

Género en la institucionalidad municipal

La incorporación de género en los planes, programas y proyectos del sector culturas y turismo, por lo general, está circunscrita a actividades consideradas como neutras (es decir que no tienen ningún impacto en las relaciones de género) y, en algunas actividades para mujeres, pero que no modifican ni cuestionan los patrones de inequidad ni se proponen modificarlos.

En los GAM's priorizados, la mayoría de las comisiones y unidades de turismo y culturas, que eventualmente se encaran del patrimonio cultural, tienen una significativa presencia de mujeres, pero están ubicadas en niveles bajos de la jerarquía y con presupuestos reducidos, que muchas veces no llegan a ejecutarse en su integridad.

En este sentido, la consideración del patrimonio cultural como elemento creador de riqueza, además de responder a la necesidad de su conservación, requiere de la formación de recursos humanos bajo una perspectiva de equidad, del desarrollo de instrumentos de gestión que incorporen la perspectiva de género y, de la creación de redes de apoyo que comprometan la participación activa de hombres y mujeres, como forma de garantizar su sostenibilidad y posibilidades de éxito.

1.5 Mitos, tradiciones y leyendas

Los mitos, las tradiciones y leyendas son a menudo recursos de la memoria cultural que usan los pueblos para conservar, mantener y transmitir su identidad y valores colectivos. Estos mismos vehículos son, para las culturas andinas, herramientas para sensibilizar, proteger y conservar su patrimonio cultural arqueológico, a través del cual se recrean de manera dinámica, y con alta variabilidad regional, diversas prácticas culturales y ritos que son considerados ancestrales.

Este entendimiento del patrimonio arqueológico y su uso cotidiano en la vida familiar y comunal, están contenidos en la memoria de los pueblos, que guardan a través de tales relatos y ritos, vestigios de una historia cultural mucho más antigua y compleja de lo que podemos llegar a reconocer.

Tanto los restos de la cultura arqueológica, como los vestigios encontrados en esta oralidad, las prácticas y saberes culturales no sólo constituyen un nexo con el pasado pre colonial, sino que son un

invaluable insumo para poder comprenderlo e interpretar los procesos sociales, políticos, ideológicos y económicos que se suscitaron en el antiguo Titicaca.

Podemos entonces entender el patrimonio cultural como un vínculo entre las poblaciones presentes y sus ancestros prehispánicos, cuyo entendimiento nos permite compaginar una historia que contribuye enormemente a fortalecer la identidad de los pueblos y sus comunidades y a la vez se revitaliza y revaloriza socialmente, asumiendo roles importantes dentro de la vida cotidiana y comunal de las poblaciones que los custodian o albergan, siendo estas, en coordinación con las autoridades territoriales las llamadas a responsabilizarse de su protección, conservación y valorización turística, si correspondiera.

La carencia local de políticas de investigación, protección, conservación y valorización integral para estas entidades arqueológicas patrimoniales, junto con los procesos sociales de aculturación, migración y pérdida de las prácticas e instituciones tradicionales dentro de las comunidades, ha desembocado en procesos acelerados para su deterioro, destrucción, abandono y pérdida, con mayor énfasis en comunidades donde el interés por el turismo ha despertado iniciativas que ven al patrimonio arqueológico como un simple recurso turístico o económico, sin considerar sus valores sociales, ideológicos e históricos para la comunidad y la región.

1.6 Análisis FODA del MCyT

El MCyT, como organización relativamente nueva, se encuentra consolidando su estructura, organización y procedimientos de manera gradual, mostrando en los últimos años un importante desarrollo de sus herramientas de gestión.

Sin embargo, aún existen debilidades relacionadas, principalmente, a los múltiples pasos que deben seguir los procesos de contratación y adquisiciones, a la gestión de sus recursos humanos, y la insuficiencia de personal en algunas unidades; aspectos que repercuten en la ejecución de los programas y proyectos a su cargo.

Un detalle de sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas se presenta en el siguiente análisis FODA, focalizado exclusivamente en aquellos aspectos directamente relacionados con la ejecución del Proyecto. Este análisis se ha basado en información recabada mediante entrevistas, revisión de documentos y autodiagnósticos que anualmente realiza el propio Ministerio²⁴

²⁴En oportunidad de elaborar su Plan Operativo Anual, el Ministerio efectúa un autodiagnóstico organizacional.

Cuadro N° 5: FODA del MCyT²⁵

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con personal especializado en conservación y salvaguarda de Patrimonio Cultural (*). • Personal especializado en arqueología que se ha mantenido desde hace años. • Interés y compromiso de las actuales autoridades. • Sistema Plurinacional de Registro del Patrimonio Cultural se encuentra listo para su implementación a nivel general (primera fase). • El Sistema de Gestión de Patrimonio con el diseño de 15 guías se halla con un significativo avance. • En la reglamentación de la Ley de Patrimonio se ha considerado al patrimonio subacuático. • Existe un Plan Sectorial de Turismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Intervenciones aisladas y puntuales que no se encuentran dentro del marco de una estrategia local, regional ni nacional. • Escasa coordinación intra-institucional entre viceministerios e interinstitucional con Entidades Territoriales Autónomas, comunidades y otros sectores. • Baja capacidad de ejecución de recursos de financiamiento externo (*). • Falta de carrera administrativa (*). • Supervisión para intervenciones subacuáticas no cuenta con RRHH especializados. • Personal insuficiente en Dirección de Patrimonio. • Carencia de un sistema integrado de gestión, manejo de información técnica, documentación e inventarios sobre patrimonio arqueológico. • Reglamentos desactualizados o inexistentes del sector.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Políticas nacionales establecidas en la Agenda Patriótica 2025 apoyan al turismo comunitario (*). • Ley de Patrimonio Cultural viabiliza el ordenamiento jurídico de la gestión y la protección del Patrimonio (*). • Nuevo PEI 2016-2020 podría ser financiado por la cooperación belga. • Voluntad política comprometida desde el nivel más alto del gobierno. • Estabilidad política asegurada para los siguientes 5 años. • Imagen del gobierno en áreas rurales positiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • La inversión en el sector culturas es considerada gasto (*). • Ausencia de planes de manejo, protección y conservación del Patrimonio Cultural y Natural en los GAM's (*). • GAD de LPZ no cuenta con Ley Deptal de Patrimonio • Baja presencia del GAD La Paz en materia de protección al patrimonio. • Elevadas expectativas de corto plazo de GAM's y comunidades del Lago en torno a la valorización de su patrimonio cultural y arqueológico • Recursos de IDH menores para los municipios

(*) Debilidades identificadas en los autodiagnósticos del MCyT

1.7 Análisis FODA de los GAM's

En general, la expectativa de los GAM's priorizados está orientada a la valorización de su patrimonio arqueológico para atraer el turismo. En este sentido, muchos de ellos ya cuentan con unidades de turismo en sus estructuras organizativas y han desarrollado algunos instrumentos de gestión.

El fortalecer la gestión del patrimonio arqueológico todavía es una necesidad en la gran mayoría de ellos, aunque existen GAM's que han realizado significativos avances al respecto como Escoma y Tiahuanaco, ubicándose en éste último el CIAAAT.

Un aspecto común y general de todos ellos, es el interés de desarrollar sus capacidades y gestión en ambos temas, que se expresa en que todos, sin excepción, han asignado recursos para turismo y culturas dentro de sus planes operativos.

Sobre la base de las visitas y entrevistas de campo a doce, de los trece municipios priorizados, se ha realizado un análisis FODA, cuyo resumen se presenta a continuación.

²⁵ En anexo 8.9 se presentan los resúmenes ejecutivos de los riesgos y diagnóstico organizacionales realizados tanto del MCyT como de los GAM's priorizados

Cuadro N° 6: FODA de los GAM's priorizados

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Hay interés en el Proyecto. • Existe la posibilidad de dar una contraparte para la ejecución del Proyecto. • La cultura, el turismo comunitario y la protección del patrimonio arqueológico ya se encuentran instalados dentro de los POA's de todos los municipios. • Algunos municipios cuentan con personal técnico calificado (arqueólogos, licenciados en turismo). • Existen experiencias exitosas en gestión turística y patrimonial (Escoma, Santiago de Huata, Copacabana). • Motivación y expectativa por desarrollar acciones en turismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Baja presencia de los GAM's en las comunidades. • Enfoque exclusivamente centrado en el turismo que rescata muy poco del patrimonio arqueológico. • La mayoría de los GAM's no cuenta con una instancia que se haga cargo del patrimonio arqueológico. • Gran parte de los recursos humanos a cargo de la gestión y protección del patrimonio no está capacitada para ello. • Baja o nula inversión en protección del patrimonio. • Equipos técnicos funcionan a medias por necesidad de trasladarse para hacer trámites a la ciudad de La Paz. • Porcentaje de presupuesto asignado a patrimonio no llega al 1% y el de turismo se sitúa entre 10% al 0%.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo del MCyT para canalizar financiamiento en función a pre inversión elaborada por los GAM's. • Existen estructuras organizativas locales consolidadas (comunales, vecinales, asociaciones de productores, de mujeres, etc.). • Alta expectativa de las comunidades con relación al turismo comunitario. • Expectativa de los GAM's en que se les diga qué tienen que hacer con relación a la gestión turística y patrimonial. • Ley de Patrimonio norma roles y funciones de los GAM's en el tema • Existe interés del MCyT en capacitar a técnicos de GAM's y comunidades si se consigue una fuente de financiamiento para su traslado a La Paz 	<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente coordinación entre autoridades nacionales y departamentales. • Poca comunicación entre actores en el lugar. • Turismo no ha llegado a consolidarse como sector prioritario. • Reducción de recursos proveniente del IDH • Cambios de autoridades por elecciones subnacionales. • Alta proporción de sitios arqueológicos sin protección legal o física. • Migración creciente de jóvenes.

Podemos concluir que la gestión del patrimonio cultural arqueológico es un tema nuevo, y por lo tanto los mecanismos institucionales son escasos, incipientes y muy heterogéneos dentro del conjunto de municipios grandes, chicos, nuevos y antiguos que conforman la administración política territorial de la cuenca este del Lago Titicaca.

Las capacidades humanas, materiales y financieras para tal cometido son también limitadas, aunque las expectativas comunales para su uso en materia turística son significativas, tendencia que se ha incrementado en los últimos años con el desarrollo de algunos emprendimientos comunitarios, y la presencia de proyectos estatales con fondos de incentivo, que han llamado la atención de las comunidades sobre la factibilidad económica de iniciativas turísticas comunitarias en el mediano y largo plazo.

Cuadro N° 7: Presupuesto asignado por los GAM's del área del Proyecto para la gestión y fomento a la cultura y desarrollo del turismo

Gobierno Autónomo Municipal	Presupuesto Total (en Bs.)	Presupuesto Cultura y Turismo (en Bs.)	Porcentaje de Cultura y Turismo dentro del Presupuesto
Nivel 1 de Intervención			
Copacabana	17.154.214	267.000	1,56%
Escoma	6.919.521	90.000	1,30%
Guaqui	7.781.983	130.000	1,67%
Pucarani	33.778.735	59.500	0,18%
Santiago de Huata	12.325.093	236.000	1,91%
San Pedro de Tiquina	13.269.648	75.000	0,57%
Nivel 2 de Intervención			
Ancoraimas	13.269.648	50.000	0,38%
Batallas	19.750.846	50.000	0,25%
Puerto Carabuco	15.417.239	55.000	0,36%
Puerto Acosta	18.853.132	100.000	0,53%
Tito Yupanqui	6.834.231	130.000	1,90%
Tiahuanacu	16.724.080	20.000	0,12%

Fuente: Diagnósticos Gobiernos Autónomos Municipales

Cuadro N° 8: Capacidades institucionales instaladas para la gestión del patrimonio arqueológico en los GAM's seleccionados para el Nivel 1 de intervención

Nº	GAM's	Capacidades Institucionales Instaladas
1	Copacabana	La Dirección de Desarrollo y Promoción de Turismo funciona hace 5 años. Se tiene en proyecto una Ley Municipal de turismo, patrimonio y medio ambiente.
2.	Pucarani	Del presupuesto para culturas, se han asignado Bs. 50.000 para excavaciones y conservación del sitio arqueológico de Lukurmata
3.	Guaqui	Personal con experiencia en la Dirección de Turismo que también cumple funciones en materia de patrimonio arqueológico. La Dirección de Turismo cuenta con 5 personas Tiene convenios con instituciones privadas y públicas para incentivar el turismo. Tiene 4 museos que se encuentran en funcionamiento.
4.	San Pedro de Tiquina	Su unidad de promoción al turismo funciona hace 4 años y el personal a cargo tiene ítem, lo que garantiza su continuidad. El GAM ha financiado las excavaciones arqueológicas del sitio Ch'uku Pirqa – Ojje y se está elaborando un proyecto a diseño final para un museo arqueológico.
5.	Escoma	La Dirección de Desarrollo Humano, Turismo y Cultura ha participado activamente en el inventario del patrimonio cultural del municipio e investigaciones en sus principales sitios arqueológicos, contando con un profesional en arqueología que es parte de su equipo de planta.
6.	Santiago de Huata	Su Unidad de Turismo, Medio Ambiente y Desarrollo productivo está muy bien organizada y cuenta con tres profesionales en turismo.

1.8 Intervenciones de otros donantes y sinergias posibles

De manera general y resumida se ha valorado la presencia de los principales actores y grupos de interés públicos, privados, institucionales, corporativos y comunales que tienen presencia en el área del

Proyecto o tienen un rol protagónico en los ámbitos que aborda el Proyecto y pueden ser determinantes para su éxito o fracaso.

Cada uno de los actores ha sido descrito en función de las actividades o acciones que ejecutan y a las potenciales sinergias que podrían tener en las diferentes etapas del Proyecto (preparación, instalación, ejecución y cierre).

1.8.1 Nivel internacional

Cuadro N° 9: Posibles sinergias a nivel internacional

Actores	Acciones/oportunidades	Posibles sinergias
Entidades de cooperación		
Swisscontact - COSUDE	Apoyó en la construcción de infraestructura para la protección del patrimonio y el turismo comunitario en la región.	Información, herramientas de capacitación, orientación técnico productiva, cofinanciamiento.
Otras entidades temática o territorialmente involucradas		
Universidad Libre de Bruselas (ULB)	Tiene una amplia experiencia de trabajo en arqueología en general y en arqueología subacuática en particular en la región del Proyecto a través de las investigaciones realizadas entre los años 2012-2014 en el marco del doctorado del Sr. Christophe Delaere.	Es un aliado estratégico y técnico identificado en la FI Apoyara la ejecución del proyecto a nivel de los resultados 1 y 4.
Universidad de Vanderbilt, Universidad de McMaster y Sociedad de Arqueología de La Paz	Presencia de investigaciones regionales en Escoma, Carabuco y Batallas. Convenio en curso con Santiago de Huata.	Implementación de investigaciones o trabajos colaborativos en las áreas comunes de investigación (arqueología terrestre).
La Agencia de Cooperación Española (AECID)	Posee una amplia experiencia de trabajo en la zona lacustre y cuenta con un bagaje documental importante en materia de género e instrumentos de gestión del patrimonio cultural.	Es potencialmente un aliado técnico para apoyar la gestión del patrimonio a nivel municipal.

1.8.2 Nivel nacional

Cuadro N° 10: Posibles sinergias a nivel nacional

Actores	Acciones/oportunidades	Posibles sinergias
Nivel Central		
Ministerio de Relaciones Exteriores - Cancillería	Fiestas, ritos y aprendizajes sobre el patrimonio cultural local y el Vivir Bien.	Se constituye en un facilitador para la articulación y la resolución de conflictos entre proyectos de la cooperación y los beneficiarios directos.
Ministerio de Autonomías – servicio Estatal de Autonomías	Apoya el fortalecimiento de las competencias autonómicas para todos los sectores involucrados.	Su acción con los municipios del Proyecto podría facilitar el ejercicio de las competencias autonómicas en el ámbito de la cultura, la protección del patrimonio y el turismo.
Ministerio de Educación	Presencia en los núcleos escolares	Es un aliado importante para

Vice Ministerio de Educación Alternativa	de los municipios involucrados. Maneja diversos instrumentos de fortalecimiento y sensibilización.	implementar acciones de revalorización y sensibilización del patrimonio arqueológico en las Unidades Educativas de la zona.
Nivel Departamental		
GAD de La Paz - Secretaría de Cultura y Turismo	Proyectos de Turismo Comunitario en la región de Tiquina y Achacachi (sector entre Lupalaya y Cocotoni) Apoyo a la realización de ferias y fiestas tradicionales Proyectos de puesta en valor Registro e inventariación de patrimonio cultural y atractivos turísticos Estudio para definir una estrategia de desarrollo turístico de la región circun-lacustre centro del Lago Titicaca. Soporte a los municipios que estén involucrados en la ruta de peregrinación hacia el Santuario de Copacabana durante la semana Santa.	Es importante que la estrategia desarrollada por el GAD considere los objetivos y resultados que el Proyecto pretende conseguir en cada uno de sus componentes. Existe la posibilidad de combinar esfuerzos y capacidades interinstitucionales entre Gobiernos Municipales, Universidad, Proyecto, Gobernación y Cooperación Internacional para implementar acciones conjuntas en sectores de interés común en la Cuenca del Lago Titicaca.
La Federación Regional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias Bartolina Sisa La Paz	Ejerce tareas de control social y gestión en torno a proyectos de alcance departamental. Atiende facilita el acceso de las demandas de las organizaciones de mujeres de los ámbitos municipales y locales a las instancias departamentales.	Constituyen una organización importante para viabilizar las acciones de protección del patrimonio cultural arqueológico con enfoque de género.
Nivel Local o Municipal		
Red APTHAPI	Presencia en las comunidades de Sampaya, Isla de la Luna y Sawiña con emprendimientos ligados a atractivos naturales, arqueológicos y vivenciales	Se constituyen en potenciales beneficiarios y aliados en los procesos de capacitación de otras iniciativas nacientes.
Fundación CODESPA	Ha promovido la conformación de tres de los emprendimientos comunitarios del Destino y de la Red Apathapi, tiene previsto en 2015 trabajar nuevamente con la red y los emprendimientos que la conforman.	Es posible que se puedan integrar acciones de fortalecimiento de capacidades en los ETCs, aprovechando el conocimiento y experiencia de trabajo con las comunidades.
Comunidades campesinas locales		
Dirigencias comunales y juntas de vecinos	Tienen la tuición de especímenes de escultura lítica que se exhibe en sus plazas: Tiahuanacu, Escoma, Santiago de Huata, Copacabana y Puerto Acosta	Apoyarse en la voluntad y capacidad de acción de estas organizaciones a favor de la conservación y protección del patrimonio arqueológico (Santiago de Huata, Puerto Acosta, Challapata).
Otras entidades temática o territorialmente involucradas		
Universidad Mayor de San Andrés – Carrera de Arqueología - Antropología	Proyectos de investigación en varios municipios de la cuenca: Tiahuanacu, Copacabana, Pucarani, Escoma y Guaqui Laboratorios recién equipados para conservación, análisis lítico, cerámico, textiles y de paleofauna y paleobotánica. Interés de tesis	Apoyo en labores de investigación y conservación Desarrollo de capacidades en Arqueología subacuática Experiencia y conocimiento sobre la arqueología de la cuenca del Titicaca Servicios puntuales a los

		municipios
Universidad Católica Boliviana – Unidades Académicas Campesinas (Pucarani, Batallas, Tiahuanacu y Escoma)	Docentes, estudiantes y egresados en turismo con presencia permanente en los municipios involucrados	Apoyo en la implementación del componente de fortalecimiento del turismo comunitario en la región
Escuela Naval de la Armada Boliviana Centro de Instrucción de Buceo en Altura	Tiene experiencia en capacitación de RRHH en buceo deportivo	Es un aliado estratégico para formar RRHH en buceo subacuático con el fin de especializarlos luego vía la ULB en buceo subacuático arqueológico

1.9 El Proyecto de investigación de la ULB

El proyecto, denominado Proyecto Huiñaimarca, es un proyecto de investigación de doctorado dirigido por el Sr. Christophe Delaere de la Universidad Libre de Bruselas a través del Centro de investigación en Arqueología y Patrimonio (CReA-Patrimoine) y el Centro de Arqueología Subacuática Andina que se centra exclusivamente en el estudio y la valorización del patrimonio subacuático del lago Titicaca de Bolivia. Este proyecto que tiene por objetivo la valorización de este patrimonio desconocido, propone una planificación plurianual con estudios sistemáticos del contexto de conservación arqueológica subacuática del lago Titicaca, en estrecha colaboración con el Ministerio de Culturas, la UDAM, los municipios y las comunidades locales.

La arqueología subacuática permite abordar el estudio de culturas ancestrales a partir de datos atípicos que reflejan prácticas, técnicas y características indisociables del contexto fluvial o lacustre. El proyecto de investigación se centra en el estudio de una cultura pre-Inca, Tiwanaku, cuyas fases de aparición, transformaciones y finalización están intrínsecamente ligadas a los factores paleoambientales que han marcado el ritmo de la historia de la ocupación de la cuenca lacustre del Titicaca.

En 2012, hubo operaciones de prospección geofísicas y de calibración del SONAR en el Lago Titicaca (Proyecto Huiñaimarca 2012 - PH12).

En el año 2013, el Sr. Christophe Delaere presentó al Ministerio de Culturas y Turismo del Estado Plurinacional de Bolivia el Proyecto antemencionado. Ese mismo año, empezaron las primeras operaciones de prospección y excavaciones arqueológicas subacuáticas en el Lago Titicaca (Proyecto Huiñaimarca 2013 - PH13).

Este Proyecto estuvo compuesto por una delegación de investigadores de diferentes nacionalidades y especialidades. Estuvo enfocado a la identificación de diferentes componentes del registro arqueológico subacuático. Los resultados de las excavaciones subacuáticas en el sitio arqueológico “Khoa” mostraron la dimensión y calidad del patrimonio sumergido.

La investigación dio a conocer datos preliminares sobre las fluctuaciones históricas en el nivel de agua en el lago que pusieron de relieve que alrededor del año 900 d.C. las aguas se encontraban 6 metros por debajo del nivel actual lo que significa que las actuales orillas se encontraban varios kilómetros lago adentro.

Posteriormente, en 2014, se realizó una segunda campaña de exploraciones principalmente en el municipio de Copacabana y en paralelo, un trabajo importante de acondicionamiento y conservación de los hallazgos del año anterior.

Este proyecto de doctorado dio origen al Proyecto de Identificación, Registro y Valorización del Patrimonio cultural en la cuenca del Lago Titicaca que fue presentado durante la Comisión belga boliviana de febrero 2014 con el acuerdo de su financiación por la Cooperación belga.

2. ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS DEL PROYECTO

2.1 Orientación central del Proyecto

La orientación central del Proyecto está dirigida a la investigación y conservación del patrimonio cultural arqueológico subacuático del Lago Titicaca y de sus márgenes terrestres, en coordinación e interés conjunto con los GAM's y comunidades involucradas. Su pertinencia y relevancia se desprenden de las atribuciones que la NCPE y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización otorga a los GAM's (Artículo 86), las cuales son reafirmadas a través de la Ley Nacional de Patrimonio (Títulos II, III y IV).

La orientación política del Gobierno Central, a través de su MCyT, que es contraparte principal del presente Proyecto, establece que la gestión del patrimonio cultural arqueológico debe priorizar su investigación y conservación, facilitar su accesibilidad (física e interpretativa) y promover condiciones que faciliten la generación de recursos a partir de su aprovechamiento, en el marco de un desarrollo sustentable, en particular con iniciativas comunitarias de turismo que tengan impacto en la reducción de la pobreza, la creación de empleo y la consolidación de una identidad social y cultural ligada a su pasado prehispánico.

El componente de turismo en el Proyecto es complementario y pretende establecer en los gobiernos municipales y comunidades las capacidades básicas en gestión del desarrollo turístico con base en patrimonio cultural y establecimiento de emprendimientos comunitarios, así como fortalecer los emprendimientos comunitarios que tienen productos basados en patrimonio cultural arqueológico, tanto en aspectos de interpretación como de comercialización.

2.2 Patrimonio Cultural y Turismo

La inventariación es el resultado de un proceso que comprende la identificación, ubicación y cuantificación de determinados bienes que pueden ser delimitados espacialmente. El registro viene a ser una parte instrumental del proceso de inventariación que permite acopiar información sobre el bien bajo un protocolo preestablecido.

Sin embargo, un inventario arqueológico es un sistema integrado de registro, clasificación y catalogación de entidades arqueológicas, las cuales pueden ser entendidas de muy diferentes maneras, debido a la múltiple dimensión que caracteriza al dato arqueológico. Mucho tiene que ver en esto la definición de "sitio arqueológico" o la definición de "bien arqueológico", cuyo valor utilitario para entender la realidad arqueológica y su protección ha disminuido ostensiblemente en los últimos años, toda vez que la corriente de paisaje en la arqueología ha puesto al descubierto sus debilidades.

Es un reto para el presente Proyecto contribuir al perfeccionamiento del sistema de registro e inventariación del patrimonio cultural arqueológico, terrestre y subacuático, ya que demanda un esfuerzo epistemológico muy grande y una capacidad de entender la realidad y las aspiraciones de sus propios habitantes para con su pasado y su cosmovisión, en el entendido que la mera aplicación de un modelo de conteo o descripción no reportará resultados substanciales para los objetivos de rescate, protección, preservación, conservación, restauración, revalorización, investigación y promoción como valor patrimonial.

El presente Proyecto se inclina más por entender la realidad del pasado prehispánico de manera integral y significativa, en el cual las entidades arqueológicas sean identificadas, registradas, caracterizadas, valoradas como parte de un inventario de paisajes culturales con saberes y significados cultural y socialmente compartidos, no simplemente como bienes muebles, inmuebles, sitios y yacimientos arqueológicos discretos.

Siendo este un trabajo, que de por sí tiene un horizonte mucho más ambicioso y de largo plazo, se considera que los componentes de investigación y protección del patrimonio, son parte de un proceso complejo que debe planificarse cuidadosamente para que el esfuerzo de construir una base de información, sea consistente y útil, no sólo para propósitos administrativos y de política pública, sino para el desarrollo de la investigación y la protección verdadera del patrimonio en todos los niveles de administración territorial.

El Proyecto entiende al turismo como una herramienta de desarrollo económico local, que puede ayudar a mejorar la calidad de vida de las comunidades mediante el uso responsable de su patrimonio cultural y/o natural, dependiendo de algunas condiciones básicas de mercado, territoriales y de gestión. En este sentido, el Proyecto aportará insumos en términos de conocimiento y conservación del patrimonio cultural arqueológico que podrían ser aprovechados turísticamente por las comunidades y municipios, para lo cual el Proyecto además proveerá de las capacidades básicas para que los municipios gestionen el desarrollo turístico de sus territorios y si es el caso, desarrollen junto a las comunidades emprendimientos de turismo comunitario con productos turísticos basados en el patrimonio cultural.

El Proyecto considerará que la protección y conservación del patrimonio cultural arqueológico es esencial para que los beneficios económicos y sociales que las comunidades pueden lograr por el uso turístico de ese patrimonio perduren y se amplíen en el tiempo; en este sentido, el Proyecto proveerá de las herramientas y medios para la puesta en valor de algunas entidades culturales, cuyo uso turístico podrá ser evaluado y definido una vez que se hayan generado las condiciones básicas de conservación de ese patrimonio.

2.3 Priorización de municipios según ejes prioritarios de implementación

Crterios y estrategia de intervención

Dado que la orientación principal del Proyecto se halla centrada en la investigación, conservación y gestión del patrimonio cultural arqueológico subacuático y terrestre, y que un papel importante para el éxito de este Proyecto, es el que asumen municipios y comunidades, con sus diferentes capacidades, intereses y participación; se ha desarrollado una estrategia de intervención, que basado en un conjunto de criterios clave, ha identificado dos niveles de intervención:

Nivel 1: Que comprende la ejecución de todas las acciones consideradas por el Proyecto

Nivel 2: Que involucra la ejecución de todas las acciones del Proyecto exceptuando, en esta primera fase, la implementación de excavaciones subacuáticas

Los criterios para la selección de los municipios para cada uno de los niveles de intervención fueron:

- i) Potencial para la investigación subacuática de acuerdo a los resultados obtenidos en las campañas 2012 – 2014 realizadas por de la ULB;
- ii) Capacidades institucionales instaladas para la gestión del patrimonio cultural arqueológico, que garanticen su preservación y conservación;

Ya en la puesta en marcha, los municipios priorizados en cada nivel deberán ratificar su predisposición para:

- iii) Comprometer recursos municipales en sus presupuestos anuales destinados a servir de contrapartida para acciones que el Proyecto tendrá en investigación, conservación, capacitación

sobre turismo comunitario o sensibilización en torno al Proyecto y la protección del patrimonio cultural arqueológico.

- iv) Firmar un acuerdo mediante el cual el material arqueológico recuperado sea conservado y depositado temporalmente en un Centro Regional de Investigación y Gestión del Patrimonio Cultural Arqueológico, que será organizado con el apoyo del Proyecto, y cuya ubicación se definirá según las condiciones que ofrezcan los municipios donde se implementará el Proyecto.
- v) Acordar un compromiso institucional de las autoridades municipales con el objeto de facilitar la residencia de los equipos de investigación en el lugar y compartir las responsabilidades técnicas en las acciones de capacitación y sensibilización con los actores públicos, privados y comunitarios del municipio en aspectos de patrimonio cultural arqueológico y turismo.

La aplicación de estos criterios, a partir de los datos recopilados durante la misión de formulación arroja la siguiente selección:

GAM's donde se intervendrá con el Nivel 1: **Tiquina, Copacabana, Escoma, Santiago de Huata, Guaqui y Pucarani**

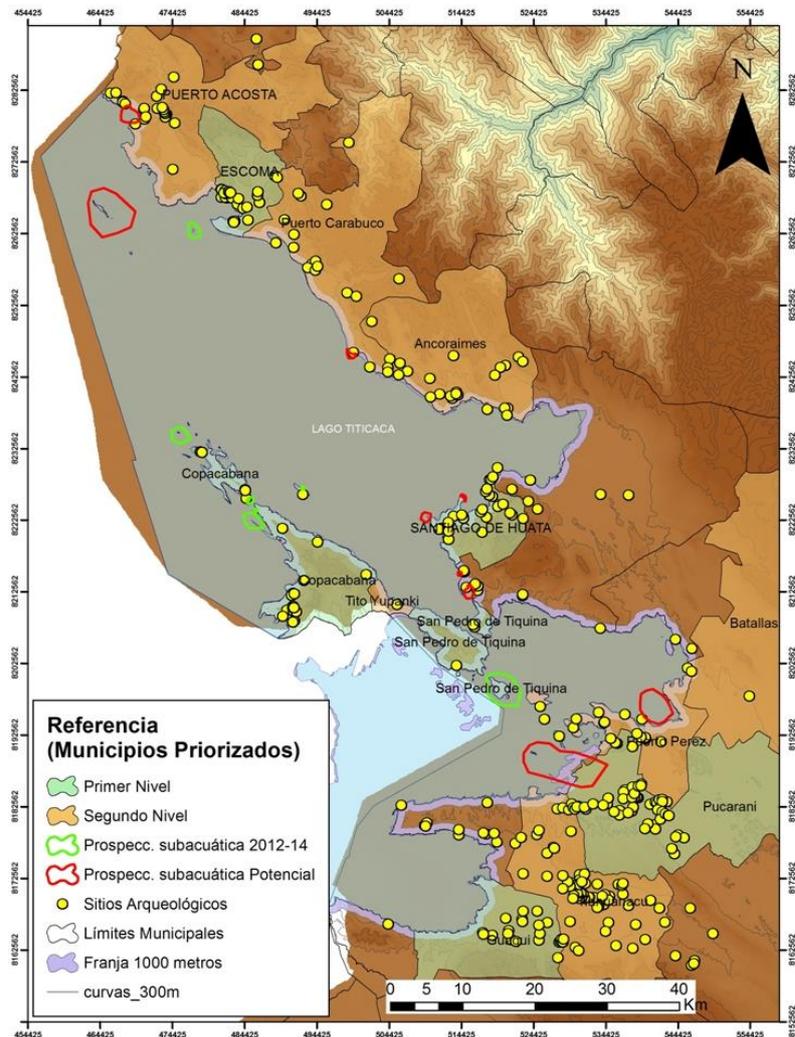
GAM's donde se intervendrá con el Nivel 2: **Puerto Acosta, Carabuco, Ancoraimes, Tiahuanacu, Puerto Pérez, Batallas y Tito Yupanqui.**

Lineamientos estratégicos para la implementación

Se identifican los siguientes lineamientos estratégicos para la implementación:

1. Partir de los resultados obtenidos hasta la fecha por la ULB en la investigación subacuática del Lago (Delaere et al 2013, 2014) y el inventario del patrimonio terrestre levantado en el marco de la preparación del Proyecto de Desarrollo Sostenible del Lago Titicaca, en sus zonas norte, sur, este y oeste (PDSL 2008), sobre cuyos datos principales se ha elaborado la Figura 4.
2. Consolidar y/o construir competencias institucionales para la gestión y valorización del patrimonio cultural en la región a partir de asistencias técnicas específicas, programas de capacitación, difusión y sensibilización, además de intervenciones directas y puntuales para la conservación del patrimonio cultural arqueológico en emergencia.
3. Fortalecer las capacidades técnicas del MCyT en función a las competencias que les asigna la Ley Nacional del Patrimonio Cultural Boliviano, entre las cuales se cuentan: i) Apoyo metodológico para la elaboración de su nuevo PEI y asistencia técnica en planificación y gestión del patrimonio cultural arqueológico al equipo a cargo del diseño del nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social en el Ministerio de Planificación del Desarrollo; ii) Asistencia técnica para mejorar las capacidades institucionales de gestión del patrimonio arqueológico documental; iii) Asistencia técnica para fortalecer el ejercicio de las acciones de supervisión y evaluación de la Unidad de Arqueología y Museos de la Dirección General de Patrimonio, y iv) Apoyar la instalación del Sistema Plurinacional de Registro del Patrimonio Cultural y del Sistema de Gestión del Patrimonio Cultural en los municipios beneficiarios del Proyecto.

Figura N° 4: Mapa del área del Proyecto con GAM's priorizados, sitios arqueológicos principales y zonas de investigación subacuática priorizadas (contornos verdes) y potenciales (contornos rojos)



2.4 Sensibilización, Socialización y Visibilización del Proyecto

Se propone realizar una labor amplia y profunda de sensibilización, de la comunidad, de los operadores y autoridades municipales, de las iniciativas turísticas locales, de los técnicos y de cuantos actores estén involucrados con el patrimonio cultural material e inmaterial, teniendo como objetivo final contribuir a su preservación, conservación y revalorización, más allá de otros objetivos técnicos e inmediatos que son el de facilitar el trabajo de los equipos de investigación, conservación y capacitación que tendrán presencia directa en las comunidades .

Este trabajo de sensibilización comprende todas las etapas del proyecto, desde el aprestamiento o preparación, la instalación, la ejecución y el cierre, buscando en las instituciones locales, las autoridades comunales, las organizaciones de mujeres y la comunidad educativa sus mayores aliados.

Como detallado en el Resultado 4 del Proyecto, se prevé realizar varias actividades de visibilización del Proyecto con los GAM's priorizados y sus comunidades con el fin de rescatar las tradiciones orales presentes en la región y documentar las investigaciones científicas y sus resultados.

2.5 Integración política de género

La integración de género como eje estratégico transversal a todas las políticas, programas y proyectos, es parte de la Ley de Cooperación Belga de 2013. La igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, está consagrada en la NCPE, los convenios y tratados internacionales de derechos humanos suscritos y ratificados por el país y, en sus leyes.

En la formulación del Proyecto se ha tomado en cuenta, además, la Nota Estratégica de Género de la Cooperación Belga y el Decálogo de Principios de Transversalización del Enfoque de Género para la Cooperación Internacional en Bolivia del Comité Interagencial de Asuntos de Género (CIAG) de 2014.

El enfoque de género debe guiar de manera permanente a los responsables de la ejecución del Proyecto en sus intervenciones; estará presente en todas las actividades que se emprendan desde la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP); será parte de los requisitos de selección y contratación del personal y; formará parte de las medidas de sensibilización previas a su arranque.

La estrategia de género será parte integrante del Sistema de Monitoreo y Evaluación del Proyecto y de los informes periódicos de su avance, sobre la base de los objetivos, indicadores y actividades del Marco Lógico y del presupuesto.

2.6 Anclaje institucional

De acuerdo a la Ley Marco de Autonomías y a la Ley de Patrimonio Cultural del Estado Plurinacional de Bolivia, las competencias del sector de culturas y turismo se distribuyen entre los diferentes niveles del Estado, por lo que el Proyecto se vinculará con las instancias correspondientes del MCyT tomando en cuenta sus funciones.

- A nivel central, de manera directa, con el despacho del Ministro de Culturas y Turismo; y en tareas de coordinación con la Dirección General de Planificación y sus unidades y la Dirección General de Patrimonio Cultural, dependiente del Vice Ministerio de Interculturalidad.
- A nivel municipal, con los 13 GAM's del área de intervención del Proyecto, a través del despacho de los alcaldes municipales y de las unidades a cargo de culturas y turismo.
- A nivel local, con las comunidades de intervención y las autoridades comunales y/o sindicales.

Además, se coordinará las actividades con el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz a través del despacho del Gobernador y de la Secretaría Departamental de Turismo y Culturas.

2.7 Capacitación y fortalecimiento

Se fortalecerá al MCyT, como cabeza de sector y entidad responsable de definir el marco político, normativo y los lineamientos técnicos para la gestión del patrimonio cultural, en la elaboración de su PEI 2016-2020.

El Proyecto tiene previsto, además, desarrollar instrumentos de gestión para la inventariación, resguardo y socialización de la información generada por el Proyecto, que debe ser considerada como un activo intangible de propiedad del Ministerio y de los GAM's priorizados, la creación de una base de datos de los estudios que se realicen por el Proyecto y que, a futuro, pueda ser alimentada con los estudios existentes sobre el patrimonio arqueológico de la cuenca del Lago Titicaca y, el fortalecimiento de las capacidades del equipo técnico relacionado con la gestión del patrimonio cultural, tanto del Ministerio como de los GAM's priorizados, mediante cursos cortos y misiones de intercambio de experiencias.

2.8 Ejercicio de competencias

La ejecución del Proyecto implica la acción coordinada de los diferentes actores involucrados en la gestión del patrimonio cultural arqueológico (MCyT, Gobernación del Departamento de La Paz, GAM's, Comunidades y hombres y mujeres que habitan en ellas), constituyéndose en una experiencia piloto de la cual se saquen lecciones aprendidas para fortalecer la gestión del patrimonio cultural, en el marco de la implementación de la Ley de Patrimonio Cultural y el ejercicio pleno de las competencias establecidas en la Ley Marco de Autonomías.

3. PLANIFICACIÓN OPERACIONAL

3.1 Objetivo global

Contribuir a mejorar la gestión comunitaria del patrimonio cultural de la cuenca del Lago Titicaca boliviano y promover el desarrollo del turismo cultural comunitario

3.2 Objetivo específico

El patrimonio cultural arqueológico subacuático y de los márgenes del Lago Titicaca boliviano, pertenecientes a los municipios priorizados, está identificado, registrado, caracterizado, valorizado y conservado; y las capacidades de gestión y aprovechamiento económico de los actores locales están fortalecidas.

3.3 Resultados y actividades

Resultado 1. Patrimonio cultural subacuático y terrestre asociado, ubicado en áreas priorizadas, ha sido identificado y registrado a través de técnicas arqueológicas específicas.

Resultado 2. Patrimonio arqueológico cultural protegido con herramientas jurídicas y de gestión integral.

Resultado 3. GAM's y comunidades relacionadas al patrimonio cultural arqueológico de los municipios priorizados, con capacidades e instrumentos para la gestión turística de su patrimonio cultural, que incorporan género como eje transversal.

Resultado 4. Patrimonio material e inmaterial de las comunidades revalorizado, documentado y difundido a través de un mayor conocimiento de sus culturas ancestrales y de los resultados de las investigaciones.

3.4 Actividades por implementar

R1. Patrimonio cultural subacuático y terrestre asociado, ubicado en áreas priorizadas, ha sido identificado y registrado a través de técnicas arqueológicas específicas.

El Resultado 1 puede ser considerado medular al problema que atiende el planteamiento del Proyecto, que es el desconocimiento de parte de las entidades territoriales, de la cantidad, tipo, significación y condiciones del patrimonio cultural arqueológico en su jurisdicción. La identificación y el registro son los pasos iniciales de dos procesos principales inherentes al Proyecto, que son la investigación y la inventariación; el primero dentro del ámbito académico que emplea las herramientas de la ciencia arqueológica, y el segundo, que se guía por los requerimientos esenciales para la gestión pública del patrimonio cultural.

La sinergia con la ULB, a través de un Acuerdo firmado entre la CTB y la ULB, será una condición previa a la obtención de este resultado en general y de tres de sus cinco actividades en particular que requieren de la experticia técnica científica de dicha Universidad.

R1.1. Diseñar y poner en marcha un programa de formación de buzos especializados en arqueología subacuática.

Una de las limitaciones para desarrollar la investigación arqueológica subacuática en Bolivia, y darle sostenibilidad al programa de investigaciones iniciado por la ULB, es la carencia de arqueólogos con capacidades en buceo para la investigación. De esta manera se ha previsto implementar un programa de formación de buzos mediante una alianza estratégica entre el Proyecto y la Armada Boliviana, a través

de su Centro de Instrucción de Buceo en la Altura (CIBA), que comprenderá dos fases: 1) La capacitación básica en buceo deportivo de altura para 5 investigadores (as) arqueólogos (as) por el lapso de tres semanas²⁶ a cargo de los instructores del CIBA; 2) La capacitación especializada de los(las) 5 investigadores(as), a cargo de dos expertos en buceo y arqueología subacuática de la ULB, que se extenderá por un periodo de 3 semanas durante la primera temporada del Proyecto.

El Proyecto considerará la compra de equipos de buceo especial para este tipo de trabajo, el cual servirá tanto para las investigaciones como para la formación y el entrenamiento de los investigadores bolivianos.

El proceso de formación se implementará de manera previa al inicio del trabajo de excavaciones subacuáticas planificado para la temporada 2016.

De esta manera, se espera contar con arqueólogos(as) con capacidad y experiencia en investigación subacuática para que amplíen la investigación iniciada con apoyo del Proyecto y de la Cooperación Belga y profundicen sus acciones en proyectos de conservación y valorización del patrimonio cultural arqueológico subacuático.

R1.2. Implementar un sub proyecto de prospección geofísica subacuática en 60 Km2 de superficie del Lago Titicaca, empleando un sonar de alta precisión.

La cartografía del fondo del litoral subacuático del Lago Titicaca es una de las herramientas más importantes para el trabajo de arqueología subacuática, por ello se implementará con la ULB un subproyecto batimétrico detallado, con el empleo de un equipo moderno de sonar, en todos los municipios involucrados en el Proyecto, que comprende aproximadamente 60 Km2. Se estima que el trabajo de mapeo demandará un periodo máximo de 8 semanas.

El resultado servirá, no sólo para la implementación de las investigaciones subacuáticas durante los tres años que dura esta fase del Proyecto, sino que será un documento de consulta indispensable para el diseño de futuras estrategias de investigación del fondo acuático que alberga patrimonio cultural arqueológico.

El equipo de trabajo que implementará esta actividad estará conformado por un responsable principal y dos técnicos científicos internacionales de la ULB, teniendo como contraparte a un arqueólogo nacional.

R1.3. Implementar intervenciones arqueológicas terrestres en los márgenes del Lago de los municipios priorizados.

Estudios paleoecológicos, paleoclimáticos y arqueológicos efectuados en la cuenca del Lago Titicaca en los últimos 30 años han demostrado que la fluctuación del nivel de las aguas de éste lago ha variado significativamente en los pasados 10.000 años, incluso hasta niveles por debajo de 20 metros del nivel actual, motivo por el cual importantes segmentos de los poblados que ocuparon las orillas de la cuenca en el pasado hoy se hallan por debajo de sus aguas, cual si fueran pueblos o ciudades sumergidas.

En tal sentido, identificar, registrar, estudiar y conservar los sitios terrestres es tan importante como hacerlo con los segmentos que se hallan por debajo de las aguas, si se quiere contar con un entendimiento más completo de las entidades arqueológicas investigadas. Para esto, se ha previsto efectuar trabajos de identificación y registro de las entidades arqueológicas de los 13 municipios

²⁶ Actualmente los cursos que imparte el CIBA para buceo deportivo tienen una duración de dos semanas, una de teoría y una de práctica. Sin embargo, el buceo para investigaciones de tipo arqueológico requiere de estrategias, técnicas y equipos muy particulares.

comprendidos por el Proyecto en una franja arbitraria que se extienda por toda la costa con un ancho promedio de 1000 metros desde el límite entre agua y tierra.

Los trabajos de inventariación del patrimonio cultural en esta franja se efectuarán a partir de dos líneas de acción: 1) Mediante un equipo de 3 arqueólogos(as) contratados(as) (uno(a) principal y dos de apoyo), que tendrán su base principal en el Centro Regional de Investigación, Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural Arqueológico, y cuya misión principal será la elaboración del inventario arqueológico, el vaciado en el sistema plurinacional de registro de patrimonio cultural y la construcción de una base de datos para cada uno de los GAM's involucrados con el Proyecto; y 2) Mediante alianzas estratégicas de investigación con proyectos arqueológicos que ya estuvieran instalados en algunos de los municipios de cobertura, cofinanciando el trabajo de inventariación bajo las especificaciones y requerimientos definidos por la UEP y el equipo contratado de arqueólogos del Centro Regional de Investigación, Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural Arqueológico. Durante la formulación se identificaron 3 municipios que son actualmente parte de investigaciones arqueológicas regionales: Proyecto PARIABI (universidades de Vanderbilt, McMaster, Sociedad de Arqueología de La Paz) en los GAM's de Escoma, y Carabuco; Proyecto POTS (Universidad de McMaster) en Batallas, y antecedentes de investigación con documentación de entidades arqueológicas en los GAM's de Puerto Pérez, Tiahuanacu, Santiago de Huata, Guaqui y Pucarani, sobre cuya información se elaboraría la base de datos y su complementación en campo.

La supervisión del trabajo arqueológico estaría a cargo de la Unidad de Arqueología y Museos (UNAM), mientras que las misiones de monitoreo podrían ser asesoradas con personal especializado de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA).

R1.4. Implementar Investigaciones estratigráficas subacuáticas en sitios arqueológicos de los municipios priorizados

En el curso de las investigaciones subacuáticas desarrolladas por la ULB a cargo del arqueólogo Christophe Delaere entre los años 2012 a 2014 se efectuaron inmersiones de investigación en, al menos, 10 zonas con potencial arqueológico subacuático, producto de lo cual se tienen identificados nuevos blancos de investigación que tendrán prioridad relativa durante la implementación del proyecto (dos sitios confirmados en el GAM de Copacabana y tres probables en los GAM's de Escoma, Guaqui y Tiquina). Sin embargo, el trabajo de cartografía ayudará en la toma de decisiones dentro del proceso de investigación, para definir otros blancos donde se implementarán nuevas excavaciones.

La metodología probada durante las temporadas 2012-2014 sugiere que se puede llevar adelante registros en uno o dos sitios por año, más un diagnóstico en dos o tres municipios, lo cual permitirá, más allá del interés científico, implicar mayor número de municipios con una presencia de investigación subacuática activa en su territorio. Este sub resultado estará a cargo de la ULB.

Las campañas de excavaciones se llevarán a cabo con un equipo de investigación que estará liderado por dos responsables/coordinadores de excavaciones, uno nacional y otro belga, quienes coordinarán el trabajo del personal de investigación extranjero conformado por un topógrafo, tres arqueólogos buzos, dos expertos en conservaciones, un médico de apoyo y un supervisor; como personal nacional participarán 5 buzos arqueólogos, un ceramólogo, un antropólogo y auxiliar técnico y un lancharo (piloto de lancha). El equipo de trabajo será confirmado en el Acuerdo con la ULB.

Conjuntamente con el interés científico y la significación arqueológica de las zonas preliminarmente elegidas para la investigación, son determinantes las condiciones institucionales (apoyo del GAM), técnicas (Disponibilidad de espacios apropiados para albergar temporalmente los artefactos arqueológicos y el trabajo de gabinete en conservación in situ que debe hacerse con ellos), y sociales (predisposición y participación de las autoridades comunales para la realización del Proyecto en su

territorio). Para lo cual, se desarrollarán acciones conjuntas entre la ULB, UEP y sus aliados locales.

R1.5. Organizar, en alianza con una entidad académica contraparte (UMSA) y otras entidades públicas municipales y departamentales, un Centro de Investigación, Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural para atender las necesidades de los municipios de la cuenca.

Una de las debilidades de la protección y gestión del patrimonio arqueológico en la región de la cuenca del Lago Titicaca es la carencia de capacidades técnicas, físicas y humanas para llevar adelante estas tareas en el mismo terreno donde se encuentran las necesidades. Pocos son los municipios que pueden costear en sus planteles profesionales especialistas en arqueología y conservación, por lo cual se ha pensado en que contar con uno o dos centros con capacidades físicas, equipamiento y recursos profesionales podrían atender las necesidades de todos los municipios para que estos puedan comenzar a gestionar autónomamente su patrimonio, a fin de cumplir con sus responsabilidades en este campo y proyectar responsablemente su aprovechamiento a partir del turismo.

Siendo la Universidad Mayor de San Andrés la única en el país con una Carrera de Arqueología, que cuenta con un Instituto de Investigaciones y laboratorios especializados para conservación y análisis de restos líticos, cerámicos, paleofaunísticos, paleobotánicos y textiles, la formulación ha entendido que vincular al proyectado centro con esta institución es estratégico, tanto para dinamizar la investigación arqueológica a nivel regional aprovechando sus capacidades instaladas, como para fortalecer la sostenibilidad institucional de los resultados del proyecto en el mediano y largo plazo.

La Gobernación Autónoma Departamental de La Paz es una institución que tiene entre sus atribuciones exclusivas la protección y promoción del patrimonio cultural arqueológico, sobre lo cual ha venido trabajando en los últimos 4 años, introduciendo dentro de su estructura orgánica una instancia a nivel Secretaria de Cultura y Turismo y una unidad responsable del patrimonio tangible, a partir del cual ya ha desarrollado importantes acciones para fortalecer sus capacidades dirigidas a la gestión del patrimonio cultural. En este sentido se promoverá una alianza estratégica para contar con la Gobernación como un potencial aliado con en el marco del Centro Regional de Investigación, Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural Arqueológico, instancia que le permitirá desplegar acciones más efectivas y eficientes en los municipios y con los sitios declarados Patrimonio Departamental que están bajo su tuición.

El Proyecto y las instituciones aliadas trabajarán para organizar administrativa, jurídica, técnica y financieramente esta entidad regional, de modo que cuente con una personería jurídica, una estructura administrativa muy simple y opere, ya sea, con aportes de los municipios involucrados, bajo la tuición de una posible mancomunidad; bajo la responsabilidad financiera del municipio donde este instalada la infraestructura brindando servicios de asistencia técnica con costos diferenciados; o de manera mixta, bajo la tuición de un conjunto de municipios que estén dispuestos a solventar el funcionamiento del centro, ofertando servicios a otros municipios que no aportan regularmente pero que requieran asistencias técnicas, capacitaciones o deseen desarrollar proyectos puntuales con el patrimonio arqueológico.

Todas estas variantes respecto a los arreglos institucionales factibles para darle institucionalidad y sostenibilidad serán evaluados en el proceso de su constitución.

R2. Patrimonio arqueológico cultural protegido con herramientas jurídicas y de gestión integral

El Resultado 2, permitirá estructurar un modelo de gestión del patrimonio cultural arqueológico sobre la base de dos insumos importantes: a) El inventario del patrimonio arqueológico local de cada uno de los 13 GAM's involucrado, y b) Los sistemas de registro y gestión que desarrolla el MCyT, apoyando además acciones para proteger y conservar el patrimonio arqueológico en emergencia existente en la

región, y promoviendo un mayor impacto y sostenibilidad de los resultados a través del fortalecimiento del MCyT y sus instancias responsables del patrimonio cultural arqueológico.

R2.1. Desarrollar instrumentos de gestión y normativas para la protección del patrimonio arqueológico cultural mueble e inmueble dirigido a los niveles municipales sobre la base de las guías que conforman el Sistema de Gestión del Patrimonio Cultural del MCyT.

Teniendo la base de un inventario del patrimonio cultural arqueológico (ver R 1.3), se pretende que el Proyecto apoye con asistencia técnica puntual para que se diseñe un marco jurídico y administrativo modelo para todos los municipios de la cuenca del Lago Titicaca, tomando en cuenta las guías desarrolladas por el MCyT, y a través de talleres y consultorías de acompañamiento y capacitación con los responsables técnicos, administrativos y jurídicos de los municipios priorizados, se efectúen las adecuaciones y ajustes necesarios conforme la realidad de cada GAM, teniendo como resultado la aprobación de los instrumentos por sus Concejos Municipales y su instalación y uso dentro de sus respectivos órganos ejecutivos.

Estos instrumentos otorgarán al patrimonio arqueológico de cada jurisdicción municipal una primera protección jurídica, con la cual estén también habilitados para estudiar medidas de protección física, conservación, investigación y eventualmente su puesta en valor.

R2.2. Desarrollar capacidades locales administrativas y jurídicas dentro de los GAM's seleccionados para la protección del patrimonio cultural, incorporando el enfoque de género.

Gestionar el patrimonio cultural arqueológico es un tema nuevo dentro de las actividades que hasta ahora han llevado a cabo los municipios nacionales, particularmente los rurales, cuyo tamaño es pequeño tanto como los recursos que disponen. Por esto, más allá de contar con herramientas jurídicas y administrativas para la gestión de su patrimonio, es necesario desarrollar capacidades dentro de su personal, lo que demanda la implementación de un programa con este objetivo que además sea diseñado y ejecutado con un apropiado enfoque de género, a fin de asegurar que tanto la gestión como sus resultados contribuyan a mejorar los niveles de equidad de género e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

Las capacitaciones tocaran temas como elaboración de proyectos de identificación y diseño final para el ámbito del patrimonio cultural, el presupuesto, el desarrollo de los planes operativos anuales, la gestión de los recursos, la elaboración de normativas, protocolos, reglamentos, autorizaciones, supervisión, mantenimiento, etc.

R2.3. Capacitar, en coordinación con la Dirección General de Patrimonio Cultural del Viceministerio de Interculturalidad, a los 13 GAM's para el ejercicio de su responsabilidad de registro, protección, conservación y exposición de artefactos y monumentos arqueológicos conforme los reglamentos y directrices del Sistema Plurinacional de Registro del Patrimonio Cultural y del Sistema de Gestión del Patrimonio Cultural.

La presente actividad está dirigida a fortalecer las capacidades técnicas de las instancias que tratan turismo y patrimonio cultural dentro de la estructura orgánica municipal de los 13 municipios involucrados en el Proyecto. Para ejecutar esta actividad se contará con el apoyo de la Dirección General de Patrimonio Cultural y sus unidades de Patrimonio Inmaterial y Conservación de Monumentos y Sitios Históricos, quienes han desarrollado dos instrumentos importantes como el Sistema Plurinacional de

Registro del Patrimonio Cultural y el Sistema de Gestión del Patrimonio Cultural. Ambos instrumentos serán primeramente ajustados a los requerimientos de cada municipio e introducidos dentro de la legislación municipal con sus respectivos instrumentos operativos.

La primera tarea de la actividad consistirá en la revisión de ambos sistemas para analizarlos y adecuarlos a las necesidades municipales, sus capacidades institucionales y su normativa, lo cual se estima hacer con apoyo de una consultoría puntual. Con éste insumo, la información provista por el trabajo de identificación y registro del patrimonio cultural arqueológico y el apoyo de técnicos del MCyT se desarrollarán módulos de capacitación que serán implementados a partir de talleres locales, con al menos la participación de 26 técnicos provenientes de las unidades de Turismo y Cultura.

Durante la fase de instalación y puesta en marcha de tales instrumentos, se contará con el acompañamiento del equipo técnico del MCyT y el Centro Regional de Investigación, Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural Arqueológico (CRIC y GPCA), quienes se encargarán del vaciado de la información al Sistema informático del Registro y acompañaran el inicio de la aplicación de las guías e instrumentos que provee el Sistema de Gestión del Patrimonio Cultural.

R2.4. Implementar, con apoyo de especialistas de la Carrera de Arqueología de la UMSA y la Dirección General de Patrimonio Cultural del Vice Ministerio de Interculturalidad, un subproyecto de protección y conservación de emergencia.

Estudios desarrollados durante la preparación del Proyecto de Desarrollo Sostenible del Lago Titicaca del MCyT y la elaboración del Sistema de Inventariación y Registro del Patrimonio Cultural del Departamento de La Paz, han advertido sobre el estado de conservación de las entidades arqueológicas existentes en la Cuenca del Lago Titicaca. Sobre esta base y su complementación con estudios de campo y valoraciones referenciales se ha estimado que el grado de deterioro moderado y severo afecta a más del 50% de éste patrimonio, existiendo monumentos líticos, sitios arqueológicos, arquitectura monumental prehispánica y repositorios de material arqueológico en estado de emergencia. En la misma línea, durante la misión de formulación del Proyecto, se ha conocido que la demanda de varios municipios y comunidades participantes en el Proyecto consiste en implementar medidas de conservación preventiva y correctiva para los monumentos, sitios arqueológicos y material arqueológico contenido en museos de sitio y repositorios que se encuentran dentro de sus territorios.

En tal sentido, el Proyecto ha previsto llevar adelante un estudio de la situación de conservación de las entidades arqueológicas en estado de emergencia y establecer una estrategia con la cual abordar su conservación, tanto para esta fase del Proyecto como para otras que pudieran venir como directa consecuencia. Se estima implementar al menos 10 intervenciones de conservación preventiva y correctiva en los GAM's del ámbito del Proyecto con actividades de coordinación y fortalecimiento entre el Proyecto y la Carrera de Arqueología de la UMSA, además de la Unidad Nacional de Conservación de Monumentos y Sitios Históricos del MCyT.

R2.5. Fortalecer al MCyT en la elaboración del PEI y en la incorporación del componente de patrimonio cultural en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) emergente de la Agenda 2025.

Durante la formulación del Proyecto se han identificado una serie de carencias y debilidades en la gestión del patrimonio cultural dentro de la entidad cabeza de sector del estado central, siendo medular el escaso uso que se hace de las herramientas de planificación, seguimiento y evaluación en casi todas las unidades que la componen. Estas mismas deficiencias pero con mayor agudeza y sumado a deficiencias en la disponibilidad de recursos humanos, físicos y financieros se reflejan en las acciones y

resultados que arroja la gestión de la UNAM, responsable de las políticas y gestión nacional del patrimonio cultural arqueológico.

La actividad planteada para fortalecer el MCyT se orienta fundamentalmente en las funciones y productos que le demanda la Ley Nacional del Patrimonio Cultural Boliviano como su principal gestor, además responsable de profundizar la descentralización y asegurar la eficiencia de las entidades sub nacionales en el abordaje de este tema. En este sentido, la primera tarea reconocida es apoyar la actualización del PEI como el principal instrumento de planificación del sector. Paralelamente, se pretende también colaborar al MCyT con una asistencia técnica metodológica para introducir en la planificación del desarrollo nacional aspectos específicos al patrimonio cultural y turismo.

A nivel de la Dirección General de Patrimonio Cultural, se implementarán acciones de:

i) Asistencia técnica para mejorar las capacidades institucionales de gestión del patrimonio arqueológico documental, como el desarrollo de un sistema informático de manejo de archivos y documentos de investigación del patrimonio cultural, para mejorar el control y aprovechamiento de la información que décadas de investigación han producido en torno al patrimonio arqueológico nacional y fundamentalmente de la región.

ii) Asistencia técnica para fortalecer el ejercicio de las acciones de supervisión y evaluación de la Unidad de Arqueología y Museos de la Dirección General de Patrimonio, que involucra el desarrollo de reglamentos específicos, formatos para las distintas acciones que aprueba, supervisa o coordina respecto a intervenciones arqueológicas de distinta índole, incluyendo aquellas que son afectadas por proyectos de desarrollo nacional, departamental y local emprendidos por otras instancias sectoriales públicas y privadas (hidrocarburos, energía, caminos, ferrovías, minería, desarrollo agrícola, etc.).

iii) Apoyar la instalación del Sistema Plurinacional de Registro del Patrimonio Cultural y del Sistema de Gestión del Patrimonio Cultural en los municipios beneficiarios del Proyecto, facilitando la ejecución de sub proyectos piloto dentro de los municipios de cobertura del Proyecto.

R.3. GAM's y comunidades relacionadas al patrimonio cultural arqueológico de los municipios priorizados, con capacidades e instrumentos para la gestión turística de su patrimonio cultural, que incorporan género como eje transversal.

Los Municipios de la zona del Proyecto, particularmente los priorizados, consideran que el turismo puede jugar un rol importante en el desarrollo económico de sus territorios y que su patrimonio cultural y/o natural es lo suficientemente atractivo como para atraer flujos turísticos. Esta visión es compartida por las comunidades de la zona, que están buscando alternativas económicas que incrementen y diversifiquen sus fuentes de ingreso y esperan que la existencia o “descubrimiento” de patrimonio cultural arqueológico les permita alcanzar beneficios económicos, como es el caso de las comunidades de Yumani y Challapampa en la Isla del Sol, que se constituyen en sus principales referentes.

Adicionalmente, los emprendimientos de turismo comunitario que se han establecido en la región están aún en proceso de consolidación, si bien se están auto gestionando desde hace algunos años, aún requieren mejorar sus capacidades de comercialización para alcanzar niveles de ingresos significativos por el uso turístico de su patrimonio cultural, además de mejorar la interpretación de ese su patrimonio cultural para mantener su capacidad de diferenciarse y competir en el mercado turístico regional.

En este escenario el proyecto ayudará a que los Gobiernos Municipales y las Comunidades, puedan dimensionar adecuadamente sus posibilidades de desarrollo turístico y el proceso que deben llevar adelante y aportar a la consolidación de los emprendimientos turísticos comunitarios de la zona del proyecto.

Las intervenciones en los emprendimientos de turismo comunitario serán puntuales, se trabajará con asistencia técnica para en la mejora de la promoción y comercialización de sus productos y servicios por internet, la ampliación de acuerdos comerciales con operadores de la ciudad de La Paz y el perfeccionamiento de sus capacidades de interpretación del patrimonio cultural.

R3.1 Capacitar y apoyar a los Municipios en la valoración del potencial turísticos y la elaboración de Planes de Desarrollo Turístico.

Las expectativas de los Municipios de la zona del Proyecto de desarrollar la actividad turística en su territorio, están basadas en supuestos sobre el potencial turístico de su patrimonio cultural y/o natural, y considerando que existen “modelos” locales de desarrollo turístico que pueden ser fácilmente replicables, como son la Isla del Sol y Copacabana; sin entender la problemática que enfrentan estos sitios y la complejidad de la gestión del desarrollo turístico.

El Proyecto trabajará con los 13 GAM's que formen partes del mismo en la capacitación de su personal técnico para que puedan evaluar el potencial turístico de su territorio y en su caso guíen o se hagan cargo de la elaboración del plan de desarrollo del municipio. Para ello se organizará un evento de intercambio de experiencias entre los municipios, en el que presentarán sus avances y desafíos, al que se invitarán expositores de municipios con experiencias interesante de gestión del desarrollo del turismo como Coroico o Rurrebanaque, que se complementará con tres talleres de capacitación en evaluación del potencial turístico y diseño de planes de turismo; en los que además del conocimiento teórico se trabajará en la aplicación práctica, fundamentalmente de la evaluación del potencial turístico y la identificación de productos potenciales.

Los municipios que muestren mayor compromiso y avance en la aplicación de las herramientas aprendidas, particularmente en la evaluación de su potencial turístico, contarán con apoyo financiero para realizar una evaluación en mayor profundidad del potencial turístico y la elaboración del plan de desarrollo, para lo que requerirá una contraparte municipal.

R3.2 Formar líderes locales y gestores municipales en desarrollo de emprendimientos de turismo comunitario.

Las comunidades de la zona del Proyecto, muchas de las cuales cuentan en sus territorios con recursos arqueológicos aun no investigados, están expectantes de recibir beneficios por el uso turístico de su patrimonio cultural y/o natural, con pocos elementos de referencia, conocimientos y experiencia para valorar las posibilidades reales de su patrimonio y definir las formas más adecuadas de participación en el negocio turístico.

El turismo comunitario, modelo propuesto por las entidades públicas para que las comunidades participen de los beneficios de la actividad turística, es para la generalidad de las comunidades el modelo a seguir, aunque no tienen un entendimiento claro de lo que requiere para su desarrollo ni las características particulares de su gestión.

El Proyecto facilitará la formación de un grupo de líderes locales y gestores municipales que orienten las iniciativas de las comunidades con mayor potencial turístico, en la definición de su forma de participación en el negocio turístico. Para ello se trabajará con los GAM's que demuestren mayor disposición y trabajo en el desarrollo del turismo y las comunidades con mayores potencialidades turísticas.

Se promoverá un análisis crítico de las formas de participación de las comunidades en el negocio turístico, para ello se realizarán viajes de intercambio primero locales de manera que conozcan la dinámica turística de la región y el rol de las comunidades; complementariamente se realizará una visita a un destino turístico con avances en el desarrollo de emprendimientos de turismo comunitario y negocios familiares, que podría ser Rurrenabaque o el Parque Nacional Sajama. Finalmente el proceso concluirá con la realización de tres talleres de capacitación en el diseño de emprendimientos de turismo comunitario.

R3.3 Fortalecer la comercialización y habilidades de interpretación de los actuales emprendimientos de turismo comunitario de la región.

Los siete emprendimientos de turismo comunitario que actualmente están funcionando, han logrado diferentes niveles de avance en su desarrollo, por lo que los requerimientos de apoyo son diversos, desde fortalecimiento de la organización y gestión del negocio, pasando por mejoras en infraestructura y equipamiento, hasta formación de sus miembros en prestación de servicios turísticos e interpretación del patrimonio cultural. Considerando que en el Proyecto el componente de turismo es complementario, y que algunos de los requerimientos implican una inversión fuerte de recursos financieros y tiempo que el Proyecto no puede cubrir, las intervenciones que se plantean abarcan algunos aspectos claves orientados a apoyar el proceso en el que los emprendimientos se encuentran.

Se prevé acciones de apoyo a la comercialización y promoción de los siete emprendimientos, tomando como plataforma principal a la Red Apthapi, que reúne a cinco de los siete emprendimientos. El trabajo estará orientado a mejorar la promoción y comercialización a través de la WEB usando algunas herramientas de WEB 2.0 y fortaleciendo las capacidades de sus miembros en la administración de sus sitios. Complementariamente se apoyará la elaboración de material promocional y reuniones con tour operadores de La Paz que trabajan con el mercado independiente, para realizar acuerdos de comercialización.

En cuanto a la interpretación, se prevé una evaluación de la interpretación del patrimonio cultural en los siete emprendimientos, y la asistencia técnica y capacitación en la mejora de sus guiones.

R4. Patrimonio material e inmaterial de las comunidades revalorizado, documentado y difundido a través de un mayor conocimiento de sus culturas ancestrales y de los resultados de las investigaciones

El Resultado 4 amplía la visión de lo que es patrimonio a partir del reconocimiento del aporte de diferentes grupos sociales desde una perspectiva y lectura en termino de género y del rescate de los saberes locales al mismo tiempo que permite ampliar las oportunidades de conocer los resultados de la investigación, tanto a nivel local, nacional como internacional.

En este sentido, acciones específicas de documentación y visibilización, tanto de las excavaciones, como de los resultados de las investigaciones o del rescate del patrimonio material e inmaterial (saberes, tradiciones etc.) de la zona, son de mayor importancia (ver punto 2.4).

Por estos medios se compromete el apoyo de las autoridades, comunidades, población en general y demás actores (investigadores, prestatarios, emprendedores etc.) directamente involucrados en la implementación del proyecto.

R4.1 Informar mensualmente a GAM's, Gobernación y comunidades de intervención tomando las medidas necesarias para garantizar la presencia de hombres y mujeres de manera equitativa- sobre los avances del proyecto.

Esta actividad debe ser desarrollada durante toda la vida del Proyecto de manera recurrente por la UEP ya que, en gran medida, la buena marcha del mismo depende de ella.

Se realizará a nivel de las autoridades centrales, de las autoridades del GAD de La Paz y de los GAM's del área de intervención. Su propósito es mantenerlos informados de los avances y dificultades, de modo de que puedan coadyuvar de manera pronta y oportuna en la ejecución. Paralelamente, se informará y sensibilizará de manera recurrente a las mujeres y hombres de las comunidades. Esta es la mejor forma de ganar la confianza y apoyo de las comunidades y lograr su compromiso para la conservación del patrimonio arqueológico que se vaya a rescatar.

R4.2 Coordinar con los GAM's priorizados, la creación de un concurso dirigido a las comunidades, 3 encuentros de mujeres (uno por año) para el intercambio de tradiciones orales vinculadas al patrimonio arqueológico y cultural de las comunidades y realizar dos publicaciones visibilizando el aporte de las mujeres.

Los concursos han resultado ser un medio muy efectivo para comprometer la participación e interés en las comunidades. Con el concurso, se intenta generar un movimiento paralelo a los trabajos de investigación, que sirva de base para fortalecer la cohesión social en torno a la gestión del patrimonio cultural. El concurso estará dirigido a hombres y mujeres de las comunidades bajo dos categorías: i) la categoría a la mejor compilación de tradiciones orales de la cuenca del Lago Titicaca y, ii) la categoría de rescate de los saberes de las mujeres. En ambas se establecerán de 3 a 4 premios, que sean activos de valor para los pobladores (como aperos de labranza, animales o insumos de la canasta familiar).

Se ha establecido una categoría específica para mujeres, debido a limitaciones culturales que inhiben su participación en grupos mixtos. Motivo por el cual, se han programado encuentros municipales de mujeres (cuya organización deberá tomar en cuenta la doble jornada laboral y los lugares y horarios más convenientes para las mujeres), durante los tres años de duración del Proyecto, con el propósito de crear un espacio propio, en que las participantes se sientan libres de hablar, comentar y seleccionar, de manera participativa, las tradiciones que deseen presentar.

Los recursos asignados, deberán cubrir los costos de traslado y refrigerios, los premios y dos publicaciones (una por año) con las tradiciones recogidas. Tomando en cuenta las limitaciones que en materia de formación media y secundaria se tiene en la zona de intervención, dentro del presupuesto también se considera una consultoría externa para un profesional en sociología, antropología, historia, literatura o ramas afines, que se haga cargo de la edición de las tradiciones, mediante visitas a los participantes premiados, con objeto de complementar la información y elaborar un producto con calidad de impresión. Al tercer año, la publicación sea financiada por los GAM's, como una actividad regional conjunta y que, a partir del cuarto año, el concurso se haya internalizado dentro de sus actividades culturales regulares, como una actividad regional conjunta. Para conseguirlo, se requiere que la UEP realice las gestiones necesarias con los GAM's.

R4.3 Difundir en los espacios de encuentro de mujeres y el concurso, mensajes de sensibilización contra la violencia de género.

Los momentos de encuentro y promoción del concurso, deberán ser aprovechados para la socialización de mensajes de sensibilización contra la violencia de género, de modo de fortalecer los valores de respeto, complementariedad y solidaridad existentes dentro de las comunidades, propósito para el cual se ha asignado un presupuesto dirigido a cubrir los gastos de movilización que esta actividad demande al personal de la UEP y de los GAM's priorizados.

R4.4 Documentar y difundir los resultados científicos de los estudios e investigaciones relativos al patrimonio arqueológico, cultural y humano de la región.

Esta actividad estará bajo la responsabilidad de la ULB y vendrá a complementar el documental « Los secretos subacuáticos del Titicaca » ya realizado durante la campaña de exploración del 2013. Si bien esta película no ha sido todavía difundida, puede ser considerada como el primer eslabón de un trabajo más amplio de documentación y visibilización de las actividades a realizar en el marco del Proyecto. Se buscará articular, en esta perspectiva, el trabajo de exploración/investigación por realizar en 2016-2017 tanto en la parte terrestre como acuática con los aspectos históricos, culturales, sociales y antropológicos de las comunidades involucradas (patrimonio material e inmaterial que involucra saberes y tradiciones). Dentro de los formatos posibles para realizar dicha actividad, se privilegiarán documentales, varias

capsulas videos realizadas por las comunidades mismas y dos publicaciones que tendrán un carácter de divulgación pero de carácter científico.

La labor de difusión del material elaborado será también una tarea prioritaria bajo la responsabilidad de la ULB para asegurar una visibilidad máxima de la zona, de su patrimonio y de sus pobladores tanto a nivel local, nacional como internacional. Se contemplara al menos tres canales de difusión:

- Un página WEB que además de la parte cultural y patrimonial y de la presentación de los resultados científicos, incluire aspectos de turismo comunitario
- La difusión de las películas (realizada y por realizar) a nivel nacional e internacional, buscando el mayor compromiso posible de las autoridades bolivianas en sus distintos niveles (con enfoque específico hacia el MCyT)
- Dos publicaciones orientadas hacia dos grupos metas :
 - Profesionales especializados, autoridades nacionales, departamentales y municipales, universidades en sus departamentos de arqueología o culturas, fundaciones culturales, museos, bibliotecas, representaciones del país en el exterior y agencias de cooperación.
 - Personas interesadas, emprendimientos turísticos, entidades públicas encargadas de la promoción turística y, medios de comunicación.

Además del monto ya presupuestado, se buscará sensibilizar al MCyT para disponer de recursos de contra parte local para la realización de materiales de información adicionales (reportajes, videos, trípticos, etc.

R4.5 Realizar una recopilación de estudios previos e información del Proyecto, respecto a las representaciones gráficas existentes en piezas arqueológicas y su significado y difundirlo entre las agrupaciones de artesanas y artesanos existentes y población en general.

Se trata de compilar fotografías de las piezas existentes en los museos de sitio o museos especializados y de las piezas rescatadas durante las excavaciones subacuáticas. Su contenido será predominantemente gráfico con una interpretación respecto al simbolismo de cada pieza.

El público objetivo son los artesanos y artistas que trabajan en la zona, con especial énfasis en las mujeres, con el propósito de que incorporen estos motivos gráficos en su trabajo cotidiano, dándole características únicas y relacionadas a su identidad.

Para que esta actividad tenga éxito, es importante la gestión de la UEP haga ante las autoridades de los GAM's, la Gobernación del Departamento de La Paz y los programas de apoyo a los pequeños emprendimientos artesanales que existen en la zona, de modo que de que sean estas capacidades locales instaladas, las que se encarguen de promover la utilización de este trabajo.

Para esta actividad se ha previsto un presupuesto que contempla la contratación de una consultoría externa para la selección de piezas y su interpretación y, otra para la fotografía. También están considerados los costos de edición, diagramación e impresión.

Resumen de los principales actores implicados en los sub resultados del Proyecto

Resultados	Actores
R1	
R1.1.	ULB (CIBA)
R1.2.	ULB
R1.3.	CTB (UNAM + UMSA)
R1.4.	ULB
R1.5.	CTB (UMSA)
R2.	

R2.1.	CTB
R2.2.	CTB
R2.3.	CTB (UMSA)
R2.4.	CTB (UMSA + MCyT)
R2.5.	CTB (MCyT)
R3	
R3.1.	CTB
R3.2.	CTB
R3.3.	CTB
R4	
R4.1.	CTB
R4.2.	CTB
R4.3.	CTB
R4.4.	ULB
R4.5.	CTB

3.5 Ciclo de las actividades

El Proyecto tendrá una duración de 36 meses en total, a partir de la firma del Convenio Específico.

6 meses de arranque con:

- Socialización del Documento Técnico Financiero (DTF) con los beneficiarios directos del Proyecto para garantizar el conocimiento de su alcance y la comprensión del mismo.
- Identificación de recursos de contra parte a nivel municipal con los 13 GAM's priorizados y central con el MCyT.
- Estimación ex ante de los gastos planificados.
- Contratación de los Recursos Humanos del Proyecto con recursos de contra parte belga. Instalación y equipamiento de la oficina de enlace del Proyecto en el GAM de Copacabana. Coordinación con la ULB para garantizar la llegada de la primera campaña de arqueología.
- Firma del Contrato de formación de buceadores con el CIBA, de capacitación en arqueología con la UMSA y de capacitación en turismo con la UCB.
- Cuantificación de la situación actual mediante una línea base

27 meses de ejecución con:

- Planificación y Desarrollo de las actividades del Proyecto
- Seguimiento y evaluación de las actividades del Proyecto

3 meses de cierre técnico administrativo con:

- Evaluación MTR externa
- Equipo reducido de cierre
- Sistematización de las experiencias

3.6 Indicadores de verificación

Se establecen 16 indicadores en el Marco Lógico (Ver Marco Lógico en Anexo 7.1)

A nivel del Objetivo Específico, tres indicadores fundamentales deben ser evaluados, dos en relación con el patrimonio y uno en relación con la dimensión económica de su valorización :

1. Hasta la finalización del Proyecto, al menos 6 municipios cuentan con información completa,

relevada y actualizada de su patrimonio arqueológico subacuático y terrestre.

2. Hasta la finalización del Proyecto se ha dotado a 13 GAM's priorizados, de los instrumentos esenciales de gestión del patrimonio cultural (incluyendo la gestión turística) y al menos en 6 GAM's han sido aprobados y promulgados por sus respectivas autoridades.
3. Al año y medio de implementación del proyecto, dos instrumentos de seguimiento económico de la actividad turística comunitaria han sido instalados: a) en al menos 6 municipios a nivel de los PDMs (en relación con la dimensión de desarrollo económico local) ; b) a nivel de 5 emprendimientos y dos redes de turismo comunitario.

La evaluación realizada en 11 de los 13 municipios muestra que ninguno de ellos dispone de instrumentos específicos de gestión turística, en la generalidad de los PDM's se hace referencia a la actividad turística como una actividad económica más pero no existen instrumentos específicos. Esta información tiene que ser actualizada en la primera etapa del Proyecto.

A nivel de resultados tenemos 14 indicadores distribuidos de la siguiente manera:

Resultado		Indicador
R1 Patrimonio cultural subacuático y terrestre asociado, ubicado en áreas priorizadas, ha sido identificado y registrado a través de técnicas arqueológicas específicas.	1.1	Hasta la culminación del Proyecto se cuenta con una base de datos georeferenciada de caracterización arqueológica y patrimonial de las entidades arqueológicas subacuáticas y terrestres, identificadas por el Proyecto.
	1.2	Hasta el tercer año del Proyecto se dispone de un mapa batimétrico actualizado del relieve subacuático del área de intervención del Proyecto.
	1.3	Hasta el segundo año del Proyecto se cuenta con un Centro Regional de Investigación y Gestión del Patrimonio Cultural técnica, legal y financieramente constituido, funcionando con al menos 2 arqueólogos con residencia y actividad permanente.
R2 Patrimonio arqueológico cultural protegido con herramientas jurídicas y de gestión integral.	2.1	Hasta la finalización del Proyecto, al menos 6 municipios han elaborado y aprobado sus instrumentos administrativos, jurídicos y técnicos para la gestión del patrimonio cultural arqueológico.
	2.2	Hasta fines del segundo año, al menos 5 municipios cuentan con una unidad y/o personal profesional calificado dentro de la estructura municipal, responsable de la gestión del patrimonio arqueológico y cultural.
	2.3	Hasta la finalización del Proyecto, la gestión sectorial de culturas y patrimonio del Gobierno Central, cuenta con los instrumentos principales de planificación estratégica con enfoque de género.
R3 GAM's y comunidades relacionadas al patrimonio cultural arqueológico de los municipios priorizados, con capacidades e instrumentos para la gestión turística de su patrimonio cultural, que incorporan género como eje transversal.	3.1	Al finalizar el Proyecto, un mínimo de 5 municipios relacionados con el Proyecto, disponen de un plan de desarrollo turístico, que incorpora la transversal de género, aprobado y en el marco de un modelo regional de desarrollo.
	3.2	Hasta fines del segundo año del Proyecto, al menos 5 comunidades relacionadas con el mismo, han definido un producto para desarrollarlo de manera comunitaria.
	3.3	El último año del Proyecto, el número de reservas y ventas por internet de los emprendimientos de turismo comunitario en actual funcionamiento, incrementa en 10%
R4 Patrimonio material e inmaterial de las comunidades revalorizado, documentado y difundido a través de un mayor	4.1	Municipios de intervención, informados sobre los avances del proyecto apoyan la ejecución del Proyecto.
	4.2	Hasta la finalización del Proyecto, se ha institucionalizado entre los GAM's priorizados, un concurso dirigido a las

conocimiento de sus culturas ancestrales y de los resultados de las investigaciones.		comunidades, con especial énfasis en las mujeres
	4.3	Hasta la finalización del Proyecto las mujeres son sensibilizadas contra la violencia de género
	4.4	Hasta culminar la ejecución, se han documentado y difundido los resultados del Proyecto así como el valor del patrimonio material e inmaterial de la zona.
	4.5	Hasta el segundo año del Proyecto, centros y agrupaciones artesanales, especialmente de mujeres, conocen y han incorporado en su trabajo motivos iconográficos de las culturas pre-coloniales asentadas en el lugar, rescatando su identidad y diferenciación local.

Recomendaciones:

1. Si bien el trabajo del Proyecto incluye a los 13 GAM's, en muchas de las actividades, se espera resultados en un grupo menor, considerando el interés, disposición y apoyo que se reciba de las autoridades para promover el desarrollo turístico.
2. La situación inicial debe ser cuantificada en la primera etapa del Proyecto.
3. Para el indicador 4: es preciso que se realice una encuesta al inicio y finalización del Proyecto, diferenciando claramente las percepciones de hombres y mujeres, por grupo de edad y nivel socioeconómico.

3.7 Actores involucrados en la ejecución

3.7.1 Beneficiarios directos

La formulación establece los siguientes beneficiarios directos:

- MCyT
- 13 GAM's priorizados.
- Las comunidades vinculadas al Proyecto de investigación subacuática.
- Los emprendimientos de turismo comunitario y artesanal vinculados al Proyecto.

3.7.2 Beneficiarios indirectos

Los socios y beneficiarios indirectos del Proyecto son:

- Cinco profesionales nacionales formados en buceo arqueológico.
- Los investigadores nacionales y extranjeros que participan directamente en el Proyecto de investigación
- Los profesionales, técnicos, gestores culturales, gestores del patrimonio, gestores turísticos, y estudiantes en relación con la arqueología y la gestión del patrimonio cultural.
- Los micro y pequeños emprendimientos turísticos y artesanales de la zona de intervención.
- Los tour operadores y prestadores de servicios turísticos que operan en la región.
- Las instituciones de fomento a la actividad turística y artesanal, con presencia en la zona de intervención.
- La Gobernación del Departamento de La Paz.
- Entidades Académicas con presencia en los GAM priorizados.
- La carrera de arqueología de la Universidad Mayor de San Andrés.
- La Armada Boliviana de San Pedro de Tiquina.

3.8 Instrumentos de la intervención

La CTB, a través de la UEP coordinará y ejecutará las actividades que son de su responsabilidad con los beneficiarios del Proyecto, los GAM's priorizados y las instituciones presentes en la región de intervención del Proyecto:

- CIBA: Financiamiento de formaciones en buceo y adquisición de equipamiento de buceo
- UMSA (departamento de Arqueología): Desarrollar capacidades en gestión del patrimonio cultural local mediante el financiamiento de formaciones ad hoc.
- UCB (Unidad de Turismo de la Unidad Campesina de Tiahuanacu o Copacabana): Desarrollar capacidades en gestión del Turismo local y emprendimientos comunitarios mediante el financiamiento de formaciones ad hoc.
- Red Aphtapi: Coordinación y financiamiento de actividades de Fortalecimiento de la Red Aphtapi de emprendimientos turísticos comunitarios

La ULB mediante la firma de un Acuerdo con la CTB será responsable de la implementación de las actividades contempladas en los Resultados R1 y R4.

Asimismo el Proyecto tendrá que obtener las Autorizaciones del MCyT y de las Comunidades pertenecientes a los 13 GAM's priorizados para poder realizar las actividades previstas en el marco de las campañas arqueológicas. El equipo del Proyecto necesitará contemplar los plazos correspondientes a la obtención de estas autorizaciones para evitar los retrasos en la realización de estas actividades.

3.9 Condiciones previas y riesgos

3.9.1. Condiciones previas a la puesta en marcha del proyecto

- Constituir la UEP buscando la estabilidad laboral para 3 años con:
 - Un(a) Director(a) nacional puesto a disposición por el MCyT
 - Un(a) Asistente Técnico (a) CTB puesto a disposición por la CTB
- Contratar o poner a disposición los Recursos humanos internos del Proyecto al inicio del mismo.

3.9.2. Riesgos

Tipo	Descripción	Nivel de Riesgos	Medios de mitigación
Operativos	Limitados recursos de contra parte del MCyT y GAM's para garantizar la conservación del patrimonio cultural que reduce el alcance de los resultados del Proyecto.	Mediano	Recursos de contra parte municipal provenientes de los 13 GAM's.
	Sobredimensión de expectativas pueden tener efectos contraproducentes y frenar las actividades del Proyecto.	Mediano	El contenido del Proyecto es socializado durante su fase de arranque y sus resultados son conocidos por los beneficiarios directos del

			mismo.
Financieros	<p>Recursos de MCyT y GAM's provenientes del IDH son reducidos y afectan la predisposición para aportes de contra parte.</p> <p>Recursos destinados a la investigación pueden elevarse por efecto de las demoras en autorizaciones u obstaculizaciones al trabajo científico.</p>	<p>Mediano</p> <p>Bajo</p>	<p>Se cuenta con POA's de los 13 GAM's con recursos para apoyar los resultados del Proyecto.</p> <p>Socialización del Proyecto y permisos y autorizaciones solicitados a las comunidades y MCyT con plazos suficientes.</p>
Institucionales	Dificultades para coordinar con las contrapartes municipales en la zona de intervención del Proyecto debido a la falta de interlocutores permanentes.	Bajo	Relacionador(a) Comunitario(a) contratado(a) a tiempo completo durante todo el periodo de ejecución del Proyecto.
De sostenibilidad	<p>Los GAM's no asignan presupuestos para crear y/o fortalecer las Unidades de Cultura y Turismo</p> <p>Falta de oportunidades laborales para buceadores formados</p>	<p>Mediano</p> <p>Mediano/alto</p>	<p>Se cuenta con recursos adicionales puesto a disposición por los GAM's y el MCyT para consolidar las actividades del Proyecto</p> <p>Difusión de los resultados del Proyecto en la página web de la ULB y del Proyecto para garantizar oportunidades laborales de los buceadores formados</p>
Políticos	Cambio de autoridades comunitarias afectan compromisos previos y los acuerdos son dejados sin efecto	Mediano	El contenido del Proyecto es socializado durante su fase de arranque y sus resultados son conocidos por los beneficiarios directos del mismo.

4. RECURSOS NECESARIOS

4.1 Recursos financieros

4.1.1 Contribución financiera de los socios

La Ficha de Identificación menciona el compromiso del Estado Plurinacional de Bolivia para otorgar, “en función del desarrollo del Proyecto, una contraparte para implementar infraestructura y equipamiento para almacenes y/o museos del patrimonio cultural de los municipios”.

Dicho compromiso fue ratificado durante la misión de formulación por el Ministro de Culturas y Turismo, cuya formalización está supeditada a la presentación de una propuesta técnica y financiera complementaria, en línea con el compromiso asumido por el gobierno.

Por otra parte, es preciso señalar que los 13 GAM's priorizados, podrían asignar recursos de contraparte en sus presupuestos anuales, para actividades relacionadas con el Proyecto.

El monto relativo a la Contraparte Nacional del MCyT es de Bs. 768.252,68 (equivalente a Euro 99.706 al 30-06-2015) para toda la duración del Proyecto. Estos recursos corresponden al salario del (de la) Director(a) nacional. El aporte del MCyT ya incluye el IVA.

Igualmente el MCyT podrá durante la ejecución del Proyecto asignar recursos adicionales al Proyecto.

4.1.2. Contribución financiera belga

La Contribución financiera belga es de Euro 1.500.000.

El importe del Impuesto sobre el Valor Agregado IVA de 13 % de la intervención (total de la contribución belga menos el acuerdo ULB -los costos salariales - Recursos Humanos - y los pagos a realizarse en la sede) es de 70,746 €. Este monto está cubierto por la contribución financiera del socio mencionado en 4.1.1.

Cuadro N° 11: Presupuesto general del Proyecto

BOL1403711 PRESUPUESTO en Euro					Monto	Sist.	Ejecutado por	%	CRONOGRAMA		
A							Proyecto o Socio		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
				El patrimonio cultural arqueológico subacuático y de los márgenes del Lago Titicaca boliviano, pertenecientes a los municipios priorizados, esta identificado, registrado, caracterizado, valorizado y conservado; y las capacidades de gestión y aprovechamiento económico de los actores locales están fortalecidas.	981.000			65%	454.432	348.534	178.034
R	01			Patrimonio cultural subacuático y terrestre asociado, ubicado en áreas priorizadas, ha sido identificado y registrado a través de técnicas arqueológicas específicas.	474.000			32%	282.000	174.500	17.500
A	01	01		Diseñar y poner en marcha un programa de formación de buzos especializados en arqueología subacuática	45.000	BEL	'Proy. - ULB'		45.000	0	0
A	01	02		Implementar un subproyecto de prospección geofísica subacuática en 60 Km2 de superficie del Lago Titicaca, empleando un sonar de alta precisión.	45.000	BEL	'ULB'		45.000	0	0
A	01	03		Implementar intervenciones arqueológicas terrestres en los márgenes del Lago de los municipios priorizados.	45.000	BEL	'Proy.'		15.000	15.000	15.000
A	01	04		Implementar Investigaciones estratigráficas subacuáticas en sitios arqueológicos de los municipios priorizados.	294.000	BEL	'ULB'		147.000	147.000	0
A	01	05		Organizar, en alianza con una entidad académica contraparte (UMSA) y otras entidades públicas municipales y departamentales, un Centro de Investigación, Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural para atender las necesidades de los municipios de la cuenca.	45.000	BEL	'Proy.'		30.000	12.500	2.500
R	02			Patrimonio arqueológico cultural protegido con herramientas jurídicas y de gestión integral	208.800			14%	83.200	71.300	54.300
A	02	01		Desarrollar instrumentos de gestión y normativas para la protección del patrimonio arqueológico cultural mueble e inmueble, dirigido a los niveles municipales sobre la base de las guías que conforman el Sistema de Gestión del Patrimonio Cultural del MCyT.	11.200	BEL	'Proy.'		7.200	4.000	
A	02	02		Desarrollar capacidades locales administrativas y jurídicas dentro los GAM seleccionados para la protección del patrimonio cultural, incorporando el enfoque de género.	6.000	BEL	'Proy.'		3.000	3.000	0
A	02	03		Capacitar, en coordinación con la Dirección General de Patrimonio Cultural del Viceministerio de Interculturalidad, a los 13 GAMs del Lago Titicaca boliviano para el ejercicio de su responsabilidad de registro, protección, conservación y exposición de artefactos y monumentos arqueológicos conforme los reglamentos y directrices del Sistema Plurinacional de Registro del Patrimonio Cultural y del Sistema de Gestión del Patrimonio Cultural.	11.600	BEL	'Proy.'		3.000	4.300	4.300
A	02	04		Implementar, con apoyo de especialistas de la Carrera de Arqueología de la UMSA y la Dirección General de Patrimonio Cultural del VM de Interculturalidad, un subproyecto de protección y conservación de emergencia	80.000	BEL	'Proy.'		22.000	30.000	28.000
A	02	05		Fortalecer al MCyT en la elaboración del PEI y en la incorporación del componente de patrimonio cultural, contemplando una perspectiva de género, en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) emergente de la Agenda 2025.	100.000	BEL	'Proy.'		48.000	30.000	22.000
R	3			GAMs y Comunidades relacionadas al patrimonio cultural arqueológico de los municipios priorizados, con capacidades e instrumentos para la gestión turística de su patrimonio cultural, que incorporan género como eje transversal.	70.000			5%	23.332	23.334	23.334
A	03	01		Capacitar y apoyar a los Municipios en la valoración del potencial turístico y la elaboración de Planes de Desarrollo Turístico que incorporen la transversal de género.	27.600	BEL	'Proy.'		9.200	9.200	9.200
A	03	02		Formar líderes locales y gestores municipales, con medidas de afirmación positiva para las mujeres, en desarrollo de emprendimientos de turismo comunitario.	22.400	BEL	'Proy.'		7.466	7.467	7.467
A	03	03		Fortalecer la comercialización y habilidades de interpretación de hombres y mujeres de los actuales emprendimientos de turismo comunitario de la región.	20.000	BEL	'Proy.'		6.666	6.667	6.667
R	4			Identidad cultural comunitaria revalorizada a través de un mayor conocimiento de las culturas ancestrales	228.200			15%	65.900	79.400	82.900
A	04	01		Informar mensualmente a GAMs, Gobernación y comunidades de intervención – tomando las medidas necesarias para garantizar la presencia de hombres y mujeres de manera equitativa- sobre los avances del proyecto.	3.000	BEL	'Proy.'		1.000	1.000	1.000
A	04	02		Coordinar con los GAMs priorizados, la creación de un concurso dirigido a las comunidades, 3 encuentros de mujeres (uno por año) para el intercambio de tradiciones orales vinculadas al patrimonio arqueológico y cultural de las comunidades y realizar dos publicaciones visibilizando el aporte de las mujeres.	36.000	BEL	'Proy.'		12.000	12.000	12.000
A	04	03		Difundir en los espacios de encuentro de mujeres y del concurso, mensajes de sensibilización contra la violencia de género.	1.200	BEL	'Proy.'		400	400	400
A	04	04		Documentar y difundir los resultados científicos de los estudios relativos al patrimonio arqueológico, cultural y humano de la región.	173.000	BEL	'ULB'		52.500	60.000	60.500
A	04	05		Realizar una recopilación de estudios previos e información del proyecto, respecto a las representaciones gráficas existentes en piezas arqueológicas y su significado y difundirlo entre las agrupaciones de artesanas y artesanos existentes y población en general.	15.000	BEL	'Proy.'		0	6.000	9.000

BOL1403711 PRESUPUESTO en Euro					CRONOGRAMA						
					Monto	Sist.	Ejecutado por	%	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
X			Reserva presupuestaria		0			0%	0	0	0
X	01		Reserva presupuestaria		0	BEL	'Proy.'		0	0	0
X	01	01	Reserva presupuestaria Régie		0	BEL	Proy.		0	0	0
Z			Gestion y funcionamiento		519.000			35%	167.246	173.476	178.278
Z	01		Recursos humanos		381.540	BEL	'Proy.'		106.793	117.473	157.274
Z	01	01	Codirector CTB		158.574	BEL			44.619	49.080	64.875
Z	01	02	Relacionador comunitario		93.187	BEL			26.131	28.744	38.312
Z	01	03	Administrador contable		79.564	BEL			22.279	24.507	32.777
Z	01	04	Chofer - Mensajero		29.976	BEL			8.259	9.085	12.632
Z	01	05	Asistente - recepción		20.239	BEL			5.506	6.056	8.677
Z	02		Inversiones		42.850	BEL	'Proy.'		42.850	0	0
Z	02	01	Material informatica		7.000	BEL			7.000		
Z	02	02	Muebles de oficina		2.850	BEL			2.850		
Z	02	03	Vehiculo		25.000	BEL			25.000		
Z	02	04	Moto		8.000	BEL			8.000		
Z	03		Gastos de funcionamiento		53.610	BEL	'Proy.'		17.603	18.003	18.004
Z	03	01	Comunicaciones (internet, tel.)		10.500	BEL			3.500	3.500	3.500
Z	03	02	Suministros de oficina		9.000	BEL			3.000	3.000	3.000
Z	03	03	Mantenimiento de oficinas, vehiculos y equipos		10.000	BEL			3.000	3.500	3.500
Z	03	04	Misiones de terreno		9.000	BEL			3.000	3.000	3.000
Z	03	05	Gasolina		7.000	BEL			2.400	2.300	2.300
Z	03	06	Comunicación externa		1.600	BEL			533	533	534
Z	03	07	Gastos financieros		510	BEL			170	170	170
Z	03	08	Otros gastos		6.000	BEL			2.000	2.000	2.000
Z	04		Auditoria y Monitoreo		41.000	BEL	'Proy.'		0	38.000	3.000
Z	04	01	Evaluacion		20.000	BEL				20.000	
Z	04	02	Auditorias		15.000	BEL				15.000	
Z	04	03	Misiones de la sede Bruselas		6.000	BEL				3.000	3.000
TOTAL					1.500.000			100%	621.678	522.010	356.312
					Proy.	959.200					
					ULB	540.800					
					1.500.000						

4.2 Recursos humanos

4.2.1. Recursos humanos con financiamiento belga y boliviano

El Proyecto contará con un equipo multidisciplinario de profesionales para garantizar el desarrollo de las actividades, acorde con los planes operativos que se elaboren para el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores.

La Unidad de Ejecución del Proyecto estará compuesta por Recursos Humanos permanentes:

- Un(a) Asistente Técnico CTB – AT con financiamiento belga a medio tiempo durante toda la ejecución del Proyecto, .
- Un(a) Director(a) Nacional, encargado, junto con el AT, de la gestión del Proyecto. El (la) Director(a) Nacional será puesto a disposición del Proyecto por el MCyT a tiempo completo y su contrato será pagado con recursos de contraparte boliviana durante los tres años de duración del proyecto.
- Un(a) relacionador(a) comunitario(a) con financiamiento belga contratado a tiempo completo.
- Un(a) administrador(a) contable con financiamiento belga contratado a tiempo completo.
- Un chofer mensajero contratado a tiempo completo.
- Se contará con un apoyo secretarial y de recepción a partir de la Representación, costo que representa 15% de su tiempo.

Cuadro N° 12: Posición y responsabilidad de la UEP

<u>Función</u>	<u>Responsabilidad</u>	<u>Meses</u>	<u>Financiado por</u>	<u>Contratante</u>
Asistente Técnico CTB	Co-responsable con el (la) Director(a) Nacional de los resultados del Proyecto, en la UEP. Es el responsable de la gestión financiera del Proyecto.	36 (50%)	Bélgica	Bélgica
Director(a) Nacional	Co-responsable con el (la) Asistente Técnico CTB de los resultados del Proyecto, en la UEP.	36 (100%)	Bolivia	Bolivia
Relacionador(a) comunitario	El (la) Relacionador(a) comunitario(a) será responsable de garantizar las condiciones de trabajo para el logro de los Resultados.	36 (100%)	Bélgica	Bélgica
Administrador(a) contable	El (la) Administrador(a) contable será responsable de la administración y gestión del presupuesto del Proyecto	36 (100%)	Bélgica	Bélgica

Asimismo el Proyecto contará con Recursos humanos eventuales:

- Consultorías de corto plazo para apoyo técnico o administrativo, que se determinarán por el equipo de gestión de acuerdo a las necesidades del Proyecto con financiamiento belga.
- Personal vinculado a las campañas de investigación con financiamiento belga.

La UEP podrá introducir un pedido de Asistente Junior CTB que podría reforzar el equipo del Proyecto en el tema de comunicación o seguimiento y monitoreo. El costo no será imputado en el presupuesto del Proyecto.

Según las necesidades y de poder contar con un presupuesto disponible a nivel de contraparte, se contemplará la posibilidad de contratar personal profesional y de apoyo adicional.

4.2.2. Recursos humanos puesto a disposición del Proyecto por los GAM's priorizados

Los POA's municipales de los GAM's priorizados inscribirán los recursos financieros destinados a pagar los recursos humanos puestos a disposición del Proyecto.

4.3 Recursos materiales

El presupuesto del Proyecto incluye la compra de equipamiento informático, muebles de oficina así como de un vehículo y una moto para el desplazamiento a y en la zona de intervención del Proyecto. La compra de un vehículo requiere la contratación de un chofer a tiempo completo.

5. MODALIDADES DE IMPLEMENTACIÓN

Este capítulo describe cómo será la administración de la intervención, desde el arranque, hasta el cierre del Proyecto, en todas sus áreas de gestión estratégica (dirección, coordinación, gestión de contenido técnico (alcance), gestión de compras, gestión financiera, gestión de los recursos humanos, el monitoreo y seguimiento y la auditoría. Así como la composición y las atribuciones de las estructuras de seguimiento y de ejecución si fuera el caso.

5.1 Introducción

La modalidad de ejecución de una intervención se define como una combinación de un sistema de gestión²⁷ y de quien (es) tiene(n) la responsabilidad de manejar ese sistema.

Las modalidades de ejecución son definidas en base al Programa de Cooperación (PC), el análisis de riesgos, diagnósticos organizacionales, duración y monto del Proyecto, experiencias pasadas, y según los principios de responsabilidades de los socios, de armonización y de alineamiento.

Las actividades del Proyecto están gestionadas bajo corresponsabilidad técnica y una administración directa (régie) de la CTB para la gestión administrativa y financiera. Eso implica :

- Corresponsabilidad técnica de las partes - la gestión estratégica se realiza a partir de las EMCL por las 2 partes, y la corresponsabilidad a nivel de planificación y seguimiento del Proyecto a través de la Codirección.
- Administración directa de la CTB (régie) para la gestión administrativa y financiera. Los sistemas de gestión financiera (Directivas y Manual de Gestión Administrativa de la CTB) utilizados serán los sistemas belgas y la legislación para las licitaciones será la belga. Eso implica que los compromisos son autorizados por la CTB y los pagos se realizan a partir de una cuenta bancaria CTB, siempre con doble firma CTB. La responsabilidad final vinculada a la utilización del sistema, recae siempre en el personal de la CTB

Las actividades de administración del proyecto (líneas Z del presupuesto) se ejecutarán en administración directa de la CTB (Régie).

5.2 Marco legal y responsabilidades de los actores

El marco legal está fijado por:

- El Convenio general de Cooperación al Desarrollo firmado entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Reino de Bélgica en mayo 2009;
- El Programa de Cooperación 2014-2017 firmado en febrero 2014;
- El Convenio Específico (CE) relativo al Proyecto, que será firmado entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Reino de Bélgica, denominadas las Partes. El presente DTF es parte integrante del CE. En caso de contradicción entre el texto del DTF y de la CE, es ese último que prevalece.

Parte boliviana:

Por la parte Boliviana, la entidad responsable para la co-ejecución del Convenio Específico es el MCyT, representado por el Ministro de Culturas y Turismo, que tiene la responsabilidad del cumplimiento de las disposiciones del Convenio Específico y de garantizar la contribución boliviana al Proyecto de acuerdo al CE y al DTF.

²⁷ Un "sistema de gestión" es el conjunto de normas (leyes, reglamentos, circulares de aplicación, normas, directrices, procedimientos) y herramientas, que regulan la gestión del proyecto y sirven de apoyo.

Parte belga:

Por la parte belga, es la Dirección General del Desarrollo y Ayuda humanitaria (DGD) como instancia administrativa y financiera del Reino de Bélgica que tiene la responsabilidad de la ejecución técnica y financiera, así como el cumplimiento de las disposiciones del Convenio Específico y de garantizar la contribución belga al Proyecto de acuerdo al CE y al DTF.

Ejerce su función a través del Consejero para la Cooperación Internacional de la Embajada de Bélgica en Lima, Perú.

La parte belga delega la realización de sus obligaciones para la implementación y seguimiento del Proyecto a la CTB. Un Convenio de Puesta en Marcha (CMO) es firmado entre la CTB y el Estado belga.

La CTB está representada en el Estado Plurinacional de Bolivia por su Representante Residente.

La Representante Residente de la CTB asume el rol de Ordenador de Pagos.

5.3 Ciclo de vida del proyecto

El Convenio Específico tiene una duración de 48 meses, a ser contabilizados a partir de la firma del mismo.

La ejecución de la intervención está prevista para un periodo de 36 meses.

El ciclo de vida de la intervención comprende 3 fases principales: preparación y arranque, puesta en marcha (ejecución) y cierre administrativo²⁸.

5.3.1 Preparación

La fase de preparación del Proyecto cubre el periodo comprendido entre la aprobación del DTF por la EMCL de formulación por una parte y la notificación a la CTB por el Estado Belga de la firma del Convenio de Puesta en Marcha (CMO), por otra parte.

Las siguientes acciones deben ser realizadas durante la fase de preparación:

- Realización de los trámites necesarios
- Identificación de los recursos humanos necesarios
- Inscripción de los recursos de contra parte nacional en lo que respecta al salario del (de la) Director(a) nacional.
- Contratación de los recursos humanos internacionales y nacionales
- Preparación y/o adquisición de los recursos materiales necesarios (compra de materiales, alquileres, vehículos, etc.)
- Preparación de eventuales licitaciones para la obtención de la línea base
- Apertura de la cuenta bancaria principal

Los gastos que pueden ser realizados en este periodo, llamado “antes del CMO” son únicamente gastos relacionados con contrataciones de los RRHH y logística del Proyecto, y son estimados de la siguiente manera.

²⁸ Las guías de arranque y cierre de las intervenciones constituyen los documentos de referencia para las etapas de preparación, de arranque y de cierre. El manual de Gestión Administrativa y Financiera de la CTB constituye la base de trabajo para la fase de ejecución.

Gastos de personal	Euros 1.500
<i>Gastos de reclutamiento del personal</i>	<i>Euros 1.500</i>
Gastos logísticos	Euros 7.300
<i>Compra de equipamiento ICT</i>	<i>Euros 7.300</i>
	Euros 8.800

5.3.2 Ejecución

La fase de ejecución se divide en 3 sub fases: arranque efectivo, implementación, cierre operativo.

Arranque efectivo

La fase de arranque inicia a partir de la firma del Convenio de Puesta en Marcha (CMO) y concluye por la validación por parte de la EMCL del informe de arranque.

Al inicio de esta fase, la dirección de la intervención asume sus funciones y la EMCL de arranque del Proyecto se lleva a cabo.

Durante el arranque efectivo de la intervención se realizan las siguientes actividades (algunas de ellas iniciaron en la fase de preparación del Proyecto):

- Finalización de los procesos de contratación del Asistente Técnico CTB y Director(a) Nacional e instalación de los recursos humanos en sus funciones;
- Apertura de las cuentas bancarias y establecimiento de los mandatos del personal de la intervención;
- Realización de las formaciones necesarias;
- Continuación de las actividades relativas a la elaboración de la línea de base
- Realización de los talleres de socialización del DTF y de trabajo sobre indicadores y proceso de seguimiento evaluación (eventualmente con consultores);
- Socialización del manual de gestión administrativa de la CTB que será de aplicación en la gestión de la intervención y elaboración del manual específico del proyecto (reglamentos internos);
- Elaboración del POA de la intervención;

La EMCL valida los elementos siguientes:

- **Primera** planificación operativa y financiera
- Plan de trabajo para el establecimiento de la línea base.

En esta etapa, el acta de la EMCL y los productos validados del plan de arranque son considerados como el informe de arranque.

Implementación

La implementación operacional del Proyecto inicia con la aprobación del informe de arranque por la EMCL y concluye con la aprobación por la EMCL del cronograma de cierre.

Al inicio del Proyecto, contando con la Línea Base y validado el Marco Lógico definitivo aprobado por la EMCL, se realiza una programación para el período de vida del Proyecto en función de los indicadores y la consecución de los mismos, en función del presupuesto desglosado (Plan de vida) de manera

trimestral.

La planificación indicativa se encuentra en el cronograma del presupuesto adjunto.

Cierre operativo

La fase de cierre de la intervención inicia a más tardar 6 meses antes del final de la intervención.

Programación del cierre: 6 meses antes del periodo de cierre, la coordinación del Proyecto presenta a la EMCL para su aprobación una planificación detallada de las actividades y productos esperados en esta fase.

Informe final : Se redacta al menos tres meses antes del cierre operativo (y dentro de los treinta y seis meses de ejecución), en base a los informes de monitoreo del proyecto. Este informe final está acompañado de los documentos del cierre operativo y financiero (Ref 5.5.3) El informe se remite a la EMCL para su revisión y aprobación, incorporándose luego las observaciones hechas al documento de parte de los miembros de la EMCL. Este informe final debe ser remitido por el MCyT (Presidente de la EMCL), al Ministerio de Planificación del Desarrollo y por la CTB al Agregado de la Cooperación Internacional.

Seis meses antes del cierre no se puede hacer más compromisos sin tener un acuerdo previo de la EMCL y a condición de que el pago de ese compromiso se realice antes del final del CE.

5.3.3 Cierre administrativo

El informe final se actualiza al final del período de cierre operacional y la CTB lo envía a la DGD para solicitar la aceptación definitiva. Una vez este informe aprobado por la DGD el Proyecto es administrativamente cerrado.

La afectación del presupuesto no utilizado se determina como establecido en el Convenio Específico.

5.4 Marco organizacional, anclaje y estructuras de gestión

Durante la etapa de formulación se realizó un diagnóstico institucional de las capacidades institucionales de las entidades participantes en el Proyecto (MCyT, todos los GAMS priorizados salvo del GAM de Puerto Pérez), con el propósito de apoyarlas y fortalecerlas para garantizar la buena ejecución del Proyecto y la sostenibilidad futura de sus resultados.

El pilotaje y la puesta en marcha del Proyecto serán garantizados por la EMCL y la UEP.

El Marco organizacional de proyecto muestra las entidades involucradas en la ejecución del Proyecto y sus principales interrelaciones:

Figura N° 5: Marco Organizacional del Proyecto

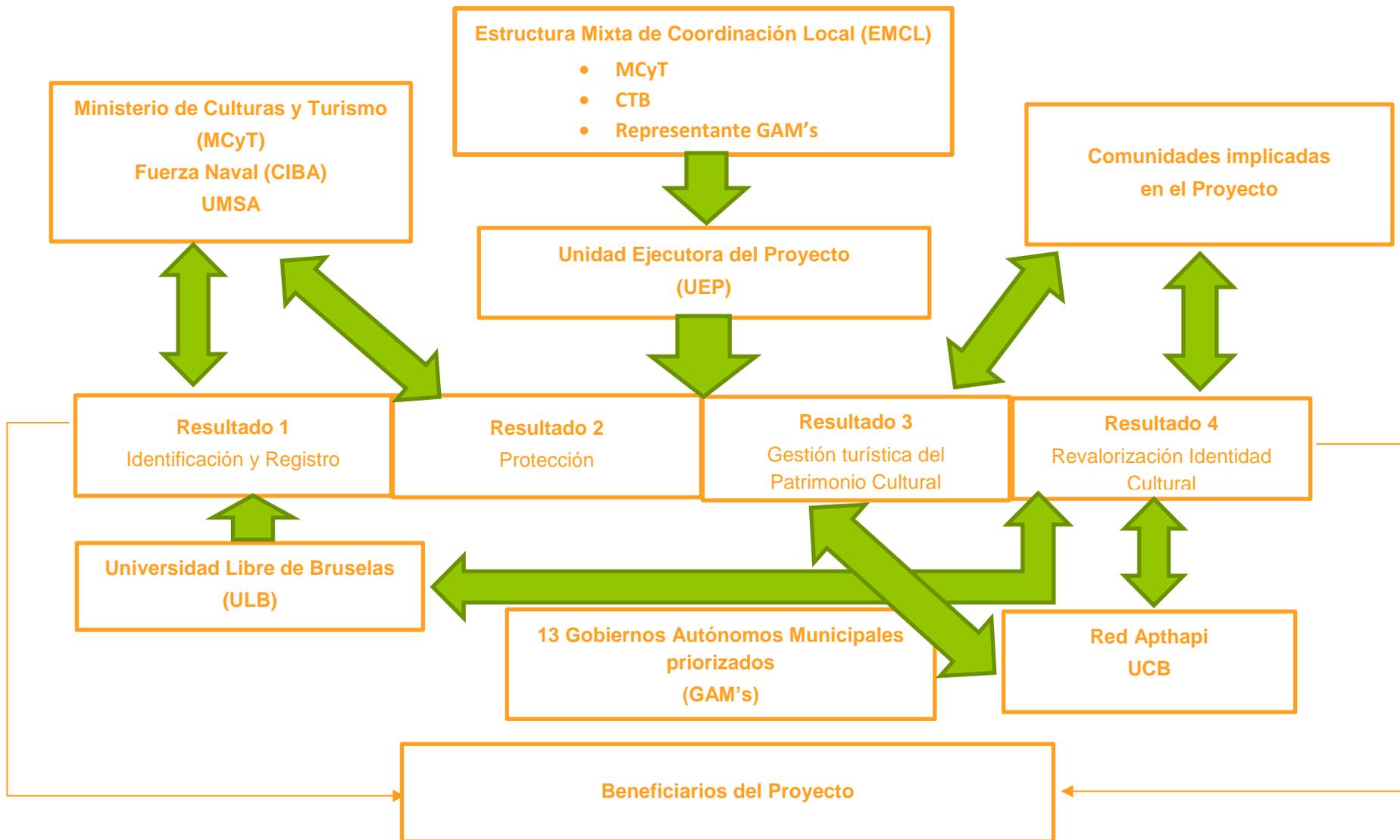


Figura N° 6: Organigrama del Proyecto



5.4.1 La Estructura Mixta de Coordinación Local

5.4.1.1 Mandato de la EMCL

El Proyecto funcionará bajo la responsabilidad de la EMCL, que se constituye en la máxima instancia de decisión del Proyecto. Esta instancia mixta de dirección Boliviana - Belga que en la práctica pone en marcha la cogestión técnica, supervisará el cumplimiento de los compromisos asumidos por las Partes y adoptará las decisiones de mayor trascendencia. Este Comité se concentra en alcanzar el objetivo específico del Proyecto gracias a la realización de sus resultados. Su papel también es dar solución a los problemas que no pueden resolverse a niveles operativos.

De esta manera, la EMCL es una instancia mixta de dirección belgo-boliviana que supervisará el cumplimiento de los compromisos asumidos por ambos Gobiernos, adoptando decisiones claves para garantizar la buena ejecución del Proyecto.

5.4.1.2 Composición de la EMCL

Esta instancia está conformada por:

- Un(a) representante del MCyT con voz y voto,
- Un(a) representante de la CTB, con voz y voto,
- Un(a) representante de los 13 GAM's priorizados, con voz y voto,
- El/ la Director(a) Nacional, sin derecho a voto.
- El/la Asistente Técnico(a) CTB, sin derecho a voto

La EMCL puede invitar igualmente otras personas a participar en esta instancia como por ejemplo el representante de la ULB. Esos invitados no tienen derecho al voto.

5.4.1.3 Competencias y Atribuciones de la EMCL

La EMCL tendrá principalmente las siguientes competencias y atribuciones:

- Aprobar las modificaciones del DTF del Proyecto.
- Garantizar que los procesos asumidos en la implementación del Proyecto no comprometa el ágil desarrollo del Proyecto, cumpliendo los tiempos establecidos en el presente DTF, en sus fases de arranque, implementación y cierre.
- Aprobar modificaciones del Marco lógico (actividades y presupuestos).
- Supervisar el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes.
- Velar por el cumplimiento de las inscripciones presupuestarias por los socios de los recursos del Proyecto y en su defecto tomar determinaciones y acciones para que no impidan el desarrollo de las acciones.
- Aprobar los POA's del Proyecto.
- Aprobar los informes anuales del Proyecto.
- Proponer y aprobar medidas correctivas en la ejecución del Proyecto cuando fuera necesario.
- Aprobar modificaciones en las actividades y calendario de ejecución previstos, siempre y cuando dichos cambios no modifiquen ni interfieran en el cumplimiento de los objetivos y resultados previstos para el Proyecto.
- Tomar conocimiento de los informes de evaluación externa y de auditoría externa del Proyecto y proponer enmiendas en función de los resultados y conclusiones de las mismas.
- Aprobar, supervisar y evaluar la implementación del plan de acción producto de las evaluaciones y auditorías.
- Aprobar el destino final de los bienes y equipos adquiridos en el marco de la ejecución del Proyecto.
- Aprobar el informe final de cierre del Proyecto.

5.4.1.4 Funcionamiento de la EMCL

El(la) representante del MCyT actuará como presidente de la EMCL, convocará las reuniones correspondientes a solicitud de la codirección de la UEP y/o requerimiento de alguno de sus miembros permanentes.

Los miembros permanentes deberán nombrar sus representantes alternos en caso de ausencia de los titulares. Estos alternos deberán tener la capacidad de tomar decisiones en las reuniones.

La EMCL se reunirá por primera vez en un plazo máximo de 90 días después de la firma del Convenio Específico y luego se reunirá en forma ordinaria cada 6 meses por invitación del Presidente y extraordinariamente bajo solicitud de uno de los miembros permanentes. La EMCL se reunirá también 3 meses antes de la finalización del Proyecto.

En caso de retrasos en la ejecución del Proyecto, cualquier miembro de la EMCL puede convocar a una reunión de EMCL para analizar la situación, proponer y decidir medidas correctivas que garanticen la implementación del Proyecto en los plazos previstos, con el fin de agilizar los procedimientos de ejecución.

Cada reunión será objeto de redacción de un acta, elaborado por la Director(a) Nacional o Asistente Técnico CTB del Proyecto quien actuará como Secretario, y firmada por cada miembro permanente de la EMCL al final de la reunión. Este acta con sus anexos será enviado en copia al Agregado de la Embajada de Bélgica.

La EMCL elaborará y aprobará su reglamento interno en la primera reunión de EMCL correspondiente a la fase de arranque de la ejecución del Proyecto.

La EMCL tomará sus decisiones en consenso.

La UEP es responsable de la preparación y de la secretaria de la EMCL.

5.4.2 La Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)

La Unidad Ejecutora del Proyecto se constituye en el equipo del Proyecto, como se visualiza en el diagrama presentado en el párrafo 5.4.1 tendrá dos directores(as):

- Un(a) Director(a) nacional contratado(a) con recursos del MCyT
- Un(a) Asistente Técnico CTB, co director(a) contratado(a) por la CTB

Ambos codirectores conformarán el equipo gerente del Proyecto y como tal, serán responsables de la ejecución del Proyecto, del cumplimiento de los objetivos estipulados en el Convenio Específico y en el DTF, y de la gestión diaria de la intervención. Ejercerán sus funciones bajo la supervisión de la EMCL.

Estarán apoyados por el personal permanente y eventual mencionado en el párrafo 4.2.1.

La UEP trabajará en las oficinas de la Representación de la CTB en La Paz y en la oficina de enlace puesta a disposición por el GAM de Copacabana.

Sus principales funciones serán:

- Gestión técnica, financiera y administrativa del Proyecto.
- La ejecución del Proyecto velando por el cumplimiento de los objetivos y resultados del mismo.
- Seguimiento de la ejecución de las planificaciones y en particular el respeto del calendario de ejecución de la planificación de las actividades del Proyecto.
- Elaborar los POA's del Proyecto.
- Elaboración y seguimiento de los POA's de los GAM's priorizados
- Colaborar con el personal implicado en el Proyecto en la elaboración de los TDR para la contratación del personal eventual y servicios de consultoría previstos en el Proyecto.

- Administrar los recursos asignados al Proyecto.
- Preparar los informes trimestrales y anuales de gestión del Proyecto.
- Asegurar la Secretaria de la EMCL.
- Implementar las medidas correctivas y recomendaciones de la EMCL.
- Proponer a la EMCL modificaciones en las actividades y calendario de ejecución según las necesidades que pudieran presentarse, siempre y cuando dichos cambios no modificarán ni interfieran en el cumplimiento de los objetivos previstos para el Proyecto.
- Preparar los TDR para la contratación de la evaluación final del Proyecto.
- Velar por la implementación y seguimiento de las recomendaciones de las auditorías anuales y misiones de seguimiento.
- Gestionar los recursos Humanos del Proyecto

5.5 Gestión Operativa

5.5.1 Planificación Operativa

Los POA's anuales de la UEP, se descolgaran necesariamente del DTF y en función del Plan de Vida presentado por la Dirección y Co-dirección del Proyecto. Ese POA junto con los elementos que se encuentran abajo serán validados por la EMCL.

Esa planificación anual contemplará por lo menos los elementos siguientes:

- Una planificación de las actividades
- Una planificación de los mercados públicos
- Una planificación de los acuerdos de ejecución y financiamiento
- Una planificación financiera.

La planificación operacional seguirá el formato del marco lógico y será la base para la programación financiera según las herramientas proporcionadas por la CTB

5.5.2 Gestión de Recursos Humanos

Responsabilidades:

Por la parte Boliviana

El(la) Director(a) Nacional será seleccionado(a) y contratado por el MCyT mediante concurso de méritos y por toda la duración del Proyecto, previa aprobación de la EMCL. El puesto de Director(a) nacional no puede permanecer vacante más de 3 meses.

Por la parte Belga

- **El(la) Asistente Técnico CTB** será puesto a disposición por la CTB en La Paz.
- **El(la) administrador contable** será contratado(a) por la CTB mediante convocatoria pública y concurso de méritos (6 personas mínimo).
- **El(la) Relacionador(a) comunitario(a)** será contratado(a) por la CTB mediante convocatoria pública y concurso de méritos (6 personas mínimo).

Estos cargos serán contratados inicialmente por un año y podrán ser ampliados por la duración total del

Proyecto y en ninguna forma podrán ser suspendidos y/o interrumpidos sin que exista de por medio la evaluación de desempeño y los resultados alcanzados en función de los indicadores del marco lógico, previstos en la planificación anual. Estas evaluaciones deberán realizarse al mes de la contratación, a los seis meses, al año y a la finalización del Proyecto.

Cualquier puesto está abierto a las mujeres y hombres.

Todo el personal contratado con fondos del Proyecto tendrá que ser sometido al sistema de evaluación de desempeño de la CTB, denominado Círculos de Desarrollo.

Legislación aplicable a los contratos laborales:

El(La) Director(a) Nacional será contratado por el MCyT, según las normas y modalidades de contratación de recursos humanos que devienen de la Ley 1178.

El Personal contratado y/o puesto a disposición por la CTB, estarán sujetos la Ley General del Trabajo.

Nota: La contratación de consultorías deberá ser realizada por convocatoria pública y según las reglas de Contrataciones Públicas (Marchés Publics).

Misiones:

Las misiones de los Co-directores serán aprobados por sus autoridades jerárquicas respectivas.

Todas las misiones de los otros miembros del equipo del proyecto, deberán ser aprobados por el Asistente Técnico CTB.

Igualmente son de aplicación la política de misiones y procedimientos de la CTB, establecidos en el Manual de Gestión Administrativa de la CTB.

5.5.3 Mandatos

El mandato de la CTB, es un documento que permite al personal contratado por la CTB representar a la CTB frente a terceros. Este documento incluye los actos que pueden establecerse a nombre y por cuenta de la CTB (actos de compromiso, de pago o de no Objeción), las modalidades (campo de aplicación, combinación de firma y límites, restricciones) y la obligación formal del miembro del personal de respetar las reglas aplicables a los compromisos y pagos.

Para la ejecución del Proyecto el siguiente personal tiene los siguientes mandatos:

- Asistente Técnico CTB, hasta un máximo de 25.000 EUR
- El Responsable Administrativo y Financiero, hasta un máximo de 5.000 EUR

Las combinaciones de firmas y alternos respectivos se encuentran definidos en el Manual de Gestión Administrativa y Financiera de la CTB y las reglas de mandato.

5.5.4 Gestión Financiera

- Los procesos de gestión financiera se circunscriben en función de las modalidades de ejecución definidas en el capítulo 5.1, relacionados con los sistemas utilizados y las responsabilidades de la CTB y del MCyT. Será de aplicación la normativa Belga, el Manual de Gestión Administrativa y Financiera de la CTB, directrices y las herramientas de gestión financiera de la CTB (**Administración directa para la gestión financiera (Régie)**).

Los argumentos para esta decisión son los siguientes:

- El Proyecto, será de una corta duración (3 años). En este horizonte de tiempo, donde se habla solamente de dos campañas arqueológicas, es difícil obtener resultados si no se tiene una modalidad de gestión financiera muy flexible y veloz.
- La CTB y el MCyT quieren empezar la ejecución del Proyecto a inicios del segundo semestre 2015. Se requiere velocidad en las gestiones tanto técnicas como financieras.
- El diagnóstico organización del MCyT muestra que los procedimientos de gestión en el MCyT son largos.
- Largos plazos en la inscripción de los recursos de POA anuales.

5.5.4.1 Gestión de Tesorería

Cuentas bancarias (principal y operativa)

En todas las cuentas CTB se tiene que respetar el reglamento CTB de gestión de tesorería que implica entre otros la doble firma de cada transacción y el respeto de los mandatos.

A la firma del Convenio específico, una **cuenta bancaria Principal** en EUR es aperturada por la CTB, a nombre del Proyecto, donde las firmas autorizadas son del Personal de la CTB con mandato. Los límites de poder de autorización de esta cuenta, para el personal de la CTB están definidos en los mandatos y poderes establecidos para el personal de la CTB

Esta cuenta es alimentada por la CTB sede y es utilizada para realizar transferencias de fondos (alimentación) a la cuenta Operativa, y para el pago a proveedores según corresponda.

Igualmente es aperturada por la CTB una bancaria local en BOB a nombre del Proyecto, (**cuenta operativa**), la misma que es alimentada a partir de la Cuenta Principal y es pagadora de gastos, donde los límites de pagos son establecidos según los mandatos y poderes del personal de la CTB.

Transferencia de fondos

Desde la notificación del CMO entre el Estado belga y la CTB y después de la apertura de la(s) cuenta(s) principal(es), una primera transferencia será realizada por la CTB. El importe solicitado (cash call) deberá corresponder a las necesidades de los primeros tres meses de ejecución según Plan de Arranque del Proyecto.

Para las siguientes transferencias hacia la cuenta principal, el Proyecto debe introducir una solicitud de fondos (cash call) a la representación de la CTB, según los procedimientos de la CTB.

El importe de la solicitud de fondos corresponde a las necesidades estimadas en efectivo para el trimestre siguiente. La transferencia de fondos por la CTB se realiza a comienzos del trimestre y posiblemente en varios tramos.

Las transferencias de fondos estarán sujetos a los siguientes requisitos:

- que el informe contable del trimestre anterior, hubiera sido enviado a la representación de la CTB, y que estuviera aprobado a este nivel;
- que la programación financiera actualizada hubiera sido enviada a la representación de CTB;
- que el monto solicitado no fuera superior al saldo presupuestario;
- El plan de acción y seguimiento de auditoría sea actualizado.

Programación Financiera

Cada trimestre, la Dirección remite a la CTB una planificación de las actividades y planificación financiera para los trimestres del año en curso y los años siguientes. La UEP de forma trimestral tiene que hacer un seguimiento de la ejecución de la intervención sobre la base de dicha planificación y tomar las medidas correctivas adecuadas.

5.5.4.2 Gestión del Presupuesto, seguimiento y modificación

El presupuesto del total del Proyecto, de la parte belga y de la parte boliviana, se define en el presente documento y en el Convenio Específico. El monto total del presupuesto puede ser modificado únicamente por medio de notas revérsales.

Los procesos de gestión presupuestaria (contribución belga) serán gestionados según el sistema belga. El presupuesto del Proyecto será manejado en Euros y dicha moneda será utilizada para el seguimiento correspondiente.

La intervención debe garantizar un control adecuado y un seguimiento presupuestario regular de los compromisos para anticipar la gestión de los posibles cambios presupuestarios necesarios.

Los reportes de ejecución presupuestaria deberán ser remitidos junto con la contabilidad o informes financieros mensuales.

La UEP proporcionará la información de la ejecución al MCyT, según requerimiento, para su regularización en el registro SIGMA.

Modificaciones del presupuesto

Los procesos de Modificación presupuestaria se realizarán según el Manual de Gestión Administrativa de programas y proyectos de la CTB, y se aplicarán al total del presupuesto de la contribución belga.

Respecto al presupuesto de la parte belga, hace falta una aprobación escrita de la EMCL para sobregiros del total del presupuesto total y del presupuesto total de los medios generales. La aprobación de la EMCL se dará en base a una propuesta de cambio presupuestario realizada por la UEP y según los procedimientos CTB.

Una propuesta de cambio presupuestario es también necesaria en los casos siguientes:

- Sobregiro constatado/previsto de un rubro de la parte “medios generales” o de un resultado superior al 10% del último presupuesto aprobado
- Sobregiro de una línea presupuestaria de más del 20 % del monto establecido en la última versión del presupuesto, y este sobregiro (subutilización) es superior a € 50.000.

La modificación del objetivo del Proyecto, del total del presupuesto de la contribución belga y de la duración, no es permitida. Estas modificaciones sólo son posibles mediante el intercambio de Notas Reversales.

El uso de la reserva presupuestaria de la contribución belga se puede hacer únicamente después del acuerdo de la EMCL.

El Proyecto tiene que hacer un seguimiento regular de sus compromisos y presupuesto a fin de anticipar los cambios presupuestarios eventuales.

5.5.4.3 Gestión de la Contabilidad y justificación de los gastos

Cada mes, la contabilidad tiene que ser realizada y aprobada según los procedimientos CTB.

La Unidad Ejecutora (UEP), utilizará el sistema belga (FIT – Financial Information Tool) en el cual registrará todos los gastos del Proyecto y proporcionará la información financiera mensual, la misma que será aprobada por el Asistente Técnico CTB.

La contabilidad mensual que se envíe a la Representación de la CTB deberá incluir un archivo electrónico y según requerimientos, documentos de respaldo, y estados de cuentas bancarias y cajas. Los documentos contables deben estar al día, ser precisos y fiables, y cumplir con las reglas establecidas en el Manual de Gestión Administrativa y Financiera de los programas y proyectos de la CTB.

Un gasto elegible es uno:

- se puede identificar y quien esta soportado por documentos de respaldos que tengan fuerza probatoria y que está registrado según las normas vigentes;
- ser vinculados con las actividades y los criterios definidos en la DTF y necesario para el logro de resultados;
- previsto en el presupuesto y registrado en la línea presupuestaria al cual corresponde;
- respetar los principios de buena gestión financiera.

La Dirección Nacional, por intermedio del MCyT informará al VIPFE o a otras entidades del estado sobre la ejecución del Proyecto, según sea requerido.

5.5.4.4 Gestión de bienes e Inventarios

Cada bien y equipo adquirido con recursos del Proyecto debe recibir un código de inventario y deberá incluirse en un registro de inventario. La utilización del bien está estrictamente limitada a las actividades del Proyecto.

Un seguimiento exhaustivo (físico y de registro electrónico) de las existencias debe ser realizado por la UEP, con el fin de garantizar que todos los movimientos son autorizados, seguidos en soportes adecuados y controlados regularmente. El Asistente Técnico CTB del Proyecto debe garantizar un control formal mensual de las existencias.

En el curso de la intervención, algunos bienes podrán ser entregados a los beneficiarios o entidades socias en calidad de comodato por la duración del Proyecto, y pasarán al patrimonio de una estructura del socio sobre la base de un acta de transferencia formal en la fase de cierre del Proyecto y según los procedimientos de la CTB.

En la fase de cierre del Proyecto, el destino del material, equipo y de las existencias será definida en el Acta de la EMCL.

5.5.5 Gestión de Contrataciones (Mercados Públicos)

5.5.5.1 Contrataciones públicas

La CTB responsable de la ejecución es un organismo de derecho público. A este respecto, tiene la obligación de respetar la Leyes que rigen sobre los contratos públicos y de aplicar para cualquier compra los principios de transparencia, puesta en competencia y de igualdad de trato entre candidatos.

La legislación belga en materia de contratos públicos es de aplicación para las adquisiciones financiados bajo el sistema belga.

En este marco y en función de la modalidad de ejecución establecida, los procesos de contratación serán gestionados en su totalidad por la CTB.

Planificación

La gestión de los contratos públicos requiere una planificación exhaustiva a partir de un Plan de Compras que deberá formar parte del POA. Los procesos de contratación y contratos públicos del Proyecto serán por tanto, sujetos de seguimiento y control trimestral a partir de un Inventario de Contrataciones.

Ejecución

Para las compras y servicios contratados se aplicarán los reglamentos y normas belgas de contratación públicas y el Manual de Gestión Administrativa y Financiera de proyectos y programas de la CTB. Son de aplicación y cumplimiento la ley del 17 de junio de 2013 relativa a la motivación, la información y las vías de recursos para los contratos públicos de bienes, obras y servicios, Decreto Real del 14 de enero 2013 que establece las normas generales de ejecución (RGE) de los contratos públicos y de las concesiones de obras públicas.

Sólo el personal con mandato CTB puede firmar compromisos en las siguientes etapas claves de los procesos de contratación (adjudicación y contrato), siempre bajo doble firma.

5.5.6 Gestión de los Acuerdos

Para la realización de los resultados R1 (alcance) y R4 está previsto la firma de un Acuerdo con la ULB el mismo que será firmado durante el arranque del Proyecto y establecerá los mecanismos de reportaje técnico y financiero. El monto total de este Acuerdo es de Euro 540.800 Un detalle de las actividades a ser ejecutadas por la ULB en el marco de este Acuerdo se encuentra en anexo 7.2.

Un contrato siempre se adjudica después de un concurso a través de un procedimiento de licitación pública con referencia a la Ley belga del 15 de junio 2006 (y sus decretos oficiales de aplicación)²⁹.

Los acuerdos serán elaborados según los procedimientos CTB. Las condiciones general de la CTB y específicas al acuerdo deberán siempre ser respetadas.

5.5.7 Monitoreo y Evaluación del Proyecto

En el marco del Proyecto se implementará los siguientes mecanismos para el monitoreo y evaluación del Proyecto: informes de seguimiento trimestral (MONOP), informes anuales de resultados, informes anuales de auditorías, misiones y visitas de seguimiento, informes de backstopping e informes de evaluación final.

Sistema de Monitoreo Interno

Como primera tarea en la implementación del Proyecto, se elaborará un plan de vida respecto a los resultados, indicadores y medios de verificación del Proyecto, definidos y descolgados a partir de la línea de base del Proyecto. Con el propósito de evitar que la medición periódica de parámetros de los indicadores definidos se vuelva una tarea laboriosa y costosa, se ha propuesto un número limitado de indicadores objetivamente verificables, que permitirán detectar cómo evolucionan los actores y las actividades que estos tendrían que desarrollar.

Se organizará desde la CTB, proactivamente y/o a demanda de la EMCL al menos dos misiones de backstopping, para validar la estrategia de intervención, evolución de indicadores y supuestos dados en el proceso de arranque e implementación del Proyecto.

Realización de la misión de evaluación de medio termino

Se organizará desde la CTB, una evaluación del Proyecto a los dos años de su ejecución.

Visitas de Seguimiento

Los encargados del seguimiento del Proyecto, tanto de la sede de la CTB en Bruselas como de la oficina de la CTB en La Paz, llevarán a cabo visitas de seguimiento según las necesidades y posibilidades.

²⁹ Ver www.ejustice.just.fgov.be.

5.5.8 Auditorías

Las auditorías externas contratadas por la CTB

Las auditorías serán organizadas por la CTB durante el período de ejecución del Proyecto. Una firma de auditoría externa calificada será seleccionada y contratada por la CTB.

El Proyecto debe ser auditado al menos una vez sobre la duración de implementación de las actividades (un importe para la financiación de una auditoría quedará prevista en el presupuesto de la intervención).

La auditoría incluirá la evaluación de los siguientes temas:

- La comprobación de que las cuentas de la intervención reflejan la realidad ;
- La madurez del sistema de control interno y el respeto de los procedimientos;
- La verificación de la utilización económica, eficiente y eficaz de los medios de la intervención.

Los Términos de Referencia de las auditorías son una responsabilidad de la CTB, que serán compartidas con el MCyT a través del (de la) Director(a) Nacional.

Los informes de auditoría se presentarán a la EMCL, con un Plan de Acción de implementación de recomendaciones elaborado por el Proyecto, con el fin de mejorar los procedimientos de Proyecto y de demostrar que se han adoptado medidas correctivas.

Estas auditorías se realizan según las Normas Internacionales de Auditoría.

Las auditorías realizadas por órganos de Control Externo

Cada año, las cuentas de la CTB son auditadas por un colegio de comisarios (que incluyen la contraloría belga), en el marco del cual pueden auditar a cualquier Proyecto de la CTB.

El Comité Auditoría de la CTB también puede pedir a la auditoría interna de la CTB de auditar a un Proyecto en particular.

Todos los informes de auditoría serán compartidos entre las partes y presentados a la EMCL.

5.5.9 Mecanismo de Aprobación de las Adaptaciones del DTF

Toda modificación del objetivo específico, de la duración del Convenio Específico y del presupuesto total del Proyecto, deberá hacerse a través de un intercambio de notas reversales entre la parte belga y la boliviana. Para todos los demás cambios se requerirá solamente la aprobación de la EMCL.

5.6 Cierre del Proyecto

Para el cierre del Proyecto se deberá elaborar un informe final, y establecer un acuerdo sobre el destino de los activos adquiridos con recursos del Proyecto, así como de los saldos que hubieran quedado en cuenta; luego de lo cual se procederá a la clausura de las cuentas del Proyecto.

Informe Final

Los codirectores del Proyecto redactarán con al menos dos meses de anticipación, del periodo de cierre establecido en tres meses fuera de los 33 meses de ejecución, el informe final usando como insumo, entre otros, los informes de monitoreo del Proyecto y el formato de informe final de la CTB. El informe final será remitido a la EMCL para su revisión y aprobación, incorporándose luego las observaciones hechas al documento de parte de los miembros de la EMCL. Este informe final deberá ser remitido por el MCyT (Presidente del EMCL) al Ministerio de Planificación del Desarrollo y por la CTB al Agregado de la Cooperación Internacional.

En el informe final se dará información completa sobre los gastos efectuados de la contribución belga y boliviana. Contendrá un listado de todos los activos del Proyecto que serán transferidos, incluyendo su valor neto y una apreciación de los costos de operación y mantenimiento. También se incluirá una memoria de los problemas y dificultades que se hubiera enfrentado durante la ejecución del Proyecto, para sacar las lecciones aprendidas.

Destino de los Activos y Saldos en Cuenta

Para el cierre financiero del Proyecto se realizará un inventario integrado de los activos del Proyecto, y se definirá el destino de los bienes adquiridos por el Proyecto, con base al Convenio Específico, DTF, normas y procedimientos bolivianos.

El destino de los saldos remanentes en todas las cuentas del Proyecto será definido en común acuerdo entre las partes durante la última reunión de la EMCL.

Cierre de Cuentas

Luego de haberse transferido los saldos existentes, el(la) Representante Residente se encargará de cerrar la cuenta principal y/o cuenta operativa tomando en cuenta los pasos establecidos por las leyes y procedimientos bancarios. Posteriormente remitirá a la CTB en Bruselas y al MCyT, copias de los documentos que confirman el cierre de dichas cuentas.

6. TEMAS TRANSVERSALES

6.1 Genero

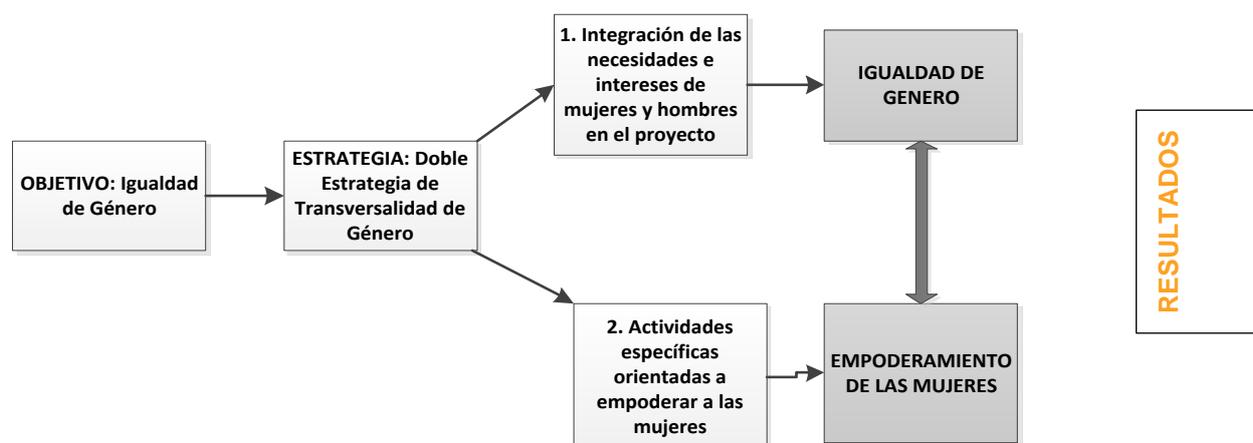
La transversalización de género en el Proyecto, ha tomado como lineamientos rectores:

- La **Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia**, en sus artículos 8.II (Igualdad de Oportunidades, Equidad Social y de Género), 11.I (Equivalencia de Condiciones entre Hombres y Mujeres) y 14.II (Sanción a toda forma de discriminación, incluida la de género).
- La Ley 31 o **Ley Marco de Autonomías** Andrés Ibañez, en su artículo 5, inciso 11 (Equidad de Género).
- La **Ley de Deslinde Jurisdiccional** en su artículo 4, inciso h) de “Igualdad y Equidad de Género” e; i) de “Igualdad de Oportunidades”.
- La **Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer** (CEDAW) en sus artículos 4, 5 y 15, relacionados a discriminación positiva, las medidas para superar patrones socioculturales basados en ideas de funciones estereotipadas de hombres y mujeres y, el derecho de las mujeres de participar en todos los aspectos de la vida cultural.
- La **Plataforma de Acción Mundial de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer** (Beijing 1995), de la cual Bolivia es Estado firmante y Plan de Acción, que recomienda a los Estados, integrar la perspectiva de género en su legislación, políticas, programas y proyectos.
- El **Decreto Supremo 29272: Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2009-2011**, que reconoce que “las mujeres son portadoras de cultura, de saberes, son depositarias de la memoria colectiva y tienen la capacidad de transmitirla a las y los descendientes (memoria e historia oral)”.
- **Ley 650, Agenda Patriótica 2025**, que en su Pilar 1 (Erradicación de la extrema Pobreza) señala que la pobreza espiritual contra el machismo, entre otros, se combate, *“fortaleciendo el papel decisivo de las mujeres, los jóvenes, las niñas y niños, y la sabiduría de nuestros abuelos y abuelas para promover el Vivir Bien”*.
- La **Ley Belga de Cooperación al Desarrollo** de 2013, respecto a la atención a la igualdad entre hombres y mujeres en las acciones de cooperación internacional y la **Nota Estratégica de Género de la Cooperación Belga** de 2002.
- El **Decálogo de Principios de Transversalización del Enfoque de Género para la Cooperación Internacional en Bolivia**, elaborado por Comité Interagencial de Asuntos de Género (CIAG), en los puntos que corresponden al ámbito y dimensión del Proyecto.
- **Guía Práctica de Transversalización de Género en Programas y Proyectos Ejecutados por la Cooperación Técnica Belga en Bolivia**, Cooperación Técnica Belga, documento de carácter metodológico y operativo.

La estrategia de género dentro del Proyecto

Existen dos estrategias complementarias para la transversalización de género, que han sido empleadas en el Proyecto:

Figura N° 7: Estrategias complementarias para la transversalización



Fuente: Moser Caroline An Introduction to Gender Audit Methodology: Its design and implementation in DFID Malawi, Overseas Development Institute, London -UK

La primera estrategia, consiste en “hacer de las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de las de los hombres, una dimensión integral para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación” del Proyecto, de modo que las mujeres y hombres se beneficien igualmente del mismo y no se perpetúe la desigualdad³⁰, contemplando los siguientes lineamientos estratégicos:

- Incorporar la transversal de género en los instrumentos jurídicos y de planificación del sector.
- Crear incentivos a la generación de ingresos de hombres y mujeres a través del rescate de su patrimonio cultural.

La segunda estrategia, contempla las políticas y acciones específicas para empoderamiento de las mujeres, a través de acciones positivas. Se justifica, porque muchas veces es necesario dar un trato diferenciado a las mujeres, con el fin de compensar los desequilibrios históricos y sociales que les impiden participar en igualdad de condiciones como los hombres. Este trato diferente debe ser equivalente, en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades, al que tienen los hombres y se conoce como “*discriminación positiva*” y se plasma en los siguientes lineamientos estratégicos:

- Fomentar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la gestión pública del patrimonio arqueológico.
- Fomentar el desarrollo de roles no tradicionales para las mujeres.
- Mejorar la autoestima de hombres y mujeres y su reconocimiento dentro y fuera de las comunidades de intervención, a través del rescate de saberes

Capacidades Institucionales

El tema género ha sido tocado en los programas y proyectos ejecutados en el marco de los convenios de cooperación internacional suscritos con el MCyT, aunque dentro del sector no ha sido internalizado y no se cuenta con mecanismos e instrumentos operativos que faciliten su incorporación de manera práctica ni con una persona o unidad a cargo de la temática, dentro de la estructura del Ministerio.

No obstante, el eliminar la discriminación contra la mujer es parte de la concepción del nuevo Estado plurinacional bajo la filosofía del Vivir Bien y se traduce en la erradicación de la pobreza, la desigualdad

³⁰Council of Europe, Gender Mainstreaming: Conceptual framework, methodology and presentation of good practices. Strasbourg, EG-S-MS (98) 2, May 1998.

social y la exclusión así como en el desarrollo prioritario del eje transversal de la equidad³¹.

En los GAM's priorizados, más allá de que existan comisiones o responsables del tema, las debilidades tienen que ver sobre todo con el desconocimiento de cómo incorporarlo en los proyectos y actividades que desarrollan, aunque se observa que ha habido importantes avances en materia de presencia femenina en los niveles de representación local que hasta hace poco tiempo estaban monopolizados por los varones.

Una relación detallada entre estrategias, lineamientos estratégicos, indicadores y actividades, desde una perspectiva de género, puede verse en el Anexo 1.

Responsabilidades de la Unidad Ejecutora

La UEP es responsable de:

- Realizar la sensibilización de género a su personal y socios del Proyecto, antes del inicio de la ejecución del Proyecto.

El desarrollo de esta actividad tiene por objetivo que todo el personal del Proyecto, así como los socios, estén sensibilizados en la importancia de incorporar género como transversal y se minimicen las resistencias pasivas. El contenido de la sensibilización deberá tomar como base el Decálogo de Principios de Transversalización del Enfoque de Género para la Cooperación Internacional en Bolivia y, la Guía Práctica de Transversalización de Género en Programas y Proyectos Ejecutados por la Cooperación Técnica Belga en Bolivia.

- Verificar el nivel de internalización de todos los socios del Proyecto para implementar acciones, generando igualdad entre los hombres y las mujeres
- Garantizar que el Sistema de Monitoreo y Evaluación sea sensible al género y que los reportes que emita permitan mostrar la evolución de los mismos y que todos los datos de participantes, personal capacitado, pobladores de las comunidades beneficiados, estén desagregados por sexo.
- Garantizar que dentro las actividades del Proyecto se logre participación amplia, activa y de calidad de las mujeres del área de intervención, tomando en cuenta:
 - o Su disponibilidad de tiempo y los lugares y horarios que son más convenientes para ellas.
 - o La necesidad de organizar reuniones sólo de mujeres, en consideración a la dificultad que tienen para expresarse libremente en grupos mixtos o asambleas.
 - o La necesidad de utilizar metodologías dinámicas, participativas y basadas en el perfil de las y los participantes (nivel de escolaridad, lengua materna)
 - o La necesidad de algunas mujeres de asistir a las reuniones acompañadas de sus pequeños hijos, por lo que deberá preverse algún tipo de apoyo.
- La UEP deberá controlar la ejecución de los gastos relacionados a los indicadores sensibles al género. Un código de colores permitirá evaluar el índice de sensibilización al Género de los gastos previstos:
 - o verde: acciones "género sensible": hay diferenciación de las necesidades y de las actividades para hombres y mujeres.
 - o rojo: acciones específicas para reducir desigualdades y luchar contra la discriminación
 - o amarillo: acciones de fortalecimiento del sistema existente para promover la igualdad de género desde los actores públicos.
 - o azul: gastos neutros, es decir que no tienen un efecto particular sobre las relaciones de género.

³¹ Artículo 5, Decreto Supremo N° 29272: Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia Digna, Soberana y Democrática para Vivir Bien – Lineamientos Estratégicos (12/09/2007).

7. ANEXOS

7.1 Marco Lógico

	Lógica de la intervención	Indicadores Objetivamente Verificables	Fuentes de verificación	Supuestos
OG	Objetivo global Contribuir a mejorar la gestión comunitaria del patrimonio cultural de la cuenca del Lago Titicaca boliviano y promover el desarrollo del turismo cultural comunitario.			
OE	Objetivo específico El patrimonio cultural arqueológico subacuático y de los márgenes del Lago Titicaca boliviano, perteneciente a los municipios priorizados, está identificado, registrado, caracterizado, valorizado y conservado; y las capacidades de gestión y aprovechamiento económico de los actores locales están fortalecidas.	<p>Hasta la finalización del Proyecto, al menos 6 municipios cuentan con información completa, relevada y actualizada de su patrimonio arqueológico subacuático y terrestre.</p> <p>Hasta el final del Proyecto se ha dotado los 13 GAM priorizados de los instrumentos esenciales de gestión del patrimonio cultural (incluyendo la gestión turística) y al menos en 6 de ellos han sido aprobados y promulgados por sus respectivas autoridades.</p> <p>Al año y medio de implementación del proyecto, dos instrumentos de seguimiento económico de la actividad turística comunitaria han sido instalados: a) en al menos 6 municipios a nivel de los PDMs (en relación con la dimensión de desarrollo económico local) ; b) a nivel de 5 emprendimientos y dos redes de turismo comunitario.</p>		

R 1	Resultado 1 Patrimonio cultural subacuático y terrestre asociado, ubicado en áreas priorizadas, ha sido identificado y registrado a través de técnicas arqueológicas específicas.	1.1. Hasta la culminación del Proyecto se cuenta con una base de datos georeferenciada de caracterización arqueológica y patrimonial de las entidades arqueológicas subacuáticas y terrestres, identificadas por el Proyecto.	Informes de investigación reportados a la Unidad Nacional de Arqueología y Museos.	Los acuerdos con las comunidades y municipios no son respetados.
		1.2. Hasta el tercer año del Proyecto se dispone de un mapa batimétrico actualizado del relieve subacuático del área de intervención del Proyecto.	Informes de investigación reportados a la Unidad Nacional de Arqueología y Museos	Los acuerdos con las comunidades y municipios no son respetados
		1.3. Hasta el segundo año del Proyecto se cuenta con un Centro Regional de Investigación y Gestión del Patrimonio Cultural técnica, legal y financieramente constituido, funcionando con al menos 2 arqueólogos con residencia y actividad permanente.	Normativa local, departamental o nacional que formaliza la creación del Centro. Planes Operativos y presupuestos anuales de los municipios Designaciones oficiales de los arqueólogos de campo	Los procesos administrativos y jurídicos se extienden Los acuerdos a nivel comunal, municipal, departamental o nacional no se alcanzan en los términos requeridos
R 2	Resultado 2: Patrimonio arqueológico cultural protegido con herramientas jurídicas y de gestión integral	2.1. Hasta la finalización del Proyecto, al menos 6 municipios han elaborado y aprobado sus instrumentos administrativos, jurídicos y técnicos para la gestión del patrimonio cultural arqueológico.	Leyes municipales de los GAM's involucrados aprobadas por sus Respectivos Concejos	Las políticas de los nuevos gobiernos municipales no priorizan los compromisos con el Proyecto
		2.2. Hasta fines del segundo año, al menos 5 municipios cuentan con una unidad y/o personal profesional calificado dentro de la estructura municipal, responsable de la gestión del patrimonio arqueológico y cultural.	Estructura orgánica municipal aprobada por el Concejo junto con el con el POA y Presupuesto Municipal	Las políticas de los nuevos gobiernos municipales no priorizan los compromisos con el Proyecto
		2.3. Hasta la finalización del Proyecto, la gestión sectorial de culturas y patrimonio del Gobierno Central, cuenta con los instrumentos principales de planificación estratégica con enfoque de género.	Resoluciones Ministeriales que conciernen a los sistemas de planificación institucional	Se mantiene la política que devalúa los instrumentos de planificación de mediano y largo plazo

R 3	Resultado 3: GAM's y comunidades relacionadas al patrimonio cultural arqueológico de los municipios priorizados, con capacidades e instrumentos para la gestión turística de su patrimonio cultural, que incorporan género como eje transversal	3.1 Al finalizar el Proyecto, un mínimo de 5 municipios relacionados con el Proyecto, disponen de un plan de desarrollo turístico, que incorpora la transversal de género, aprobado y en el marco de un modelo regional de desarrollo.	Resoluciones municipales aprobando los planes de turismo.	Los Municipios relacionados con el Proyecto, deciden invertir en el desarrollo del turismo en el mediano plazo.
		3.2 Hasta fines del segundo año del Proyecto, al menos 5 comunidades relacionadas con el mismo, han definido un producto para desarrollarlo de manera comunitaria.	Documentos de producto turístico comunitario.	Las comunidades están dispuestas a llevar adelante procesos de mediano plazo para beneficiarse del uso turístico de su patrimonio.
		3.3 El último año del Proyecto, el número de reservas y ventas por internet de los emprendimientos de turismo comunitario en actual funcionamiento, incrementa en 10%.	Registro de reservas y ventas por internet de la Red Apthapi y los emprendimientos.	Las comunidades priorizan el mejorar sus capacidades en turismo, antes de realizar inversiones en ETC's.

R 4	Resultado 4: Patrimonio material e inmaterial de las comunidades revalorizado, documentado y difundido a través de un mayor conocimiento de sus culturas ancestrales y de los resultados de las investigaciones.	4.1 Municipios de intervención, informados sobre los avances del Proyecto apoyan la ejecución del Proyecto.	Talleres de información POA's de los GAM's	Existe interés en el Proyecto por parte de GAM's y comunidades.
		4.2 Hasta la finalización del Proyecto, se ha institucionalizado entre los GAM's priorizados, un concurso dirigido a las comunidades, con especial énfasis en las mujeres	4 publicaciones: tradiciones orales de comunidades y tradiciones orales de mujeres (2 el segundo año y 2 el tercer año del Proyecto)	GAM's interesados en promover el patrimonio cultural.
		4.3 Hasta la finalización del Proyecto las mujeres son sensibilizadas contra la violencia de género	Talleres de sensibilización	Se cuenta con el apoyo de los GAM's.
		4.4. Hasta culminar la ejecución, se han documentado y difundido los resultados del Proyecto así como el valor del patrimonio material e inmaterial de la zona	Una película nueva, difusión de la película existente, capsulas videos, pagina web y dos publicaciones científicas	MCyT interesado en promover los resultados del Proyecto y el patrimonio cultural.
		4.5. Hasta el segundo año del Proyecto, centros y agrupaciones artesanales, especialmente de mujeres, conocen y han incorporado en su trabajo motivos iconográficos de las culturas pre-coloniales asentadas en el lugar, rescatando su identidad y diferenciación local.	1 publicación de divulgación conteniendo resultados, fotografías e interpretación de su simbolismo	Interés de hombres y mujeres en conocer más sobre su cultura.

	Actividades para llegar al resultado 1	Medios	Contribución belga
R 1	<u>Resultado 1</u> Patrimonio cultural subacuático y terrestre asociado, ubicado en áreas prioritizadas, ha sido identificado y registrado a través de técnicas arqueológicas específicas.		Contribución en Euros
A 1.1	Diseñar y poner en marcha un programa de formación de buzos especializados en arqueología subacuática.	- contrato con CIBA - Programa de Capacitación en buceo arqueológico de la ULB - Compra equipamiento de buceo	45.000,00
A 1.2	Implementar un sub proyecto de prospección geofísica subacuática en 60 Km2 de superficie del Lago Titicaca, empleando un sonar de alta precisión.	- Cartografía del patrimonio subacuático	45.000,00
A 1.3	Implementar intervenciones arqueológicas terrestres en los márgenes del Lago de los municipios prioritizados.	- Trabajos de identificación y registro arqueológico - Inventario del patrimonio cultural arqueológico	45.000,00
A 1.4	Implementar Investigaciones estratigráficas subacuáticas en sitios arqueológicos de los municipios prioritizados.	- Registros - Diagnósticos	294.000,00
A 1.5	Organizar, en alianza con una entidad académica contraparte (UMSA) y otras entidades públicas municipales y departamentales, un Centro de Investigación, Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural para atender las necesidades de los municipios de la cuenca.	- POA's GAM's – Contratos de formaciones	45.000,00
	Actividades para llegar al resultado 2	Medios	Contribución belga
R 2	<u>Resultado 2</u> Patrimonio arqueológico cultural protegido con herramientas jurídicas y de gestión integral		Costos en Euros
A 2.1	Desarrollar instrumentos de gestión y normativas para la protección del patrimonio arqueológico cultural mueble e inmueble, dirigido a los niveles municipales, sobre la base de las guías que conforman el Sistema de Gestión del Patrimonio Cultural del MCyT.	- Marco jurídico y administrativo modelo - Talleres y consultorías	11.000,00
A 2.2	Desarrollar capacidades locales administrativas y jurídicas dentro los GAM's seleccionados para la protección del patrimonio cultural, incorporando el enfoque de género.	- Programa de capacitaciones	6.000,00

A 2.3	Capacitar, en coordinación con la Dirección General de Patrimonio Cultural del Viceministerio de Interculturalidad, a los 13 GAM's del Lago Titicaca boliviano para el ejercicio de su responsabilidad de registro, protección, conservación y exposición de artefactos y monumentos arqueológicos conforme los reglamentos y directrices del Sistema Plurinacional de Registro del Patrimonio Cultural y del Sistema de Gestión del Patrimonio Cultural.	- Adecuación del Sistema -Plurinacional de Registro del Patrimonio Cultural y del Sistema de Gestión del Patrimonio Cultural. - Elaboración de Módulos de capacitación - Sistema informático de registro actualizado - Aplicación guías e instrumentos del Sistema de Gestión del Patrimonio Cultural.	11.600,00
A 2.4	Implementar, con apoyo de especialistas de la Carrera de Arqueología de la UMSA y la Dirección General de Patrimonio Cultural del Vice Ministerio de Interculturalidad, un sub Proyecto de protección y conservación de emergencia	- Estudio de la situación de conservación de las entidades arqueológicas en estado de emergencia - Estrategia de conservación preventiva	80.000,00
A 2.5	Fortalecer al MCyT en la elaboración del PEI y en la incorporación del componente de patrimonio cultural, en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) emergente de la Agenda 2025.	- Asistencia técnica - Apoyo a instalación del Sistema Plurinacional de Registro de Patrimonio Cultural y del Sistema de Gestión del Patrimonio Cultural	100.000,00
	Actividades para llegar al resultado 3	Medios	Contribución belga
R 3	Resultado 3 GAM's y comunidades relacionadas al patrimonio cultural arqueológico de los municipios priorizados, con capacidades e instrumentos para la gestión turística de su patrimonio cultural, que incorporan género como eje transversal.		Costos en Euros
A 3.1	Capacitar y apoyar a los Municipios en la valoración del potencial turísticos y la elaboración de Planes de Desarrollo Turístico	- Registro de participantes en intercambios y talleres. - Documento propuesta de modelo. Capacitación en evaluación de potencial turístico y diseño de planes de turismo.	27.600,00
A 3.2	Formar líderes locales y gestores municipales en desarrollo de emprendimientos de turismo comunitario.	- Registro de participantes. - Programas de capacitación - Concurso de ideas - Viajes de intercambio	22.400,00
A 3.3	Fortalecer la comercialización y habilidades de interpretación de hombres y mujeres de los actuales emprendimientos de turismo comunitario de la región.	- Páginas WEB de los ETC's - Registro de participantes en los cursos - Programas de capacitación	20.000,00

	Actividades para llegar al resultado 4	Medios	Contribución belga
R 4	Resultado 4 Patrimonio material e inmaterial de las comunidades revalorizado, documentado y difundido a través de un mayor conocimiento de sus culturas ancestrales y de los resultados de las investigaciones.		Costos en Euros
A 4.1	Informar mensualmente a GAM's, Gobernación y comunidades de intervención – tomando las medidas necesarias para garantizar la presencia de hombres y mujeres de manera equitativa - sobre los avances del Proyecto.	- Actas de reunión - Informes de avances - Reuniones de sensibilización	3.000
A 4.2	Coordinar con los GAM's priorizados, la creación de un concurso dirigido a las comunidades, 3 encuentros de mujeres (uno por año) para el intercambio de tradiciones orales vinculadas al patrimonio arqueológico y cultural de las comunidades y realizar dos publicaciones visibilizando el aporte de las mujeres.	- Concursos - 2 publicaciones	36.000
A 4.3	Difundir en los espacios de encuentro de mujeres y el concurso, mensajes de sensibilización contra la violencia de género.	- Informes anuales del concurso - Talleres, Material de difusión	1.200
A 4.4	Documentar y difundir los resultados científicos de los estudios e investigaciones relativos al patrimonio arqueológico, cultural y humano de la región.	- 1 publicación científica - 1 largo metraje + x capsulas videos + página Web	173.000
A 4.5	Realizar una recopilación de estudios previos e información del Proyecto, respecto a las representaciones gráficas existentes en piezas arqueológicas y su significado y difundirlo entre las agrupaciones de artesanas y artesanos existentes y población en general.	- 1 publicación de divulgación	15.000

7.2 Actividades delegadas a la ULB en el marco del Acuerdo ULB-CTB

A nivel del R1	
Actividad	Sub-actividades
R1.1 Diseñar y poner en marcha un programa de formación de buzos especializados en arqueología subacuática.	<ul style="list-style-type: none"> • Curso de buceo especializado para arqueología con 2 instructores extranjeros por 6 semanas • Participación de 5 buceadores en las practicas especializadas por 6 semanas • Otros equipos auxiliares (compresor y accesorios) • Otros equipos de transporte (bote y alquileres para transporte terrestre)
R1.2 Implementar un sub proyecto de prospección geofísica subacuática en 60 Km2 de superficie del Lago Titicaca, empleando un sonar de alta precisión.	<ul style="list-style-type: none"> • Cartografía subacuática mediante uso de sonar por 6 semanas (3 especialistas extranjeros y un arqueólogo nacional, incluye pasajes de avión, seguro, gastos operativos y salarios) • Materiales y equipos (sonar, lancha, costo de transporte del sonar, gasolina, etc.)
R1.3 Implementar Investigaciones estratigráficas subacuáticas en sitios arqueológicos de los municipios priorizados.	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo científico y personal de apoyo (sueldos locales e internacionales) • Gastos de movilización, instalación y gestión local • Equipos y materiales • Seguros
A nivel del R4	
Actividad	Sub-actividades
R4.4 Documentar y difundir los resultados científicos de los estudios relativos al patrimonio arqueológico, cultural y humano de la región.	<ul style="list-style-type: none"> • Documentales y capsulas videos (realización) • Página web: comunicación y difusión materiales videos y resultados (creación y mantenimiento por 3 años) • Gastos de difusión documentales (Bolivia y Bélgica) • Publicación científica

7.3 Términos de referencia de los Recursos Humanos

7.3.1 Director(a) nacional

Posición

Contratado por el MCyT.

Periodo de contrato: 36 meses

Lugar de operación: La Paz-Bolivia con frecuentes visitas a las zonas de intervención del Proyecto

El(la) Director(a) nacional es **el responsable para el MCyT de la dirección y la conducción del Proyecto** garantizando la ejecución y el seguimiento programático, técnico y financiero y **el logro de los resultados y de sus objetivos.**

Perfil requerido:

Formación académica:

- Título universitario en Provisión nacional en Arqueología
- Postgrado en Desarrollo Local o Patrimonio Cultural

Experiencia General y Específica

- Experiencia de trabajo en proyectos de cooperación internacional
- Experiencia de trabajo en proyectos de arqueología o patrimonio cultural
- Experiencia general mínima de 10 años en gestión de proyectos de desarrollo cultural
- Experiencia específica de coordinación con Gobiernos Autónomos Municipales, Gobiernos Autónomos Departamentales y entidades públicas en el ámbito nacional.

Otros requisitos

- Conocimiento del marco normativo del sector
- Cursos de paquetes informáticos (Word, Excel, Microsoft Project, etc.)
- Dominio escrito y oral del Español

Habilidades y Destrezas

- Capacidad de ejecutar proyectos en Gestión por Resultados
- Experiencia demostrada en desempeño de acciones para mejorar la igualdad entre los hombres y las mujeres.
- Disponibilidad de vivir en la región de intervención del Proyecto y de realizar frecuentes visitas de campo
- Excelente capacidad de comunicación escrita y oral y facilitación de procesos.
- Capacidad para trabajar bajo presión y alta capacidad de negociación.
- Conocimiento de las condiciones sociales, económicas y culturales de la población priorizada por el Proyecto.

Funciones

- Con el(la) Asistente Técnico CTB, ser responsable de la dirección y la conducción del Proyecto garantizando la ejecución y el seguimiento programático, técnico y financiero y el logro de los resultados y de los objetivos del Proyecto.
- Con el(la) Asistente Técnico CTB ejecutar los recursos financieros respetando la normativa y los procedimientos administrativos vigentes, aplicando todas las modalidades de implementación que le incumbe, como estipulado en el DTF.
- Con el(la) Asistente Técnico CTB asegurar una buena coordinación con los Gobiernos Autónomos Municipales priorizados, Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, Comunidades y otros.
- Con el(la) Asistente Técnico CTB asegurar una buena coordinación interna entre los diferentes actores y equipos socios del Proyecto y con las otras instituciones involucradas en la ejecución del mismo (Universidades, CTB y Embajada, VIPFE, Gobierno departamental y Municipales, entidades estratégicas, Comunidades y otros).
- Con el(la) Asistente Técnico CTB participar activamente en la organización de las misiones de seguimiento y evaluación del Programa.
- Representar al Gobierno de Bolivia en relación a la planificación e implementación del Proyecto ante el Ministerio de Culturas y Turismo.
- Revisar los POA's de los Gobiernos Autónomos Municipales involucrados en el Proyecto.
- Con el(la) Asistente Técnico CTB del Proyecto, elaborar los planes operativos anuales, informes trimestrales (MONOP), informes de resultados, informe final dentro de los plazos establecidos y enviarlos a las instancias correspondientes entre ellas la CTB La Paz, MCyT y a la EMCL.
- Con el(la) Asistente Técnico CTB elaborar los términos de referencia del personal permanente y eventual y de las misiones cortas
- Con el(la) Asistente Técnico CTB y el personal del Proyecto preparar los informes para la EMCL
- Con el(la) Asistente Técnico CTB y el personal del Proyecto organizar el sistema de seguimiento evaluación de las intervenciones
- Con el(la) Asistente Técnico CTB y el personal del Proyecto analizar los diferentes riesgos del Proyecto y proponer estrategias de prevención/mitigación
- Con el(la) Asistente Técnico CTB, socializar el DTF con los beneficiarios.
- Con el(la) Asistente Técnico CTB iniciar oportunamente las actividades correspondientes al arranque y cierre del Proyecto, incluyendo la preparación de propuestas de transferencia y de acta de cierre.

7.3.2 Asistente técnico CTB

Posición:

Depende de la CTB, directamente del Representante CTB en la Paz a quien reporta.

Periodo de contrato: 36 meses a medio tiempo

Lugar de operación: La Paz-Bolivia con frecuentes visitas a las zonas de intervención del programa

El (la) Asistente técnico CTB es responsable de la dirección y la conducción del Proyecto garantizando la ejecución y el seguimiento programático, técnico y financiero y **el logro de los resultados y de los objetivos del Proyecto.**

Perfil requerido

Formación académica

- Título universitario a nivel de licenciatura en ciencias sociales
- Postgrado en desarrollo económico local y gerencia de proyectos

Experiencia General y Específica

- Experiencia general mínima de 10 años en gestión de programas o proyectos de desarrollo
- Experiencia específica probada de mínimo 5 años en proyectos de desarrollo económico local con componente turístico
- Experiencia específica en cargos de Coordinador, Responsable de Monitoreo, Encargado de programas o proyectos de desarrollo
- Experiencia específica de trabajo en programas o proyectos con financiamiento proveniente de la cooperación internacional

Otros requisitos

- Conocimiento de las directivas administrativas financieras de la CTB
- Cursos de paquetes informáticos (Word, Excel, Microsoft Project, etc.)
- Dominio escrito y oral del Español
- Dominio del francés o inglés

Habilidades y Destrezas

- Capacidad de ejecutar proyectos en Gestión por Resultados
- Experiencia demostrada en desempeño de acciones para mejorar la igualdad entre los hombres y las mujeres.
- Disponibilidad de realizar visitas de campo
- Excelente capacidad de comunicación escrita y oral y facilitación de procesos.
- Capacidad para trabajar bajo presión y alta capacidad de negociación.
- Conocimiento de las condiciones sociales, económicas y culturales de la población priorizada por el Proyecto.

Funciones

- Con el(la) Director(a) nacional, ser responsable de la dirección y la conducción del Proyecto garantizando la ejecución y el seguimiento programático, técnico y financiero y el logro de los

resultados y de los objetivos del Proyecto.

- Con el(la) Director(a) nacional, ejecutar los recursos financieros respetando la normativa y los procedimientos administrativos vigentes, aplicando todas las modalidades de implementación que le incumbe, como estipulado en el DTF.
- Con el(la) Director(a) nacional asegurar una buena coordinación con los Gobiernos Autónomos Municipales priorizados, Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, Comunidades y otros.
- Con el(la) Director(a) nacional asegurar una buena coordinación interna entre los diferentes actores y equipos socios del Proyecto y con las otras instituciones involucradas en la ejecución del mismo (Universidades, CTB y Embajada, VIPFE, Gobierno departamental y Municipales, entidades estratégicas, Comunidades y otros).
- Con el(la) Director(a) nacional participar activamente en la organización de las misiones de seguimiento y evaluación del Programa.
- Con el(la) Director(a) nacional y el personal del Proyecto, elaborar los planes operativos anuales, informes trimestrales (MONOP), anuales, así como el informe anual y enviarlos con la debida anticipación, a las instancias correspondientes entre ellas la CTB La Paz, Ministerio y a la EMCL.
- Con el(la) Director(a) nacional elaborar los términos de referencia del personal permanente y eventual y de las misiones cortas
- Con el(la) Director(a) nacional y el personal del Proyecto preparar los informes para la EMCL
- Con el(la) Director(a) nacional y el personal del Proyecto organizar el sistema de seguimiento evaluación de las intervenciones
- Con el(la) Director(a) nacional y el personal del Proyecto analizar los diferentes riesgos del Proyecto y proponer estrategias de prevención/mitigación
- Organizar las misiones de seguimiento y evaluación del Proyecto y la evaluación del personal permanente del Proyecto
- Elaborar y aprobar todo tipos de contratos con las instituciones socias estratégicas y dar seguimiento a su implementación.
- Hacer la gestión del personal, incluido el reclutamiento del equipo permanente y eventual
- Con el(la) Director(a) nacional iniciar oportunamente las actividades correspondientes al cierre ordenado del Proyecto, incluyendo la preparación de propuestas de transferencia y de actas de cierre.
- Con el(la) Director(a) nacional socializar el DTF con los beneficiarios.

7.3.3 Administrador(a) Contable

Posición

Contratado por la CTB. Depende de y reporta hacia el(la) Asistente Técnico CTB del Proyecto.

Periodo de contrato: 36 meses

Lugar de destino: La Paz

El(la) Administrador(a) Contable es responsable de toda la gestión financiera y administrativa del Proyecto.

Perfil

Formación Académica

- Formación académica a nivel Licenciatura en Contaduría Pública y/o Contaduría General, Auditoría o Administración de Empresas.
- Postgrado en áreas relacionadas con la gestión de Proyectos.

Experiencia General y Específica

- Experiencia general mínima de 5 años en administración de programas o proyectos.
- Experiencia en administración de proyectos de cooperación internacional.
- Experiencia en gestión de recursos humanos y adquisición de materiales y equipos a nivel nacional.
- Experiencia de trabajo específica en Programas o Proyectos del sector público con Financiamiento Internacional o de cooperación.
- Conocimiento y manejo de programas computacionales, en particular programas de contabilidad y bases de datos.
- Muy buena capacidad de organizar el trabajo y de liderar un equipo de apoyo administrativo y logístico.
- Disponibilidad para realizar apoyo y seguimiento a los diferentes socios, incluyendo frecuentes visitas de campo.

Otros Requisitos

- Conocimiento Normativa administrativa financiera de la CTB
- Conocimientos Ley de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibañez”
- Cursos de paquetes informáticos en entorno MS-Office.

Habilidades y Destrezas

- Capacidad de ejecutar Proyectos en Gestión por Resultados.
- Conocimiento y manejo de programas computacionales, en particular programas de contabilidad y bases de datos.
- Muy buena capacidad de organizar el trabajo y de liderar un equipo de apoyo administrativo y logístico.
- Disponibilidad para realizar apoyo y seguimiento a los diferentes socios, incluyendo visitas de

campo.

- Excelente capacidad de comunicación escrita y oral y facilitación de procesos.
- Capacidad para trabajar bajo presión y alta capacidad de negociación.
- Disposición y capacidad de facilitador para desarrollar y mantener adecuadas relaciones de trabajo con diferentes actores, tanto institucionales como de las comunidades rurales.
- Dominio oral y escrito del idioma español

Funciones

- Asistir y velar el cumplimiento de requisitos administrativos contables en los procesos de contrataciones de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto y de los socios estratégicos como estipulado en el acápite “Modalidades de implementación” del DTF.
- Participar en el proceso de elaboración del Plan Operativo Anual, siendo responsable de la elaboración de los presupuestos necesarios para la administración de fondos provenientes de fuentes externas y contraparte nacional.
- Asesorar en el área contable y administrativo al(a la) Director(a) Nacional y Asistente Técnico CTB del Proyecto.
- Preparar y supervisar el Plan de Adquisiciones y Contrataciones en coordinación con el equipo técnico del Proyecto.
- Realizar el seguimiento a la ejecución financiera del Proyecto y preparar los informes de avances de ejecución mensuales, trimestrales y anuales correspondientes; incluyendo el seguimiento de los contratos/acuerdos firmados con las entidades socias.
- Colaborar a todas las misiones externas de seguimiento, evaluación, auditorias anuales al Proyecto.
- Capacitar periódicamente y cuando sea necesario sobre procedimientos y normas de adquisiciones de bienes y servicios a los socios o miembros del equipo.
- Registrar en el Sistema los avances financieros en los reportes de seguimiento del Proyecto.
- Realizar las conciliaciones bancarias del Proyecto.
- Atender con diligencia y prioridad otras tareas instruidas por la UEP.
- Realizar el seguimiento administrativo de la UEP.

7.3.4 Relacionador(a) comunitario(a)

Posición

Contratado por la CTB. Depende de y reporta hacia la Co dirección del Proyecto.

Periodo de contrato: 36 meses

Lugar de destino: zona del Proyecto

Perfil

Formación académica

- Título universitario en Provisión nacional en antropología, sociología, turismo, comunicación social, u otras ramas sociales.
- Postgrado en Desarrollo Local o Patrimonio Cultural.

Experiencia General y Específica

- Experiencia general mínima de 5 años en gestión de proyectos de desarrollo cultural
- Experiencia específica en programación, gestión, monitoreo y evaluación de programas y proyectos sociales.
- Experiencia de trabajo específica en el desarrollo de actividades en gestión social y coordinación con Gobiernos Autónomos Municipales, Gobiernos Autónomos Departamentales y entidades públicas en el ámbito nacional.

Otros requisitos

- Manejo de paquetes informáticos en entorno MS-Office.
- Conocimientos Ley de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibañez”.

Habilidades y Destrezas

- Capacidad de ejecutar Proyectos en Gestión por Resultados.
- Capacidad de capacitación, comunicación y organización.
- Disposición y capacidad de facilitador para desarrollar y mantener adecuadas relaciones de trabajo con diferentes actores, tanto institucionales como de las comunidades rurales.
- Experiencia demostrada en desempeño de acciones para mejorar la igualdad entre los hombres y las mujeres.
- Disponibilidad de vivir en la región de intervención del Proyecto y de realizar frecuentes visitas de campo.
- Excelente capacidad de comunicación escrita y oral y facilitación de procesos.
- Capacidad para trabajar bajo presión y alta capacidad de negociación.
- Conocimiento de las condiciones sociales, económicas y culturales de la población participante en el Proyecto.
- Capacidad propositiva.
- Manejo de herramientas de recojo de información cualitativas.
- Dominio oral y escrito del idioma español
- Dominio oral del aimara

Tareas y responsabilidades

- Realizar el mapeo de actores locales, de las organizaciones sociales y de los emprendimientos locales implicados en la zona de intervención del Proyecto
- Socializar los resultados y actividades esperados del Proyecto con los beneficiarios mediante talleres o reuniones en coordinación con las autoridades locales implicadas en el Proyecto.
- Identificar los eventuales conflictos sociales e intercomunales que pueden manifestarse en relación al Proyecto y proponer medidas de mitigación.
- Poner en marcha las actividades del Proyecto relacionadas con los socios locales y beneficiarios.
- Alimentar el sistema de seguimiento y evaluación del Proyecto.
- Coadyuvar en la elaboración de los informes técnicos de avance del Proyecto.
- Dar oportunamente las alertas correspondientes si fuera el caso para la realización de medidas correctivas en la ejecución del Proyecto.
- Acompañar las misiones de seguimiento y de evaluaciones del Proyecto
- Rol de enlace entre los distintos socios (Gobierno Autónomo Municipal, Gobierno Autónomo Departamental, comunidades, etc.) relacionados al Proyecto, con el objeto de garantizar, viabilizar, y agilizar los distintos procesos de gestión, operativa, técnica o estratégica del Proyecto.
- Analizar los POA's de los Gobiernos Autónomos Municipales involucrados en el Proyecto, en coordinación con la Codirección del Proyecto.
- Hacer seguimiento y gestión ante los Gobiernos Autónomos Municipales priorizados por el Proyecto a las aprobaciones de los POA's, Presupuestos, Modificaciones presupuestarias, inscripción presupuestaria relacionadas con los aportes de contra parte previstos para las actividades del Proyecto, en coordinación con la Codirección del Proyecto.
- Elaborar informes mensuales de las actividades realizadas
- Atender las solicitudes de la Co Dirección

7.4 Emprendimientos de turismo comunitario operativos

NOMBRE	Situación	Mercado	Organización
Misterios del Titikaka www.misteriosdeltitikaka.com	Operación eventual	Integración a la Red Apthapi y Página Web administrada por la OGD La Paz.	Cinco comunidades con un Directorio. Cansancio y desmotivación por pocos resultados.
Sawiña www.titicacaturismo.com	Operación permanente	En la Red Apthapi Oficina comercial Copacabana y página Web de la Red	Una comunidad con Directorio.
Sampaya www.titicacaturismo.com	Operación eventual	En la Red Apthapi Oficina comercial Copacabana y página Web de la Red	Una comunidad con Directorio. Expectantes, un poco desmotivado por pocos resultados.
Isla de la Luna www.titicacaturismo.com	Operación permanente	En la Red Apthapi Oficina comercial Copacabana y página Web de la Red	Una comunidad con Directorio. Fuertemente organizados e interesados.
Challapampa www.titicacaturismo.com	Operación permanente	En la Red Apthapi Oficina comercial Copacabana y página Web de la Red	Parte de la comunidad con Directorio. Problemas de guerra de precios y falta de coordinación.
Santiago de Huata	Iniciando operación	Acuerdo de comercialización con BOLTUR	Organización entre comunidad, iglesia y Municipio. Motivados y avanzando, con visión de mediano plazo.
Santiago de Okola www.santiagodeokola.com	Operación permanente	Comercialización independiente y en alianza con TTOO	Organización de 7 familias de la comunidad, representante encargado.
Sotalaya	Cerrado	Se uso eventualmente para algunas actividades.	A cargo de las autoridades comunales. Desmotivados por no haber avanzado y lograr los resultados esperados.

7.5 FODA del Sector Turismo

Fortalezas	Debilidades
<p>El Destino es parte del circuito internacional Cuzco - Puno - La Paz – Salar de Uyuni.</p> <p>El Destino y el Turismo Comunitario son elementos importantes de la política de desarrollo turístico de las entidades públicas del nivel nacional y departamental.</p> <p>El patrimonio cultural arqueológico tiene un rol significativo en la imagen y los productos del Destino.</p> <p>El Destino dispone de servicios de calidad adecuada para satisfacer al mercado de gasto medio alto. La Red Apthapi ha logrado integrar a cinco emprendimientos del Destino y está posicionándose paulatinamente en el mercado.</p> <p>Algunos emprendimientos comunitarios tienen un capital social consolidado para su funcionamiento.</p>	<p>Los Gobiernos Municipales tienen reducida capacidad técnica y financiera para gestionar el desarrollo del turismo en sus territorios y apoyar el desarrollo de emprendimientos comunitarios.</p> <p>Las políticas nacionales y departamentales de apoyo y promoción del turismo comunitario se ha traducido en pocas acciones concretas.</p> <p>La interpretación del patrimonio cultural arqueológico del Destino es pobre y aprovecha poco la información científica generada por los investigadores.</p> <p>Los sitios arqueológicos que reciben turistas en la actualidad tienen pocas instalaciones de apoyo para la realización de actividades.</p> <p>El mercado de gasto medio bajo, poco sensible a aspectos de calidad, tiene una presencia e incidencia fuerte en el Destino.</p> <p>Una porción de los emprendimientos comunitarios aún no se han logrado posicionar en el mercado turístico.</p>
Oportunidades	Amenazas
<p>El Destino tiene un flujo continuo y creciente de turistas nacionales y extranjeros.</p> <p>Los tour operadores de La Paz, con contactos comerciales en los principales mercados internacionales, tienen al Destino en su catálogo de oferta.</p> <p>El interés del mercado internacional por experiencias que integren contacto con comunidades rurales, indígenas, campesinas, es latente.</p>	<p>La porción peruana del Lago tiene una oferta amplia de productos y servicios de turismo comunitario (28 emprendimientos).</p> <p>Las comunidades tienen expectativas poco realistas sobre las posibilidades, tiempo de desarrollo y beneficios del uso turístico del patrimonio cultural arqueológico de sus territorios.</p> <p>Los conflictos entre comunidades sobre custodia del patrimonio cultural arqueológico pueden inviabilizar el desarrollo de productos y servicios turísticos en las comunidades.</p>

7.6 GAMs priorizados por el Proyecto

N°	GAM's identificados en la Formulación	# habitantes
1	Copacabana (Provincia MancoKapac)	14.931
2	Puerto Acosta (Provincia Eliodoro Camacho).	12.290
3	Carabuco (Provincia Eliodoro Camacho).	14.589
4	Pucarani (Provincia Los Andes)	28.465
5	Guaqui (Provincia Ingavi)	7.278
6	Tiahuanacu (Provincia Ingavi)	12.189
7	San Pedro de Tiquina (Provincia Manco Kapac)	6.052
8	Batallas (Provincia Los Andes)	17.426
9	Ancoraimas (Provincia Omasuyos)	13.136
10	Tito Yupanqui (Provincia Manco Kapac)	6.261
11	Escoma (Provincia Eliodoro Camacho).	7.186
12	Puerto Pérez (Provincia Los Andes)	7.028
13	Santiago de Huata (Provincia Omasuyos)	7.985
	Total	154.816

Fuente: Censo INE 2012

7.7 Glosario

Término	Definición
Conservación	Es la acción conjunta, planificada y articulada para el mantenimiento y permanencia de los valores del Patrimonio, evitando la marginación, tergiversación, deterioro o destrucción de los mismos. (Ley 530)
Custodia	Es el deber de resguardar la posesión compartida o individual del Patrimonio Cultural del pueblo boliviano, para su protección.(Ley 530)
Emprendimiento Turístico de Base Comunitaria	Toda inversión que realizan las comunidades urbanas y rurales, naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas para la prestación de servicios turísticos, bajo las distintas formas de organización económica, las cuales deben alcanzar la armonía y el desarrollo sustentable de sus comunidades.(Ley 292)
Gestión del Patrimonio Cultural	Es el conjunto de actuaciones programadas y coordinadas con el objetivo de conseguir una óptima conservación, manejo y aprovechamiento del Patrimonio Cultural (Ley 530)
Margen del Lago	Se conviene para los fines del presente Proyecto adoptar esta denominación a las playas y laderas montañosas que flanquean los límites de la cobertura acuática del lago Titicaca hasta una distancia de 1000 metros perpendiculares a su orilla.
Patrimonio Cultural	Es la herencia cultural del pasado de una comunidad, con la que esta vive en la actualidad y que se transmite a las generaciones presentes y futura, marca la identidad de un grupo/comunidad y constituye la base para la construcción de la memoria del grupo.
Patrimonio Cultural Arqueológico	<p>Comprende aquellos vestigios producto de la actividad humana, como ser restos orgánicos e inorgánicos, antiguas áreas de habitación, fortalezas y estructuras defensivas, terrazas de cultivo, sistemas de riego y almacenaje de agua, camellones, áreas y estructuras ceremoniales, canteras, minas, ciudadelas, cementerios, caminos, centros y estructuras de almacenamiento de alimentos y otros productos, restos de antiguos animales y vegetales, y representaciones rupestres (Ley 530)</p> <p>El "patrimonio arqueológico" representa la parte de nuestro patrimonio material para la cual los métodos de la arqueología nos proporcionan la información básica. Engloba todas las huellas de la existencia del hombre y se refiere a los lugares donde se ha practicado cualquier tipo de actividad humana, a las estructuras y los vestigios abandonados de cualquier índole, tanto en la superficie, como enterrados, o bajo las aguas, así como al material relacionado con los mismos.(Carta internacional para la protección del patrimonio arqueológico (1990))</p>
Patrimonio subacuático	Comprenden todos aquellos rastros de existencia humana que estén o hayan estado bajo el agua, parcial o totalmente en aguas nacionales e internacionales. Deben estar sujetos a ser

	evaluados, estudiados, restaurados, conservados y protegidos por especialistas del área (Ley 530)
Preservación	Es el conjunto de acciones planificadas de defensa, amparo y prevención del deterioro, tergiversación, alteración y destrucción de los valores del Patrimonio Cultural, por medio de normas, programas de difusión y sensibilización, identificación y revalorización (Ley 530)
Prospección arqueológica	Conjunto de técnicas arqueológicas empleadas sistemáticamente para identificar y registrar evidencias de actividad humana pretérita, incluyen recorridos pedestres sistemáticos, prospecciones geofísicas o uso de tecnologías de percepción remota y análisis geoquímico.
Protección	Son todas las medidas necesarias para evitar el daño, deterioro o pérdida del Patrimonio Cultural.(Ley 530)
Turismo Comunitario:	Es la relación directa del emprendimiento y la comunidad, con los visitantes desde una perspectiva plurinacional e intercultural en el desarrollo de viajes organizados, con la participación consensuada de sus miembros, garantizando el manejo adecuado de los recursos naturales, la valoración de los patrimonios culturales y territoriales, de las naciones y pueblos, para la distribución equitativa de los beneficios generados para el "Vivir Bien". (Ley 292)
Valorización	Se entiende por el proceso que sigue una entidad arqueológica desde su valorización arqueológica (entendimiento de importancia en el pasado), su valoración patrimonial (situación de protección, conservación, significatividad, representatividad, excepcionalidad y valor de grupo), su valorización social (o el significado para los pueblos, culturas y sociedades que lo custodian), hasta su valor económico como bien o recursos cultural.

7.8 Estrategias de Transversalización de Género

Estrategia 1: Integración de las necesidades e intereses de mujeres y hombres en el Proyecto

Lineamiento Estratégico 1: Incorporar la transversal de género en los instrumentos jurídicos y de planificación del sector.

Resultado	Indicador	Actividad
Resultado 2: Patrimonio arqueológico cultural protegido con herramientas jurídicas y de gestión integral	2.3. Hasta la finalización del Proyecto, la gestión sectorial de culturas y patrimonio del Gobierno Central, cuenta con los instrumentos principales de planificación estratégica <u>con enfoque de género.</u>	A.2.5. Fortalecer al MCyT en la elaboración del PEI y en la <u>incorporación del componente de patrimonio cultural, contemplando una perspectiva de género.</u> en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) emergente de la Agenda 2025.
Resultado 3: GAM's y comunidades relacionadas al patrimonio cultural arqueológico de los municipios priorizados, con capacidades e instrumentos para la gestión turística de su patrimonio cultural, que incorporan género	3.1. Al finalizar el Proyecto, un mínimo de 5 municipios relacionados con el Proyecto, disponen de un plan de desarrollo turístico, <u>que incorpora la transversal de género.</u> aprobado y en el marco de un modelo regional de desarrollo.	A.3.1. Capacitar y apoyar a los Municipios en la valoración del potencial turísticos y la elaboración de Planes de Desarrollo Turístico <u>que incorporen la transversal de género.</u>

Relación con las políticas del Estado Plurinacional de Bolivia (EPB):

Constitución Política del Estado

- Artículo 8. II. El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.
- Artículo 11.I. La República de Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, *con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres.*
Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades "Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia Para Vivir Bien" - Acciones Concurrentes
- Política de Fortalecimiento Institucional: "Construir y fortalecer la institucionalidad pública destinada a promover la igualdad entre mujeres y hombres, en todos los niveles y ámbitos de la gestión pública".

Relación con los compromisos del marco jurídico internacional suscritos por el EPB:

Plan de Acción de Beijing

- Objetivo Estratégico H.2: "Integrar perspectivas de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos estatales".

Relación con el Decálogo:

- Principio 4 (Cómo hacer) "Brindar asistencia técnica para la institucionalización de los criterios de Igualdad de Género y los Derechos de las Mujeres (incluyendo a las niñas y adolescentes) en los instrumentos técnicos y procedimentales de planificación estrategia del nivel central del país y de las Entidades Territoriales Autónomas".

Lineamiento Estratégico 2: *Crear incentivos a la generación de ingresos de hombres y mujeres a través del rescate de su patrimonio cultural.*

Resultado	Indicador	Actividad
Resultado 3: GAM's y comunidades relacionadas al patrimonio cultural arqueológico de los municipios priorizados, con capacidades e instrumentos para la gestión turística de su patrimonio cultural, que incorporan género	3.3 Hasta fines del segundo año del Proyecto, el número de reservas y ventas por internet de los emprendimientos de turismo comunitario en actual funcionamiento.	Fortalecer la comercialización y habilidades de interpretación <u>de hombres y mujeres</u> de los actuales emprendimientos de turismo comunitario de la región.
Resultado 4: Identidad cultural comunitaria revalorizada a través de un mayor conocimiento de sus culturas ancestrales	4.3. Hasta el segundo año del Proyecto, <u>centros y agrupaciones artesanales, especialmente de mujeres, conocen y han incorporado en su trabajo motivos iconográficos de las culturas pre-coloniales</u> asentadas en el lugar, rescatando su identidad y diferenciación local.	A.4.6. Realizar una recopilación de estudios previos e información del Proyecto, respecto a las representaciones gráficas existentes en piezas arqueológicas y su significado y <u>difundirlo entre las agrupaciones de artesanas y artesanos existentes y población en general.</u>

Relación con las políticas del Estado Plurinacional de Bolivia:

Decreto Supremo 29272: Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien – Lineamientos Estratégicos

- “Transformar el patrimonio cultural en fuente generadora de empleo e ingresos”. “El inmenso patrimonio cultural de Bolivia debe ser administrado de forma tal que su administración genere fuentes de trabajo y recursos destinados a las comunidades o sectores de la sociedad vinculados a los mismos”.

Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades "Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia Para Vivir Bien" - Acciones Concurrentes

- “Promover las iniciativas emprendedoras de las mujeres en la micro, pequeña y mediana industria”.

Relación con los compromisos del marco jurídico internacional suscritos por el EPB:

Plan de Acción de Beijing

- Objetivo estratégico F.4. “Reforzar la capacidad económica y las redes comerciales de la mujer”.

Relación con el Decálogo:

- Principio 2 (Cómo hacer): “Incorporar los compromisos y recomendaciones del marco jurídico internacional suscritos por el Estado Plurinacional de Bolivia en Igualdad de Género y Derechos de las mujeres y de las niñas en el diálogo de políticas y en todo el ciclo de gestión de los programas de cooperación”.
- Principio 3 (Cómo hacer): Apoyar y fortalecer (con todos los instrumentos al alcance de las agencias) la aplicación del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades, Leyes y Normativa Sectorial.

Estrategia 2: Formulación de actividades específicas orientadas a empoderar a las mujeres

Lineamiento Estratégico 3: Fomentar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la gestión del patrimonio arqueológico.

Resultado	Indicador	Actividad
Resultado 2: Patrimonio arqueológico cultural protegido con herramientas jurídicas y de gestión integral	2.2 Hasta fines del segundo año, al menos 5 municipios cuentan con una unidad y/o personal profesional calificado dentro de la estructura municipal, responsable de la gestión del patrimonio arqueológico y cultural.	A.2.2. Desarrollar capacidades locales administrativas y jurídicas dentro los GAM seleccionados para la protección del patrimonio cultural, <u>incorporando el enfoque de género.</u>
Resultado 4: Identidad cultural comunitaria revalorizada a través de un mayor conocimiento de sus culturas ancestrales	4.1 Trece GAM's y comunidades en las que se van a realizar exploraciones terrestres apoyan la ejecución del Proyecto.	A.4.2. Informar mensualmente a GAM's, Gobernación y comunidades de intervención <u>-tomando las medidas necesarias para garantizar la asistencia de hombres y mujeres de manera equitativa-</u> sobre los avances del Proyecto.
	4.4. Hasta la finalización del Proyecto, <u>mujeres y hombres de las comunidades de intervención, conocen y están sensibilizados sobre el valor del patrimonio arqueológico del Lago Titicaca boliviano y el rol que cumplen en su conservación.</u>	A.4.7. Durante la vida del Proyecto, socializar sus alcances y resultados a las comunidades así como el rol que cumplen en su conservación, <u>tomando en cuenta medidas que incentiven la participación equitativa de hombres y mujeres.</u>

Relación con las políticas del Estado Plurinacional de Bolivia (EPB):

Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades "Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia Para Vivir Bien" - Acciones Concurrentes

- Política de Fortalecimiento Institucional: "Construir y fortalecer la institucionalidad pública destinada a promover la igualdad entre mujeres y hombres, en todos los niveles y ámbitos de la gestión pública".

Relación con los compromisos del marco jurídico internacional suscritos por el EPB:

Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

- Art 2º f: "Adaptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer".

Relación con el Decálogo:

- Principio 2 (Cómo hacer): "Incorporar los compromisos y recomendaciones del marco jurídico internacional suscritos por el Estado Plurinacional de Bolivia en Igualdad de Género y Derechos de las mujeres y de las niñas en el diálogo de políticas y en todo el ciclo de gestión de los programas de cooperación".
- Principio 3 (Cómo hacer): Apoyar y fortalecer (con todos los instrumentos al alcance de las agencias) la aplicación del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades, Leyes y Normativa Sectorial.

Lineamiento Estratégico 4: Fomentar el desarrollo de roles no tradicionales para las mujeres.

Resultado	Indicador	Actividad
Resultado 3: GAM's y comunidades relacionadas al patrimonio cultural arqueológico de los municipios priorizados, con capacidades e instrumentos para la gestión turística de su patrimonio cultural, que incorporan género	3.2 Hasta fines del segundo año del Proyecto, al menos 6 comunidades relacionadas con el mismo, han definido un producto para desarrollarlo de manera comunitaria.	Formar líderes locales y gestores municipales, <u>con medidas de afirmación positiva para las mujeres, en desarrollo de emprendimientos de turismo comunitario.</u>

Relación con las políticas del Estado Plurinacional de Bolivia (EPB):

Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades "Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia Para Vivir Bien" - Acciones Concurrentes

- “Promover la eliminación de los estereotipos sexistas en los distintos espacios laborales”.
- “Incidir en el cambio de esquemas culturales de la distribución de roles de mujeres y hombres en la familia mediante el incentivo a la reflexión y toma de conciencia de la igualdad y equidad entre sexos”.

Relación con los compromisos del marco jurídico internacional suscritos por el EPB:

Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

- Artículo 4º: Adoptar “medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer”.
- Artículo 6º: Adoptar medidas para “modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias ... que estén basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

Relación con el Decálogo:

- Principio 1 (Cómo hacer): “Considerar los procesos de empoderamiento de las mujeres en la definición de estrategias y programas”.
- Principio 2 (Cómo hacer): “Incorporar los compromisos y recomendaciones del marco jurídico internacional suscritos por el Estado Plurinacional de Bolivia en Igualdad de Género y Derechos de las mujeres y de las niñas en el diálogo de políticas y en todo el ciclo de gestión de los programas de cooperación”.
- Principio 3 (Cómo hacer): Apoyar y fortalecer (con todos los instrumentos al alcance de las agencias) la aplicación del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades, Leyes y Normativa Sectorial.

Lineamiento Estratégico 5: *Mejorar la autoestima de hombres y mujeres y su reconocimiento dentro y fuera de las comunidades de intervención, a través del rescate de saberes*

Resultado	Indicador	Actividad
Resultado 4: Identidad cultural comunitaria revalorizada a través de un mayor conocimiento de sus culturas ancestrales	4.2. Hasta la finalización del Proyecto, se ha institucionalizado entre los GAM's priorizados, un concurso dirigido a las comunidades, <u>con especial énfasis en las mujeres, para el rescate de tradiciones orales relacionadas con patrimonio arqueológico</u> del Lago y se han documentado y difundido los resultados del Proyecto.	A.4.3 Coordinar con los GAM's priorizados, la creación de un concurso dirigido a las comunidades, <u>3 encuentros de mujeres (uno por año) para el intercambio de tradiciones orales vinculadas al patrimonio arqueológico y cultural de las comunidades y realizar dos publicaciones visibilizando el aporte de las mujeres.</u> <u>A.4.4. Difundir en los espacios de encuentro de mujeres y el concurso, mensajes de sensibilización contra la violencia de género.</u>

Relación con las políticas del Estado Plurinacional de Bolivia (EPB):

Decreto Supremo 29272: Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien – Lineamientos Estratégicos

- Política de Culturas: Construir una nueva identidad nacional: “Como un efecto de la Estrategia precedente es necesario construir nuevos paradigmas de Identidad Nacional basados en el respeto del colectivo y la valoración real del Patrimonio Cultural del país”.
- Política de Culturas: “Recuperar la memoria histórica de las mujeres”.
- Política de Culturas: Ejecutar una estrategia de comunicación cultural eficiente: “Toda acción cultural debe estar acompañada de una política y estrategia de comunicación que amplíe el impacto social de la gestión misma”.

Ley 650, Agenda 2025: 13 Pilares de la Bolivia Digna y Soberana - Agenda Patriótica del Bicentenario 2025

- Pilar 1 (Erradicación de la Extrema Pobreza): “En Bolivia se combate la pobreza espiritual a través de la lucha contra el mercantilismo y consumismos, el racismo, el fascismo, el machismo, el autoritarismo, el egoísmo y la codicia de las personas, fortaleciendo el papel decisivo de las mujeres, los jóvenes, las niñas y niños, y la sabiduría de nuestros abuelos y abuelas para promover el Vivir Bien”.

Relación con los compromisos del marco jurídico internacional suscritos por el EPB:

Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

- Artículo 13º.c. Derecho de las mujeres “a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural”.

Relación con el Decálogo:

- Principio 2 (Cómo hacer): “Incorporar los compromisos y recomendaciones del marco jurídico internacional suscritos por el Estado Plurinacional de Bolivia en Igualdad de Género y Derechos de las mujeres y de las niñas en el diálogo de políticas y en todo el ciclo de gestión de los programas de cooperación”.

7.9 MCyT y GAM's: resumen riesgos y diagnóstico

Ministerio de Culturas y Turismo

El MCyT es una organización que ha sido creada el año 2009 y como tal se encuentra construyendo y perfeccionando sus instrumentos de gestión. En este sentido, los últimos años se ha visto un desarrollo institucional importante, cuyo resultado más evidente es el que cuenta con todos los Reglamentos Específicos de administración y control establecidos para las instituciones públicas. Sin embargo, en este proceso de construcción y desarrollo de la organización, existen aspectos que aún requieren de un proceso de mediano y largo plazo para su consolidación. Entre ellos, está el relacionado a los procesos de contratación y adquisiciones.

En años pasados, el Ministerio ha enfrentado algunos problemas en la ejecución de proyectos de cooperación, entre los que se encuentran, demoras en la contratación de expertos internacionales, retrasos en las contrataciones y adquisiciones y demoras en la presentación de informes, atribuibles al reducido personal técnico y administrativo con el que cuenta.

En consecuencia, entre los principales riesgos identificados durante la misión de evaluación, se tienen posibles demoras en las contrataciones y adquisiciones, dificultades en la contratación y pago oportuno de expertos internacionales, la no cobertura de impuestos nacionales por parte del Ministerio y posibles dificultades en la gestión de acuerdos con comunidades locales.

Gobiernos Municipales

En general, la expectativa de los GAM's priorizados está orientada a la valorización de su patrimonio arqueológico para atraer el turismo y todos han manifestado interés en la ejecución del Proyecto y en asignar fondos que sirvan de contraparte municipal.

Los temas de cultura, turismo comunitario y protección del patrimonio arqueológico, aunque todavía con montos modestos, han sido presupuestados en los Planes Operativos Anuales de todos los GAM's, que ya cuentan con unidades de turismo dentro de sus estructuras organizativas, y algunos pocos, con personal técnico especializado (arqueólogos, licenciados en turismo).

La coordinación entre GAM's y comunidades en torno a la gestión turística y patrimonial es esporádica y se realiza exclusivamente para temas de apoyo al turismo. La gestión del patrimonio cultural es un tema que recién está empezando a instalarse; en muchos de los municipios no se tiene una unidad o personal a cargo y; en el mejor de los casos, el presupuesto anual apenas alcanza al 1% del presupuesto total.

Entre los riesgos está la debilidad técnica en gestión de patrimonio, la discontinuidad del personal y posibles conflictos con las comunidades, por desinformación o expectativas sobredimensionadas con relación al Proyecto.